



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 16 de septiembre de 2004

NÚM. 27

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 24 CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral para la actualización del [Régimen Local](#) de Navarra, formulada por el G.P. Aralar.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de modificación del Artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del [Régimen Electoral](#) General, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejo General del Poder Judicial a dotar de los medios necesarios para la creación de diversos [Juzgados](#), presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a derogar los Reales Decretos 1424/1985, que regula las relaciones laborales de las [empleadas de hogar](#), y el 2346/1969, referido al régimen especial de la Seguridad Social, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central al reconocimiento oficial de la [lengua de los signos](#), presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del [Día Mundial contra la Pena de Muerte](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar una partida presupuestaria para paliar los gastos ocasionados a los agricultores por la plaga de la [mosca blanca](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la aprobación de un programa extraordinario y urgente para reponer los daños causados por las **inundaciones**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción sobre los daños causados por las **inundaciones** acaecidas los pasados días 6 y 7 de septiembre, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

El señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) solicita una reunión de la Mesa y Junta de Portavoces, a lo que el Presidente no accede por no ajustarse al Reglamento (Pág. 4).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral para la actualización del Régimen Local de Navarra, formulada por el G.P. Aralar (Pág. 5).

Para presentar el proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Administración Local, señor Catalán Higuera (Pág. 5).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad que ha presentado su grupo toma la palabra el señor Jiménez Hervás (G.P. Aralar) (Pág. 7).

En el turno a favor de la enmienda toma la palabra el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra intervienen los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) –a quien contesta el Consejero de Administración Local–, Izu Beloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramírez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna). Réplica del señor Jiménez Hervás (Pág. 9).

Se rechaza la enmienda a la totalidad por 5 votos a favor, 43 en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 21).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Izu Beloso. En el turno a favor intervienen el señor García Adanero (G.P.

Unión del Pueblo Navarro), la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Zabaleta Zabaleta, Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramírez Erro y Etxegarai Andueza. Réplica del señor Izu Beloso (Pág. 22).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 24).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejo General del Poder Judicial a dotar de los medios necesarios para la creación de diversos juzgados, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 24).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno a favor interviene el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 24).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 11 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 19 minutos.

El Presidente anuncia que ha sido presentada una enmienda *in voce* por los grupos parlamentarios UPN, CDN y Eusko Alkartasuna. (Pág. 26).

El señor Eza Goyeneche defiende la enmienda *in voce* presentada (Pág. 26).

En el turno a favor intervienen la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta, Pérez-Nievas López de Goicoechea y Etxegarai Andueza. Réplica de la señora Santesteban Guelbenzu (Pág. 27).

Se aprueba la moción por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 30).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a derogar los Reales Decretos 1424/1985, que regula las relaciones laborales de las empleadas de

hogar, y el 2346/1969, referido al régimen especial de la Seguridad Social, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 30).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervás (Pág. 30).

Para defender la enmienda que ha presentado su grupo interviene la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 31).

En el turno a favor toman la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuín Moreno y Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 31).

El Presidente anuncia que por el portavoz del Grupo Parlamentario Aralar ha sido presentada una enmienda *in voce* (Pág. 33).

La señora Lumbreras Íñigo retira la enmienda que había presentado su grupo (Pág. 33).

Siguiendo con el turno a favor toman la palabra la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. (Pág. 33).

Se aprueba la moción por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 35).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central al reconocimiento oficial de la lengua de los signos, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 35).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 35).

Para la defensa de la enmienda que ha presentado su grupo interviene la señora Lumbreras Íñigo (Pág. 37).

Interviene la señora Errazti Esnal para explicar la enmienda *in voce* que ha presentado (Pág. 38).

En el turno a favor interviene la señora Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Taberna Monzón y Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), la señora Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y el señor Etxegarai Andueza. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 38).

Se aprueba la moción por 38 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 42).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial contra la Pena de Muerte, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 42).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Izu Belloso (Pág. 43).

En el turno a favor interviene el señor Eza Goyeneche, las señoras Iribarren Ribas y Egaña Descarga (G.P. Aralar) y los señores Alli Aranguen, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 43).

Se aprueba la moción por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 45).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 10 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar una partida presupuestaria para paliar los gastos ocasionados a los agricultores por la plaga de la mosca blanca, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 45).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Iribarren Ribas. A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Echarte Echarte (Pág. 45).

En el turno a favor toman la palabra el señor Nuín Moreno, la señora Egaña Descarga y los señores Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra interviene las señoras Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Oreja Arrayago. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 48).

Se rechaza la moción por 17 votos a favor, 26 en contra y 5 abstenciones (Pág. 53).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la aprobación de un programa extraordinario y urgente para reponer los daños causados por las inundaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 53).

Debate y votación de la moción sobre los daños causados por las inundaciones acaecidas los pasados 6 y 7 de septiembre, presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 53).

El señor Pérez-Nievas López de Goicoechea solicita un receso (Pág. 53).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 27 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 46 minutos.

El Presidente anuncia que ha sido presentada una enmienda *in voce* firmada por todos los grupos parlamentarios (Pág. 53).

Para la defensa de la enmienda *in voce* toman la palabra la señora Iribarren Ribas y los señores

Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 54).

En el turno a favor intervienen las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra), Egaña Descarga y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. Réplica de la señora

Iribarren Ribas y del señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 56).

Se aprueba la moción por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 59).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 21 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de comenzar el orden del día, les comunico los acuerdos de la Mesa y Junta de Portavoces para suprimir del primitivo orden del día los puntos tercero y quinto, y para, en su caso, incluir también como punto octavo el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la aprobación de un programa extraordinario y urgente para reponer los daños causados por las inundaciones, presentada por el grupo socialista, y como noveno el debate y votación de la moción sobre los daños causados por las inundaciones, presentada por los grupos parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Aprovecho para excusar la ausencia del Parlamentario señor Castejón Garrués por razones de salud, y también la ausencia de la Consejera de Salud, señora Kutz, que en este momento mantiene en Madrid una reunión de la conferencia sectorial correspondiente.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Antes de modificar el orden del día, dado los problemas que están en la calle y que son por todos conocidos, nosotros hemos tenido una iniciativa de pedir una reunión de Junta de Portavoces, y solicito también el apoyo, si es necesario, de otros seis Parlamentarios a este respecto, a fin de poder tratar estos temas que son de suma urgencia, ya que el Parlamento daría una señal de sensibilidad social si tratase, por ejemplo, el tema de Solano y todos éstos que figuran en el orden del día. Solicito, pues, que reclame, si es necesario, el apoyo de otros Parlamentarios de la Cámara y que se junten la Junta de Portavoces y la Mesa.*

SR. PRESIDENTE: *La verdad es que tuve conocimiento ayer de una petición por escrito que usted firma, señor Zabaleta, pidiendo una reunión*

urgente de la Mesa y Junta de Portavoces para introducir tres asuntos en el orden del día que, según usted dice, son urgentísimos. Le tengo que manifestar al respecto que el Reglamento tiene establecido cuál es el procedimiento para instar una reunión de la Mesa y Junta de Portavoces. Usted no lo ha seguido, porque para ello era necesario que por escrito se dirigiera al Presidente en nombre de dos grupos parlamentarios o al menos de un quinto de miembros de Parlamentarios de esta Cámara, es decir, diez Parlamentarios. Usted no lo ha hecho y, por lo tanto, no tiene ningún derecho a que se le conteste a su petición aceptándola. No obstante, estoy dispuesto a que este asunto lo vea la Mesa y Junta de Portavoces el próximo lunes, pero hoy tengo que tomar una decisión personal, que me corresponde como Presidente de la Cámara, diciéndole que su petición no cumple las condiciones reglamentarias y que, por lo tanto, no puedo acceder a ella.

Tengo que añadirle, además, que algunos de los asuntos que usted pide que se incluyan ya están incluidos, por ejemplo, el tema de las inundaciones de la Ribera, como usted sabe, figura en los puntos 8 y 9 del orden del día de esta sesión. Respecto de las empleadas de hogar, también hay una moción, creo que precisamente de su grupo, que figura en el punto cuarto del orden del día actual, después de las modificaciones.

Tengo que decirle también que en relación con la situación de la empresa NOI, mañana, día 17, hay una sesión de trabajo para que comparezcan ELA-STV y Sodena.

Respecto de los otros dos asuntos: actuaciones fraudulentas, según usted dice, en Tecal y Solano, y el riesgo de conculcación de la normativa sobre prestación del servicio de transporte urbano, tengo que decirle que sobre la primera hay una iniciativa tramitada precisamente ayer para que, efectivamente, haya una comparecencia, según creo, que se tramitará el próximo lunes, y respecto de la última, sobre el servicio de transporte urbano, tengo que comunicarle que no hay ninguna iniciativa presentada ante esta Cámara y, por tanto, ni siquiera con

diez Parlamentarios y dos grupos Parlamentarios se podría incluir en el orden del día, porque no hay ninguna documentación al respecto, y el Reglamento, en sus artículos 38.1 y 43.1, exige que, para estar en condiciones de tramitarse, esté presentada por escrito con la documentación correspondiente.

Por lo tanto, siento mucho no poder atender su petición. En cualquier caso, usted sabe que puede recurrir la decisión del Presidente y puede hacerlo a partir del lunes en la Mesa y Junta de Portavoces.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral para la actualización del Régimen Local de Navarra, formulada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el primer punto del orden del día, titulado Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral para la actualización del régimen local de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar. Si lo desea, para presentar el proyecto, tiene la palabra el Consejero de Administración Local, señor Catalán por un tiempo de quince minutos.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): Buenos días, señorías. Subo a esta tribuna para abordar una cuestión fundamental desde el punto de vista del interés de las entidades locales, y no quiero empezar esta intervención sin manifestar las condolencias y pésame a la familia del señor Montañés, fallecido a consecuencia de las inundaciones que se produjeron hace unas semanas en la Ribera de Navarra, fundamentalmente, como ya anunciamos en la comparecencia al inicio de legislatura, el interés que tenía el Gobierno en adaptar, tras catorce años de vigencia, la Ley Foral de Administración Local de Navarra. También nos comprometimos en aquella comparecencia a buscar a través de diálogo fluido el mayor grado de consenso posible entre los agentes y los entes afectados. En esa línea, se puso en conocimiento de todos los grupos políticos presentes en esta Cámara el borrador inicial de este proyecto. Además, desde el principio de esta legislatura, desde el departamento y desde el Gobierno de Navarra también nos hemos comprometido con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, como órgano representativo de las entidades locales de Navarra, para que éstos tengan un conocimiento previo y, sobre todo, una participación importante en la redacción de este tipo de proyectos de ley. Ésta es una cuestión que ha primado fundamentalmente a la hora de consensuar este texto de proyecto de ley que hoy, por una enmienda de Aralar, se somete al primer debate. Es, por lo tanto, señorías, un proyecto consensuado con la Federación y que contó con la aprobación unánime de la Comisión Foral de Régimen Local.

En este proyecto de ley foral se abordan determinadas medidas para la adecuación y adaptación de la organización municipal y concejil en materia de población, acomodando también los términos al concepto de vecino. Se regulan las mancomunidades intercomunitarias, ampliando sus atribuciones y también sus prerrogativas, entre ellas la expropiatoria. Se aplica al municipio de Pamplona el régimen de grandes ciudades con las propias peculiaridades que se defienden en este mismo proyecto de ley foral.

En cuanto al régimen de corporativos, se establece la obligación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de contribuir de manera decisiva al sistema de compensación por el ejercicio del cargo electo –referencia ésta que vuelve a situar a Navarra como pionera en relación con el resto de las comunidades autónomas– a la hora de reconocer el trabajo que llevan a cabo estos representantes municipales.

Por lo que respecta al régimen de funcionamiento, se establece, en cumplimiento del artículo 25 de la Constitución Española, el régimen de sanciones sobre los miembros de las corporaciones. Se aclara el régimen de sesiones extraordinarias, se establecen medidas de asociacionismo municipal y de participación ciudadana. Se prevé el impulso de las nuevas tecnologías para el establecimiento interactivo de formas de participación ciudadana. Se recoge la posibilidad de consultas populares. Se regula la iniciativa ciudadana. Se amplía la legitimación vecinal para el ejercicio sustitutorio de todo tipo de acciones, normativa que no tiene parangón en la actual legislación española.

Junto a ello, este proyecto de ley prevé la adscripción de bienes a organismos autónomos. Se racionaliza el sistema de gestión de servicios públicos. Se señala el régimen de sanciones por causar daños en los bienes públicos. También se sustituye en su totalidad el título correspondiente a la contratación local, algo que fue demandado y también planteado en la legislatura pasada por diferentes organismos y, fundamentalmente, por las entidades locales.

En cuanto a haciendas locales, se concuerdan las leyes forales de Administración Local de Navarra y de Haciendas Locales de Navarra, que presentaban determinadas disfunciones.

En cuanto a la Ley Foral de elecciones concejiles, se adecua al artículo 13 de la Constitución Española sobre el derecho del voto de personas extranjeras.

Siendo todo ello, señorías, de la mayor importancia, parece que el interés se ha orientado fundamentalmente en las medidas propuestas para la reordenación de las funciones de fe pública e intervención de fondos.

Constituiría un análisis excesivamente simple considerar que de lo que se trata es de solucionar única y exclusivamente un problema de personal de las entidades locales. Si las primeras intenciones en el año 81, a la hora de materializarse ese principio ante la situación que se venía generando en Navarra, fueron establecer medidas que evitaban la libre dotación de esas plazas en algunos municipios, limitación que posteriormente fue recogida en la disposición transitoria tercera de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, como digo, si ésas fueron las primeras intenciones, es evidente que hoy se ha cambiado notablemente. La mayor calidad y cantidad de los servicios exige más y mejor cualificación personal, y económicamente puede resultar más interesante la agrupación de otra serie de servicios que no los puramente administrativos. Además, si en algo están influyendo decisivamente las nuevas tecnologías es precisamente en la prestación de este tipo de servicios, tanto en el sector privado como en el sector público. Hoy en día, señorías, las comunicaciones trascienden de los puros mapas físicos. Es por ello que ni en el último informe de la Cámara de Comptos sobre el sector local de Navarra se incide sobre esta cuestión.

Señorías, desde nuestro punto de vista, hoy carece de lógica condicionar la cobertura de las funciones necesarias en las entidades locales a la previa agrupación forzosa de estas entidades locales, más aún en aquellas de cierta dimensión, y por ello el proyecto prevé derogar la mencionada disposición transitoria tercera, porque el tiempo ha demostrado que no ha sido eficaz para obtener el fin legítimo, lógico, que se perseguía.

La situación concreta en este caso es que de 166 plazas de secretario, 78 son titulares y 88 interinos, es decir, con más de veinte años ejerciendo las funciones de secretario de forma interina nos podemos encontrar a 16 personas; con más de diez años ejerciendo las funciones de secretario de forma interina a 37. Y un dato también sorprendente, se puede producir el hecho de que una persona se jubile después de haber estado ejerciendo las funciones de secretario de forma interina durante más de veintiséis años. Por ello, el proyecto reduce considerablemente las plazas de interinos, elimina, desde nuestro punto de vista, una situación endémica, y consigue que el número de plazas servidas por secretarios titulares fijos sea de 125, lo que supone el 75 por ciento del total de la plantilla de dichos profesionales, dejando el 25 por ciento restante para eventuales procesos de agrupación voluntaria. Insisto, agrupación voluntaria. El Gobierno de Navarra en ningún caso tiene la intención de obligar a ninguna entidad local a agruparse con quien no quiere, por eso los umbrales de población elegidos y establecidos en este

proyecto de ley están en función de la consecución de este objetivo.

En cuanto a los puestos de intervención, se podría generar en los próximos años una situación muy similar a la que he descrito con las de secretarios, y al día de hoy el número de plazas es de 43, de las que 36 están cubiertas con carácter interino.

Para la adopción de esta solución, señorías, el Gobierno ha contando con oportunos criterios de índole constitucional y ha atendido a la doctrina según la cual este tipo de medidas únicamente puede adoptarse ante una situación extraordinaria por una sola vez y para obtener fines constitucionalmente protegidos.

A algunos les puede parecer que la reforma de la ley es limitada, pero no es prudente exigir en esta situación la urgente remisión a esta Cámara de una nueva ley de Administración Local en un plazo corto de tiempo, sobre todo si esta actuación no va acompañada de una actuación similar en el Ministerio de Administraciones Públicas. Es lo más sensato y también lo más oportuno, y así se ha hecho y se ha venido realizando con motivo de la Ley de Bases de 1985 con la aprobación posterior de la Ley Foral de Administración Local de Navarra del año 90.

En relación con el vascuence, quiero manifestar que resulta curioso observar algunas declaraciones, porque este proyecto de ley foral no afecta en absoluto a la actual situación, no afecta en absoluto a la normativa vigente que regula esta cuestión y yo única y exclusivamente les sugeriría a sus señorías que repasasen la legislación vigente en este caso concreto para que hasta cierta medida pudiesen quedarse tranquilos.

Junto a este proyecto de ley, debatimos, y es la oportunidad que se me ha brindado a la hora de subir a esta tribuna, una enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. La enmienda manifiesta que el proyecto no define las competencias en la prestación de servicios, que no establece un sistema estable de financiación, que no readecua el mapa municipal y que no profundiza en los criterios de democratización y participación ciudadana.

Desde nuestro punto de vista, señorías, si el sistema de gestión de los servicios locales que se da en este momento, mejorables, como todo en la vida, no se está mostrando eficaz y los resultados evaluados sobre el nivel de infraestructuras locales que tienen nuestras entidades locales de Navarra para prestar estos servicios no es importante, creo sinceramente que no estamos hablando de la misma realidad. Por otro lado, la readecuación del mapa municipal es un tema tan manido que, como ya he comentado, ya no habla de él ni el propio informe anual de la Cámara de Comptos. Parece

que esta cuestión es la solución de todos los males y de todos los problemas de las entidades locales, pero, señorías, aun siendo un tema importante, desde nuestro punto de vista, no es el más importante y el que más preocupa a las propias entidades locales.

Y en cuanto a la profundización de la democracia a la que se hace mención en la enmienda, el proyecto se basa en un sistema de democracia apoyado en el poder y en el orden representativo y proporcional, y con formas de participación, de democracia directa o semidirecta, constitucionalmente previstas. Ya sabemos que algunos, en este caso los enmendantes, no lo ven o no lo consideran así, pero ésa es también una realidad que no nos debe extrañar: unos creemos en la Constitución y en el Amejoramiento y otros consideran que no son unos marcos de referencia para esta Comunidad.

En segundo lugar, la enmienda manifiesta que el proyecto hace una dejación de las competencias de nuestra Comunidad. Señorías, ¿les parece dejación haber anunciado que la ley de modernización, o sea, una ley del Gobierno de Madrid, no sería directamente aplicable en Navarra hasta que sus parámetros no pasasen por el tamiz de nuestro Parlamento? ¿Les parece una dejación haber anunciado que no se iba a aplicar directamente esta ley, independientemente del consenso prácticamente unánime que alcanzó en el Congreso de los Diputados y que contó con el visto bueno de todos o de prácticamente todos los grupos presentes en el mismo? ¿Les parece dejación de competencias que nos hayamos apartado en temas como haciendas locales, como control de actos por parte del Tribunal Administrativo de Navarra, que nos apartemos en materia de personal, en materia de contratación pública y en materia de gestión? ¿Les parece dejación de competencias el mantenimiento de la habilitación foral para las plazas necesarias de fe pública e intervención de fondos? ¿Es dejación de nuestras competencias que incluso en el asunto de la legislación sobre grandes ciudades, en la designación de sus cargos, nos apartemos también del modelo establecido en la ley de modernización?

Miren, desde nuestro punto de vista, hay una temática sobre la que Navarra nunca ha ejercido competencias, se trata de la organización municipal y del sistema electoral. El propio artículo 5 de la Ley Paccionada de 1841 dispuso que los ayuntamientos se elegirán y organizarán por las reglas generales que rijan o se adopten en lo sucesivo para toda la nación, y este pacto ha seguido vigente en la Ley de bases de 1985. Y les recuerdo, además, que la propia disposición final del Amejoramiento proclama la vigencia de la Ley Paccionada en cuanto no se oponga a lo establecido en dicha ley orgánica, por lo que su artículo 5 al que me refería anteriormente continúa vigente. La mayoría

de los navarros se sienten cómodos en este marco y por eso lo respetan; otros, es evidente que no, y por eso no lo comparten.

Además, lo que deberíamos analizar convenientemente en este caso concreto, señorías, es que, independientemente o no de alejamientos del marco estatal, lo que nos debería preocupar, como digo, es si lo regulado es más eficaz y más eficiente para las entidades locales y los propios ciudadanos de Navarra. Ésa y no otra debería ser nuestra referencia.

SR. PRESIDENTE: *Señor Catalán, tiene un minuto.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): *Acabo ya, señor Presidente. Finalmente, la enmienda pretende achacar al proyecto, según el enmendante, una actitud restrictiva y conservadora en cuanto a la creación de órganos de participación, derecho a referéndum, porcentaje para iniciativas vecinales y competencias de órganos de gobierno. Debo repetirles lo dicho anteriormente, respecto a los propios conceptos acerca de las diversas manifestaciones del ejercicio de la democracia. En todo caso, les recuerdo que el derecho de las consultas populares sobre temas y asuntos de competencia local ya está regulado por una ley foral aprobada en esta misma Cámara.*

Creo, señorías, que una vez debatida la enmienda de Aralar y conocida la postura de los diferentes grupos, debemos seguir avanzando en el buen gobierno local, y ello a través de este proyecto de ley foral que estoy seguro de que será mejorado en su debate en Comisión con las aportaciones de todos sus integrantes. Nos comprometimos al diálogo y al consenso con los agentes implicados, de manera especial con la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos. Hemos cumplido y seguiremos mejorando este texto con las aportaciones que desde el diálogo y el consenso estimen ustedes oportuno plantear. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. El Grupo Parlamentario Aralar tiene derecho a defender su enmienda. Señor Jiménez Hervas.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidente jauna, Parlamentari jaun-andreok, egun on guztioi eta ongi etorria kurtso berria honetara.*

Buenos días a todos y a todas y bienvenidos, puesto que, además del señor Consejero, soy el primero en tomar la palabra a este nuevo curso que, como decía el señor Campoy en una escuela ayer, espero que sea provechoso para todos, para los que estamos y las que estamos aquí pero sobre todo para todos los que están ahí fuera reivindicando los mil problemas pendientes, y nos corresponde a nosotros estar a la altura de las circunstancias y resolverlos.

Con respecto a la enmienda a la totalidad, ¿por qué Aralar ha presentado una enmienda a la totalidad a la Ley Foral de actualización del régimen local de Navarra? Muy sencillo, porque creemos que este proyecto no tiene ningún sentido. Hace muchos años, quince o veinte, se tuvo que tomar la determinación de que todos los secretarios e interventores ejerciesen en régimen de interinidad precisamente porque era insostenible una situación que obligaba a resolver los diferentes problemas que venían teniendo todas las entidades locales, entre ellas el mapa, pero no solamente el mapa, también el sistema de funcionamiento, un reparto competencial, etcétera. Hoy, después de esos quince años, este proyecto de ley lo único que hace es retroceder respecto a aquella situación, lo que hace es volver a una situación de hacer fijas las plazas de secretarios e interventores sin haber resuelto ni uno de los problemas que en aquel momento obligaron a tomar esa decisión. Simplemente para resolver el tema de los secretarios, que era necesario resolver y que nosotros apoyamos, no hacía falta una ley que se denominase así, lo podría haber hecho el Gobierno con mil fórmulas, pero para eso no, porque el título de esta ley debería implicar muchísimo más de lo que contempla el proyecto.

Nosotros decimos que los problemas estructurales que tienen las entidades locales en Navarra están exactamente igual. ¿Cuánta ilusión les ha causado a los alcaldes que tienen ustedes sentados aquí este proyecto de ley con respecto a los problemas que le va a resolver en sus ayuntamientos? ¿Van a estar más contentos acaso al día siguiente de que se apruebe? Contésteme. Lo único que hace esta ley, además de resolver el tema de los secretarios y los interventores, es consolidar todas las situaciones de crítica y de infuncionalidad que tienen las entidades. Es decir, el tema de las haciendas locales lo único que hace es consolidar el sistema del fondo con un sistema establecido con base en el cual se va a producir el reparto, pero el problema de las haciendas locales no es ése, el problema es cambiar de un fondo discrecional del Gobierno o de este Parlamento a un sistema reconocido por el propio Amejoramiento y por la Constitución Española de participación en los impuestos. Eso no lo contempla esta ley.

Dice que hay una gran armonía en el reparto competencial, sobre todo para el Gobierno, porque los ayuntamientos, las entidades locales cada vez están absorbiendo más prestación de servicios, competencias que formalmente ni siquiera tienen adjudicadas pero que las están prestando sin el reconocimiento y sin los fondos suficientes. Por lo tanto, sí hay un problema de fondo en el reparto competencial y conllevaría regular, legislar y establecer las condiciones en que se deben prestar.

En cuanto al mapa municipal, bueno, ya sabemos que es un tema difícil, pero que sea difícil no obvia que llevemos quince años, de los cuales UPN lleva gobernando ocho, con la necesidad de darle cara. Y no será porque no ha habido intentos, porque una vez lo dije y lo vuelvo a decir ahora, yo participé en el 95 o 96, durante tres meses seguidos, en la Federación Navarra de Municipios y Concejos con otros muchos cargos públicos intentando buscar una solución, y parecía que se había llegado y no sé desde donde se echó abajo. Progresivamente, ésta es la realidad.

Y lo mismo ocurre respecto a los avances que se plantean en este proyecto de ley referentes a profundizar democráticamente, a dar una mayor capacidad de participación ciudadana. No se plantea nada, al contrario. Yo no voy a entrar al debate, como ha entrado el señor Consejero, de las enmiendas parciales. Tiempo tendremos. Al contrario, lo que se recoge en ese término es para restringir. Dice: no hay una renuncia a las competencias. ¿Cómo que no? Si lo primero que ha dicho el señor Consejero es que no tiene sentido hacer una ley foral municipal en Navarra en tanto en el Estado no resuelvan la Ley de bases de régimen local. Por lo tanto, está relegando absolutamente lo que podamos hacer aquí, teniendo competencias para ello, a lo que haga primero el Estado. Cuando haga el Estado, como viene siendo habitual por este Gobierno, ya lo copiaremos. Pero es que tenemos competencias para hacerlo, señor Consejero, tenemos competencias para hacerlo. Y ha puesto un ejemplo que no es muy bueno, porque yo no soy, desde luego, ningún erudito en historia, pero tengo un colega ahí al lado que me lo chiva todo, y me decía: pues dile al señor Consejero que con el mismo artículo 5 de la Ley Paccionada se derogó el Privilegio de la Unión de Carlos III que ustedes han estado celebrando ahora y al que le han puesto una estatua. Entonces, ojo con los ejemplos que pone.

Creemos que el Gobierno debería haber resuelto, y estaríamos apoyándole, seguramente, el tema de los secretarios y de los interventores, porque era un problema real que había que abordar. Y eso de que el tema lingüístico no importa..., hombre, señor Catalán, sí importa, y nosotros también le sugerimos en el borrador anterior que nos presentó que debería recogerse, y, sin embargo, dice: ya pasamos un borrador. Y nosotros ya le hicimos las sugerencias, que no han recogido. Entonces, sí que importa, importa; y, si no importa, recójalo y todos contentos.

Es muy sencillo, hubiese tenido nuestro apoyo para resolver el tema de los secretarios y de los interventores, pero, desde luego, esto no hace sino parchear y restrictivamente la actual Ley Foral municipal que tenemos en Navarra. No aporta nada y restringe. Insisto en que restringe, y restringe.

ge sin entrar en las enmiendas parciales, algunos aspectos. Por ejemplo, dice: el silencio administrativo será desestimatorio. ¿Cómo, señor Consejero? ¿Pero qué pasa, los ciudadanos, las entidades, cualquiera que se dirija a la Administración no tiene derecho a que le contesten? Conforme llega lo tiramos a la basura, porque como la no contestación es desestimatoria, pues muy sencillo. Mire, algo ha evolucionado la situación y la legislación local en Navarra, sobre todo para el Ayuntamiento de Pamplona, sí se están resolviendo los temas para el Ayuntamiento de Pamplona, entre otros, en este proyecto de ley se recoge que de ahora en adelante el secretario de la corporación lo elegirá el equipo de gobierno. Pero vamos a ver, ¿y quién va a asesorar, a atender y a defender los derechos del resto de la corporación, de los que están en la oposición, señor Consejero? Ha cogido algunas cosas, las malas, como diría uno; de las buenas, ninguna. Incluso el borrador que nos presentó avanzaba más y recogía aspectos de democracia participativa y de participación ciudadana mayores que los del proyecto. Ustedes han restringido incluso el borrador que nos pasaron. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Abrimos turnos a favor y en contra de la enmienda de Aralar. ¿Para el turno a favor? ¿Para el turno en contra? Adelante, señor Puras, por el grupo socialista. Perdón, es que hay que levantar bien las manos. Señor Etxegarai, ¿a favor?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Señor Presidente, yo he levantado el brazo hasta arriba, lo que pasa es que he levantado la izquierda, y quizás ha sido por eso por lo que no me ha visto usted. Dicho esto, salgo a esta tribuna para anunciar mi voto favorable a la enmienda a la totalidad presentada por Aralar al proyecto de ley foral de actualización del régimen local de Navarra. El motivo de mi voto de apoyo es que estamos de acuerdo con lo que plantea el Grupo Parlamentario Aralar, porque considero que lo único que se hace en el proyecto es trasladar los cambios normativos realizados en el Estado. Ante los graves problemas que sufre la Administración Local de Navarra, en este proyecto, según mi parecer, no se adoptan medidas de importancia para paliar dichos problemas. Creo que la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, con una vigencia de catorce años, precisa una revisión, pero junto a este proyecto de ley, también se ha presentado en el Parlamento el proyecto de ley del plan de infraestructuras y el fondo de participación en los tributos de Navarra. Creo que éste podía haber sido el momento de abordar seriamente y en profundidad el problema de la financiación de las entidades locales de Navarra, y tras analizar los tres proyectos, simplemente, veo continuidad en*

el sistema de financiación de los ayuntamientos de Navarra, y creo que debe ser modificado en sus fundamentos, de manera que los ayuntamientos no sean los hermanos pobres de la Administración, tal y como ocurre en la actualidad. Además, si todos nosotros creemos, y así lo decimos públicamente, incluso desde el Gobierno de Navarra, en la autonomía municipal, debemos decir que para tener la autonomía hace falta dinero, y el Gobierno de Navarra financia muy pobremente a los ayuntamientos para posteriormente crear una telaraña de ayudas y subvenciones que favorecen el clientelismo político, a mi parecer.

Me llama la atención que, después de catorce años, sigamos hablando de la readecuación del mapa municipal y de la necesidad de reagrupación de los ayuntamientos de Navarra. La única medida que propone el Gobierno es que la agrupación forzosa para servicios administrativos, en vez de por ley foral, pueda ser acordada por decreto foral y, de esta manera, entiendo yo, no van a conseguir ustedes readecuar el mapa municipal. Yo creo que deben implantar medidas importantes y reales que fomenten la agrupación voluntaria de los municipios navarros.

Y para finalizar, y por no extenderme, diré que coincidimos con Aralar en considerar que debe hacerse un mayor esfuerzo legislativo propio en temas como la democratización y la participación ciudadana, y, en definitiva, evitar el seguidismo legislativo de las políticas de Estado que mucho me temo que se realiza en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿En el turno a favor había alguna otra petición? En el turno en contra, por UPN, señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Buenos días, señor Presidente. Señorías, salgo a la tribuna para indicar el sentido del voto contrario por parte de nuestro grupo a la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Aralar; a su vez, quiero apoyar firme y claramente el proyecto de ley presentado por el Gobierno. Desde una experiencia municipal personal de más de doce años, pienso, así como mi grupo, que con esta ley se ha dado de lleno en solucionar los graves problemas que acarreaban los entes locales. Y me explico. Hoy en día se asiste a una verdadera transformación de los gobiernos locales, basada en criterios de división de atribuciones normativas y de control y de atribuciones ejecutivas. Esperamos que en el futuro, con una nueva Ley de bases, a la que ha hecho referencia el señor Jiménez, se puedan resolver definitivamente los problemas de los entes, pero hay que esperar para solucionar esos problemas a la nueva Ley de bases del régimen local.*

Esta ley foral para la actualización del régimen local de Navarra viene a adaptar, actualizar y completar las carencias surgidas desde la ley anterior del año 90. Creo que, en definitiva, no se ha entendido muy bien el proyecto por parte del señor Jiménez, porque yo creo que hay cosas muy sustanciales que afectan directamente a los ayuntamientos, a los entes locales. Está el caso de Pamplona, a la que se le da el régimen de gran ciudad. Se introduce la participación ciudadana, en el artículo 92.1; se tratan las iniciativas populares, artículo 96 bis. Se modifica el régimen de actividad de servicios y obras, indicando las formas de gestión directa e indirecta. Es un problema diario y cotidiano de los propios ayuntamientos cómo dan sus propios servicios, y esto había que acometerlo para que, de alguna forma, los entes locales tuvieran unos parámetros para poder solucionarlo.

Se modifica y actualiza la contratación, otro de los graves problemas que tenían los ayuntamientos, con el proyecto de ley. Se modifica y actualiza el régimen de los bienes de las entidades locales, así como las sanciones a quien cause daños en sus bienes, que es otro de los problemas con el que nos encontramos en los entes locales a la hora de poder solventar las situaciones de los destrozos o de cómo sancionar o denunciar aquellas actividades que van contra el patrimonio público.

En definitiva, esta ley soluciona los problemas de los entes locales para regularizar la situación anómala en la que se encuentran los propios entes locales con sus secretarios e interventores. Yo creo que también viene a solucionar las diferentes posturas que mantenían o las incongruencias que había entre la Ley de Administración Local y la Ley de Haciendas Locales. De alguna forma se clarifica eso, y es un dato para el funcionamiento objetivo que era necesario hacer esa aclaración.

En fin, les he querido poner unos ejemplos de lo que los entes locales vienen solicitando, y de ahí el apoyo expreso de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

*Por eso, yo creo que con esto estaría explicado el porqué del voto contrario a la enmienda presentada por Aralar, pero también nos gustaría incidir de alguna forma en los argumentos que se despa-
chan en la enmienda, que hablan de las competencias. Yo creo que las competencias se están pactando entre los ayuntamientos, de alguna forma, y que surgen nuevas competencias. Yo creo que el objetivo es dar soluciones a los ciudadanos y, en definitiva, que haya un diálogo, un interlocutor, claro y rápido entre el Gobierno y los ayuntamientos a la hora de clarificar cuáles son, por ejemplo, el tema de la inmigración, y esto se está solucionando, se dan pasos poco a poco, surgen nuevos problemas. No se puede hacer una previsión de aquí a los próximos veinte años, surgen problemas cada año y de*

alguna forma tiene que haber una flexibilidad a la hora de que el Gobierno sea el interlocutor y pacte con los entes locales, como lo viene haciendo, esa definición de competencias.

Se habla de la financiación, pero hay que recordar que la aportación económica no se recoge en esta ley, la aportación está en la Ley Foral de las Haciendas Locales. Es ahí donde hay que incidir con respecto a la aportación económica.

Y con respecto a la readecuación del mapa municipal, yo creo que todos conocemos los intentos de reordenación del mapa municipal que ha hecho el Gobierno de Navarra y los incentivos que ha dado. Desde luego, nuestro grupo, y creo que el Consejero así lo ha afirmado, piensa que esa readecuación del mapa municipal tiene que ser claramente voluntaria, basada en la autonomía de los entes locales.

Además, nos quedamos con una reflexión que ya se ha dado, que es ya un debate viejo: la mayor cantidad y calidad de servicios exigen más y mejor cualificación personal y económicamente puede resultar más interesante la agrupación de otros servicios que no los puramente administrativos. ¿Alguno ha hecho la reflexión de por qué los entes locales tienen mucho interés en agrupar y mancomunar servicios como basura, agua, desarrollo rural, todo tipo de proyectos, y en cambio no se quieren agrupar administrativamente? Yo creo que es una reflexión que debemos hacer todos los Parlamentarios en esta Cámara.

Por último, tenemos que hablar de los criterios de democratización y participación ciudadana a través de consejos sectoriales y distritos de barrio. Éste es un tema bastante viejo y yo creo que aquí hay un tema... Les voy a poner un ejemplo: yo conozco un ayuntamiento gobernado por un tripartito en el que esto no se puede poner en marcha, en año y medio no se han reunido estos consejos sectoriales. Y, claro, de alguna forma, lo que hay que hacer es predicar con el ejemplo, porque yo creo que parten no sólo de la voluntad de las leyes, sino de la voluntad de los políticos municipales y de los entes locales para realizar esas reuniones.

Señorías, yo creo que esta ley era más que necesaria para resolver los problemas que tienen los ciudadanos. Nuestro grupo espera el consenso de los grupos en la Comisión; el Consejero, en nombre del Gobierno, ha ofrecido consenso, el Grupo de UPN también ofrece consenso, y, bueno, en ese caso creemos que esta ley podrá ser mejorada en Comisión con sus aportaciones. Por todo eso votaremos en contra de la enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. Por el grupo socialista, señor Puras.

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Intervenimos en el turno en contra de la enmienda a la totalidad porque, aun compartiendo en buena medida la justificación de la misma, pensamos que no es oportuna. No es oportuna precisamente porque creemos que debe desarrollarse un proceso de análisis, de estudio, de consenso en torno a este tema tan trascendental para la Comunidad Foral de Navarra y que eso requiere un tiempo amplio, como lo requirió la Ley del año 1990. Entre tanto, creemos que debe procederse a una adaptación, tal y como en una parte del texto presentado se pretende. No obstante, lo cierto es que sí que compartimos una parte esencial de la enmienda a la totalidad, porque francamente creemos que hay que analizar y actualizar ese régimen, pero no en los aspectos formales, sino de fondo. Tenemos que revisar las cuestiones de estructura, de organización de las entidades locales y por supuesto que también las de financiación y de personal, actualizándolas para que tengan utilidad en este ya siglo XXI, pero es que, además, creemos que ésta también es una posición compartida por el Gobierno y por el Grupo Parlamentario de UPN, porque el Consejero se ha pronunciado precisamente en términos de que era necesaria esta ley porque había que realizar una adaptación de la Ley del '90, porque ya se había producido un desfase. Efectivamente, coincidimos en eso. Y en esa medida, junto a este ajuste formal y urgente, hay que acometer la cuestión de fondo, porque, efectivamente, como ha dicho el señor Valero, se ha producido en estos años una verdadera transformación de los ayuntamientos y tenemos que concebirlos ya conforme a sus actuales necesidades y a sus actuales exigencias y más respecto de las de futuro.*

De todos modos, entendemos que este proyecto tiene tres partes: dos son coincidentes con la ley estatal, que son precisamente la de esa actualización o modernización de la Administración Local que supone y se acomete como un cierto ajuste técnico, y, por otro lado, la parte referida al régimen de grandes ciudades, también asumido de la Ley estatal, y se añade una parte importante referida al régimen de provisión de las plazas de secretarios e interventores de ayuntamientos de Navarra.

Respecto de las dos primeras, que son las que el señor Chivite, Secretario General del Partido Socialista, en tanto que Parlamentario, votó, en definitiva, la modernización, el ajuste técnico de la normativa municipal y el régimen de grandes ciudades, la verdad es que no hemos presentado muchas enmiendas; en todo caso, no son de gran trascendencia, aunque creemos, y es donde ponemos el acento, que presentan dos problemas esenciales. Entendemos que la primera, la del ajuste técnico, da lugar a una complejidad normativa habida cuenta de que desde la Ley Foral 6/90 ha

habido nuevos textos que exigen que se produzca la redacción, la elaboración y la promulgación de un decreto foral legislativo que dé una idea concreta de cuál es la legislación vigente y facilite un poco las cosas al operador jurídico, que, si no, se va a desenvolver en un ambiente claro de inseguridad.

Y, por otro lado, y en relación con el régimen de grandes ciudades, la verdad es que en lo que discrepamos abiertamente precisamente es en la previsión a la que se ha referido del nombramiento a dedo del secretario del Pleno del Ayuntamiento de Pamplona y del interventor general. Y es que creemos que se les ha ido la mano, porque la verdad es que ni la ley de grandes ciudades preveía esto, disponía expresamente que requerirá en todo caso una previa convocatoria pública, y, bueno, aquí se dice y se habla directamente de procedimiento de libre designación. Ya hemos visto que ustedes mismos han tenido que enmendar este despropósito.

En todo caso, insisto, entendemos que hay que abordar estas dos partes con dos soluciones: el texto refundido, para facilitar el conocimiento de la normativa vigente, y, desde luego, este ajuste en la normativa respecto de la provisión de los puestos de secretario, interventor, fundamentales, porque el uno es fedatario público y el otro responsable del control de la gestión económico-financiera interna de la entidad local, como para que se produzcan nombramientos en esas condiciones.

Por otro lado, y como cuestión fundamental, está el tema de los secretarios. Hemos de reconocer aquí que se ha tenido, al menos, la decisión de hincarle el diente, aunque, al final, prácticamente lo que se le ha querido dar es un planteamiento, una formulación que más parece querer quitarse el tema de encima. Pero, en todo caso, hay que reconocer que usted lo ha hecho, señor Catalán, y este Gobierno lo ha hecho. No se había hecho no en ocho años, como ha dicho el señor Jiménez, sino en doce años, y es que este problema, este problemón que tienen las entidades locales de Navarra, el de los secretarios e interventores interinos de Navarra, no es responsabilidad más que de los gobiernos de UPN, que durante todos estos años no han abordado la cuestión y no han cumplido la ley, que lo decía con mucha claridad desde 1990. No han planteado ni sometido a la consideración de la Cámara proyecto al respecto, lo que ha dado lugar a que, efectivamente, nos veamos con cifras tan alarmantes como las que usted exponía respecto a personas que llevan veintiocho años en la función pública, etcétera. Y esto es responsabilidad de sus gobiernos y de nadie más, porque antes no había contexto para resolverlo. En definitiva, desde que la Diputación Foral dispuso la suspensión de la posibilidad de convocatoria, se estuvo en el proceso de elaboración de la nueva ley foral y, en ese sentido, no hubo

contexto para poder acometer el problema hasta el año 1990, que fue cuando se hizo.

En ese sentido, nos da la impresión de que la solución que se les ha ocurrido es decir: bueno, si abordamos el problema con racionalidad y pretendiendo poner orden, vamos a tener a todos los interventores y secretarios enfrentados y diciéndonos: son ustedes los responsables; entonces, han dicho: ¿qué queréis los unos?, ¿qué queréis los otros?, los que estéis en distinta situación, los que lleváis veinte años, los que lleváis tres, ¿qué queréis?, pues esto, lo otro; se ha formado un pastel con todo y aquí está la propuesta, para satisfacción del colectivo casi sin excepción. En fin, parece que al final fuera como: no os preocupéis, si es por nosotros, todos para adentro. Pues la verdad es que discrepamos, porque nos parece que no es serio, que es cuestión, entendemos, de clientelismo, y así formulan un proyecto con antigüedad de un año. ¿Y por qué no tres meses? Para poder entrar por esa entre comillas puerta falsa hace falta un año, ¿por qué no tres meses?, ¿por qué no todos?, que tendría una cierta razonabilidad, es decir: todos los que sean interinos, no de un año. Habrá algún porqué. Y, luego, un curso puente, sin límite de habilitaciones. Señor Caballero, dígame que las plazas se suelen convocar respecto de vacantes, ¿pero cómo que sin límite de habilitaciones? Por supuesto, que se convoquen las plazas que haya vacantes en cada momento. Insisto: todos para adentro, en principio, por lo menos, de la habilitación. Y en cuanto a las plazas: bueno, como no va a haber plazas para todos los que están interinos, bajamos el ratio de agrupación y con esa medida damos cabida a todos. De tal manera que lo que se nos ofrece son prácticamente unas coordenadas de 1.928, del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra: 600 habitantes. De nuevo digo: hombre, me cabría la disyuntiva, siguiendo un poco el discurso que se planteaba, de decir: cada ayuntamiento, un secretario; no, los de 600 habitantes. Hombre, o se aborda a fondo la cuestión o, si no, no se deben hacer planteamientos, digamos, de carácter tan oportunista, entendemos.

Y puede ser, además, inconstitucional. Ya ha hecho usted alusión a ello, señor Catalán, pero es que entendemos que puede ser inconstitucional. Eso es como lo del silencio negativo, al que antes se refería el señor Jiménez, pero hay sentencias del año 89, 91 y recientemente de 2004 que, desde luego, dicen que se debe tratar de una situación excepcional y que no debe volver a repetirse, como usted ha manifestado, efectivamente. ¿Y quién nos lo garantiza? Si ahora hay un gobierno que de nuevo no cumple la ley, ¿quién nos garantiza que no va a volver a repetirse? Es que se habla de circunstancias objetivas, señor Catalán, por parte de la jurisprudencia constitucional. Y, en este sentido,

la verdad es que la calificación de esta propuesta prácticamente podemos advertirla en un texto elaborado por un ilustre jurista al servicio de la Comunidad Foral de Navarra, muy experto en la materia, y que viene a decir que esto, o situaciones similares, que son las que analiza, amén de constituir un fraude de ley, para aquellos que por una u otra razón no pudieron beneficiarse de tal situación, supone un patronaje de cargos y un clientelismo político. Se les ha ido la mano, entendemos, y han incurrido, en definitiva, en una propuesta que habría que calificar de absolutamente inadecuada al momento en el que estamos.

En todo caso, comprendo que en el fondo pueda dar igual incluso que se declare inconstitucional porque una por una ustedes no serán responsables, pero decimos que no y proponemos que se elabore un régimen que sea adecuado a la realidad del siglo XXI y que se aborde desde una perspectiva de un mapa funcional, que se tenga presente la Estrategia Territorial de Navarra, que para algo está costando tanto esfuerzo, a la hora de dar una solución de estas características; que se tenga presente la aplicación de los principios de mérito y capacidad que exige la Constitución y que se tengan presentes las legítimas demandas de estabilidad del colectivo.

En todo caso, debe evitarse la injusticia de que quienes han estado preparando oposiciones durante años y sirven durante años con carácter interino en la Administración Foral de Navarra no tengan un mismo tratamiento. Entendemos que no debe tratarse mal a aquellos que tienen una situación durante algunas decenas de años, doce, catorce, dieciocho años en esa situación, y debe dárseles una oportunidad para salir adelante, pero, desde luego, al amparo de eso lo que no puede ser es que una persona que lleve un año interina, que los hay a cientos en la Administración de la Comunidad Foral, resulte que no tiene salida.

En esa medida, entendemos que el proyecto, por tanto, no debe ver apoyada una enmienda a la totalidad, pero sí apoyaríamos el proceso general de revisión de la regulación local, aceptaríamos la adaptación general que propone el proyecto, diríamos no a la libre designación en el Ayuntamiento de Pamplona, no a un modelo clientelar, ajeno a las necesidades de la Administración Local y sí a dar una salida responsable y equilibrada a la situación, aunque haya sido responsabilidad suya, porque entendemos que debe tener una cabida y un cauce la problemática a la que nos enfrentamos y por ello entendemos que el trámite de la ley foral debe seguir su curso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Por el grupo de Izquierda Unida, señor Izu, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): *Señor Presidente, si me lo permite...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Catalán, ¿quiere intervenir? Adelante.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero intervenir fundamentalmente para aclarar algunas cuestiones al actual portavoz del Partido Socialista, señor Puras. Muchas gracias, señor Puras, por permitirnos conocer al día de hoy, 16 de septiembre de 2004, las propuestas y los criterios que tiene su grupo respecto a este proyecto de ley. Nos hubiese gustado que esa misma opinión y esos mismos criterios que usted ha manifestado se nos hubiesen manifestado al Gobierno cuando se les dio la oportunidad para que dentro de ese diálogo y de ese talante de diálogo que parecía que se había establecido hubiésemos podido consensuar este proyecto entre los dos grupos. Le recuerdo que el propio 14 de abril de 2004 este borrador inicial de proyecto estuvo a disposición de los grupos políticos, y más concretamente del suyo, ya que por deferencia y por ser el grupo mayoritario dentro de la oposición se les facilitó este texto, y la respuesta fue: en el Parlamento nos encontraremos. Yo no sé si eso es talante de diálogo, es ganas de consensuar o única y exclusivamente oposición por oposición.*

Hablaba usted de responsabilidades en una cuestión muy concreta como la de los secretarios e interventores. Yo, simplemente, le referiré que he hecho mención a varias personas, una de las cuales lleva veintiséis o veintisiete años de interino. Como comprenderá, el Gobierno de Navarra no ha estado tantos años de Gobierno, incluso éstos a los que me refería que han estado más de veinte años, veintinueve creo recordar. Yo creo que ésa es una cuestión respecto a la que también debe asumir las responsabilidades usted mismo y saber cuál es el origen de la situación.

Y, por otro lado, es evidente que ustedes, a largo de los pactos que han alcanzado con UPN, en ningún caso han planteado ninguna iniciativa en este sentido, y ésta no es la única vez que esta cuestión, el tema de secretarios e interventores, se ha traído a este Parlamento, por lo tanto, ni hace ocho ni hace doce, o, mejor dicho, no los doce que refería el señor Puras, sino que en el año 98, el Gobierno de Navarra, el Gobierno bajo la responsabilidad de UPN, trajo un proyecto de ley a esta Cámara para abordar el tema de los secretarios e interventores, incluso en la misma línea de lo que usted ha manifestado, y ustedes no lo apoyaron, única y exclusivamente por ir en contra del Gobierno de UPN, única y exclusivamente por dejar solo al Gobierno. Por lo tanto, las responsabilidades serán compartidas. Unos hemos hecho los deberes, otros no. En

aquella ocasión, ustedes refirieron que había que consensuar con los agentes implicados, que había que hablar con la Federación Navarra de Municipios, que había que llegar a acuerdos, en este caso concreto llegamos a estos acuerdos, hablamos con ellos y ustedes ahora dicen lo contrario.

Y respecto a algunas cuestiones de las que estoy seguro que habrá tiempo de hablar, le quiero recordar única y exclusivamente que la gente, al menos en la mayoría de los casos, no sé si en los ayuntamientos en los que gobierna su partido, ha entrado a estas plazas de forma interina con mérito y capacidad reconocidos, porque, si no, estaríamos en un auténtico disparate y, por lo tanto, en esa línea, yo creo que lo que usted manifestaba de entrar a dedo, de que se les ha echado una mano, etcétera, no son los adjetivos más adecuados posibles. Pero es que más allá de esto, le recordaré para su conocimiento, ya que también hacía referencias a sentencias del Tribunal Constitucional, lo que han hecho en otras comunidades gobernadas por el Partido Socialista en la misma línea de lo que se está planteando en la mañana de hoy, incluso también hay sentencias del Tribunal Constitucional, como la de 1991, referida a la ley del Parlamento de Andalucía de ordenación de la función pública de la Junta de Andalucía, incluso también del Tribunal Constitucional, de 20 de junio de 1994, en la que se estableció un procedimiento de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, o incluso también del Tribunal Supremo, sala tercera, del año 96, respecto a la funcionarización del personal laboral fijo de la Administración General del Estado.

También podríamos continuar y recoger alguna sentencia más del Tribunal Constitucional, como la de 11 de febrero del año 99, en relación con algún problema surgido en comunidades autónomas como Castilla y León sobre ordenación del sistema sanitario de Castilla y León, y también Cantabria, también de orden ministerial de Sanidad y Consumo del año 2001, etcétera. Por lo tanto, yo creo que habrá tiempo para hablar, para abordar esta cuestión, pero, sobre todo, lo que este grupo y este Gobierno, junto con CDN, han venido demostrando es que nosotros estamos abiertos al diálogo, al consenso, y ustedes al menos al día de hoy, no. ¿Ése es el talante de Rodríguez Zapatero?

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Puras, ¿quiere hacer alguna réplica?*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. La verdad es que, efectivamente, gracias a la responsabilidad que en alguna medida tuve en su día en materia de Administración Local, por un lado como mero funcionario, en otro momento como Director General, algún conocimiento tengo del proceso que se vivió. La verdad es que si desde que la Diputación Foral había dictado la suspensión de la provisión de plazas no se había acometido la cuestión*

era porque, comprenda usted, estamos en los primeros años de la década de los 80, recién aprobada la Constitución, con una cierta situación digamos de indefinición en materia competencial e institucional, en definitiva, con ciertos problemas, tomando posesión y entrando en funcionamiento los primeros ayuntamientos democráticos, y, bueno, pues aquello no dotaba a la cuestión de las suficientes condiciones de estabilidad como para poder abordarse el tema con seriedad y, en fin, pudiendo aportar soluciones en condiciones.

En todo caso, la verdad es que a esa tarea nos aprestamos y se aprestó mucha otra gente, y estuvieron ustedes mismos, y fruto de todo aquello, finalmente, después de haber habido algunos borradores y algunos intentos, hubo un consenso sobre una solución, que es la que está en la Ley 6/90. ¿Que luego no se ha querido cumplir? Pues no se ha querido cumplir. Se ha hablado mucho de las agrupaciones, que no es ningún empeño, de verdad, y menos agrupaciones forzosas, lo que pasa es que creemos que es una cuestión racional. Es que, si no, el puzzle no encaja, es que un mapa de una comunidad es un conjunto de piezas que tienen que encajar desde la perspectiva municipal, y entonces poder satisfacer y dar servicio adecuado a todos pasa por ver cómo encajan esas piezas. Por tanto, si estaba en la Ley 6/90 y es lo que hoy propugnamos, por favor, cúmplanla. Dé audiencia a todas las entidades locales, consensúe y satisfaga todas las pretensiones de todos aquellos que sea posible directamente y únicamente quedarán algunos ajustes que serán los estrictamente necesarios, precisamente para dar la solución global e integrada a la cuestión.

Y, en ese sentido, ya le anuncio desde ahora que tanto por parte de los responsables de las entidades locales gobernadas por socialistas como, desde luego, por parte de mi grupo parlamentario, si acomete esa labor nos va a tener absolutamente en ese mismo empeño.

Dice que si tenemos talante de diálogo y que si es el talante Zapatero. Mire, yo creo que ha quedado claro y viene quedando sobradamente acreditado, no para los aquí presentes sino para toda la sociedad española, cuál es el talante Zapatero, el talante y el talento Zapatero y las medidas de carácter político que está disponiendo a esos efectos. Por tanto, no creo que sea cuestión de ponerlo aquí en solfa, en absoluto, sino en todo caso de reconocimiento, y por nuestra parte lo tenemos, yo le reconozco que hubo esa oferta por parte del Gobierno para hablar de este proyecto, le reconozco esto y también le digo que en aquel momento nosotros nos mostramos abiertos a mantener un contacto, el que hubiera podido ser, con el resto de grupos de la Cámara, pero es cierto que no creímos oportuno desarrollar un debate o un consenso,

un intento de acuerdo en este tema en particular, había otra serie de temas en los que queríamos globalmente alcanzar o poder aproximarnos al Gobierno y ese contexto, por su parte, no se ofrecía. Bueno, pues nosotros creímos en aquel momento oportuno que eso no fuera.

¿La responsabilidad por los años pasados? Hombre, pues mire, lo que el Partido Socialista pactaba eran pactos presupuestarios. Que yo sepa, salvo error, han sido pactos presupuestarios y, bueno, esta cuestión no habrá sido prioritaria en ese contexto presupuestario, pero en todo caso, respecto de nuestra actitud en ese sentido o la importancia que le hemos dado, la verdad es el Partido Socialista siempre ha estado en el esfuerzo municipal y en la elaboración de propuestas igualmente.

En todo caso, quisiera puntualizar, ya de manera un poco más concreta, que desde luego no he dicho en ningún momento, no me he referido a nombramientos a dedo de los secretarios e interventores interinos, me he referido a la pretensión de designar a dedo ni más ni menos que al secretario y al interventor del Ayuntamiento de Pamplona. Bien conozco cómo han accedido los demás, y ha sido a través de distintos regímenes y mecanismos según el momento histórico o jurídico lo hacía posible. Y, por otro lado, dice que hicieron los deberes, que presentaron un proyecto de ley que además estaba en las coordenadas de lo que ahora pretende el Partido Socialista. En esa medida, no entendemos el cambio. Si podíamos haber estado en este momento en esas coordenadas, ¿a qué viene el cambio?

En todo caso, y para finalizar, me preocupa el tema de la constitucionalidad de estos preceptos, francamente me preocupa. Ha espigado usted y ha traído aquí unas sentencias refiriendo una especie de jurisprudencia constitucional que, claro, dicho aquí, francamente, es decir poca cosa, porque también se pueden citar, digamos, al vuelo una serie de sentencias, pero el tema es qué dicen, qué supuestos contemplan y cómo se pronuncian, es decir, cuál es la tesis constitucional que se mantiene en relación con cada una de las situaciones de que se ocupan. Y, en ese sentido, antes decía: tiene que ser una situación excepcional, circunstancias objetivas que lo aconsejen, que haya un juicio de razonabilidad, una valoración máxima tolerable de servicios prestados y de este tipo de situaciones, que exista y se aplique una proporcionalidad entre la finalidad y el medio diferenciador que se utiliza. Entendemos que no hay una proporcionalidad, que la previsión establece que una persona con un año de interinidad pueda acceder a través de esa vía a la función pública, y entendemos que eso no es proporcional y que este precepto tiene este punto débil, este talón de Aquiles: que no debe impedir el acceso a terceros, e impide el acceso a terceros, porque en prin-

cipio es situación restringida, y debe partir de la aplicación del principio de igualdad ante la ley y, en esa medida, precisamente, contemplar y preocuparse de que no se ignoren los principios de mérito y capacidad.

Así lo entendemos, y en esa medida hemos presentado una serie de enmiendas que pivotando sobre su propuesta, evitan esta cuestión de inconstitucionalidad, consiguen un equilibrio en cuanto a las distintas situaciones de los secretarios, que no todos entren, digamos, por las buenas. No obstante, hay que facilitarles la tarea a través de un curso y que con posterioridad tengan que pasar una prueba para que nadie pueda cuestionar la realización de los principios de mérito y capacidad, etcétera.

En definitiva, estamos por desbloquear la cuestión en la medida en que realmente parece razonable y en ese sentido nos tendrán a su disposición también para corresponder a esa oferta de diálogo que hacía y a la que franca y lealmente habremos de entrar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puras. Reanudamos el turno en contra con la intervención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señor Izu, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Efectivamente, volviendo al tema que nos ocupa hoy, que es la enmienda a la totalidad que ha presentado Aralar al proyecto de ley foral de actualización de régimen local, tengo que anunciar el voto negativo de nuestro grupo, de Izquierda Unida, y ello pese a que compartimos bastantes de las críticas que ha hecho el portavoz de Aralar al proyecto de ley o, más bien, a la política del Gobierno de Navarra en materia de Administración Local. Estamos de acuerdo en que este proyecto de ley foral no soluciona los grandes problemas que tiene la Administración Local de Navarra y, además, dudamos de la voluntad del Gobierno de Navarra para abordar de verdad esos problemas. Hace un año, en la Comisión de Administración Local, se lo decía al Consejero después de oír las iniciativas que pretendía desarrollar a lo largo de esta legislatura. Le decía: no veo que se vayan a abordar los grandes problemas de la Administración Local. Y al día de hoy lo tengo que repetir, después de volver a oír al Consejero de Administración Local. ¿Y cuáles son esos grandes problemas? Ya se han ido citando aquí: el tema del mapa municipal, que no nos parece un tema menor; el tema de la financiación, que, efectivamente, no se aborda en esta ley foral, sí en otros dos proyectos de ley foral que en este momento se están tramitando en esta Cámara relativos al plan de infraestructuras y al reparto del fondo de haciendas locales, y en esos proyectos de ley foral sí que presentamos enmiendas a la totalidad; el tema del reparto competencial*

entre la Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales; y también el mayor impulso que se debe dar a la participación ciudadana.

Todo esto no se resuelve, efectivamente, en este proyecto de ley foral, lo que sucede es que entendemos que el título del proyecto es adecuado, se habla simplemente de actualización del régimen local. Se trata de unas mínimas reformas, algunas de ellas exigidas por otras leyes, fundamentalmente por la Ley de bases del régimen local, ya se ha hablado de ellas. Como tal, entendemos que sí tiene sentido que haya en este momento una actualización parcial, de mínimos, en espera de que en el futuro se pueda abordar una reforma en profundidad, pero también entendemos que es prudente esperar a la anunciada reforma de la Ley de bases del régimen local. Por eso, queremos que se tramite ese proyecto de ley foral y por eso vamos a votar en contra de la devolución del proyecto. Queremos que se tramite y queremos debatir ese proyecto. Queremos que en este Parlamento se debata y queremos que se debatan las enmiendas que hemos presentado al proyecto y las enmiendas de otros grupos, y esperamos que de ese debate surja un texto mejor que el actual y un texto al que podamos dar nuestro voto positivo. Dependerá de cómo vaya ese debate, de qué enmiendas se aprueben que al final podamos decir sí o no a ese texto.

En cualquier caso, entendemos que hay dos asuntos muy importantes que justifican que debatamos este proyecto de ley foral. Uno de ellos es la aplicación del régimen de grandes ciudades, en este caso, al municipio de Pamplona, que sería el único de Navarra al que le es aplicable. Entendemos, y ya lo hemos manifestado en alguna otra ocasión, que la aplicación de este régimen a Pamplona y a otras ciudades de tamaño similar es absolutamente inadecuada. Éste era un régimen que inicialmente se preveía para lo que estrictamente son grandes ciudades, y en nuestro país grandes ciudades ya sabemos que son Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, alguna más, desde luego, no ciudades que no lleguen a 200.000 habitantes. Pero, en cualquier caso, una vez que está aprobado este régimen en la ley estatal, la aplicación a Pamplona de esa normativa da algunos problemas de interpretación de hasta dónde se debe aplicar la normativa estatal y hasta dónde se debe aplicar la normativa foral. Hay que resolver esos problemas, y por eso entendemos justificado que en este proyecto de ley foral se haga. Veremos, como digo, después del debate de las enmiendas, cómo queda, pero en principio creemos que es un tema que se debe abordar.

Y el segundo tema que entendemos que se debe abordar es el que ya se ha mencionado por los demás portavoces de los secretarios y de los interventores. Desde luego, desde nuestro grupo nos

alegramos de que se aborde ya de una vez este tema. En la legislatura pasada nuestro grupo presentó alguna iniciativa que no fue en ese momento aprobada, pero me alegro de que en este momento otros grupos estén por la labor de que abordemos este problema. Creemos, como ya se ha dicho, que la situación es insostenible, no puede ser que desde la Administración Pública se esté fomentando este grado de precariedad laboral en el que están muchos secretarios e interventores desde hace demasiados años, y ya se han puesto ejemplos a lo largo de este debate, pero, además, todos conocemos la importancia de la figura sobre todo de los secretarios en las localidades más pequeñas. Que no haya una estabilidad de estos funcionarios hace que no puedan funcionar debidamente muchos ayuntamientos pequeños, que son la inmensa mayoría de los que existen en Navarra.

Esperemos que se dé una buena solución. No compartimos todos los términos del proyecto de ley foral, también hemos enmendado en este apartado y queremos que se debatan las enmiendas, tanto las que ha presentado nuestro grupo como las que han presentado otros grupos, y esperemos también que entre todos y a lo largo del debate del proyecto de ley logremos dar con una buena solución, de manera que se desbloquee esta situación de interinidad de secretarios e interventores y que en el futuro se pueda normalizar su situación laboral.

En resumen, y repito de nuevo, vamos a votar que no a la enmienda a la totalidad de Aralar, porque queremos que se debata este proyecto de ley foral. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por el grupo de Convergencia...

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): Señor Presidente, si me permite, seré muy breve...

SR. PRESIDENTE: No, no se lo puedo permitir.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): simplemente para agradecer al señor Izu las aportaciones que realizó a este borrador inicial, cosa que yo creo que es de reconocer.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Creía que tenía usted intención de dedicarnos un turno importante. Adelante, señor Pérez-Nievas, por Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En este turno en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo de Aralar conviene y queremos dejar claro por parte de Convergencia que en este pacto de gobierno que sustentan Convergencia de Demócratas de Navarra y Unión del Pueblo Navarro consideramos que

era un momento oportuno para acometer reformas sustanciales importantes en lo que hace referencia a las entidades locales de Navarra. Es cierto que a algunos les podrán parecer insuficientes, todos somos conscientes de que la lógica, la razón hace o indica que debamos cambiar sustancialmente el mapa no ya sólo de Navarra sino, desde luego, el mapa de las entidades locales de toda España. La realidad es que eso pasa por que exista en este momento una ley recientemente aprobada de modernización de las entidades locales que ya anuncia la necesidad imperiosa de crear o redactar una ley de bases. Es evidente que el momento de la transformación digamos más radical de lo que son las entidades locales deberá pasar previamente por conocer cuáles son esas bases, que son siempre de aplicación en esta Comunidad aunque tengamos ciertamente mayor autonomía para su aplicación.

Por lo tanto, yo creo que en este momento esta ley es importante, es una ley de actualización de las entidades locales. Yo creo que los planteamientos expuestos por el señor Consejero dejan bien a las claras la necesidad que tenía esta Comunidad de adaptar su régimen de entidades locales a los cambios que se han ido sustanciando en los últimos catorce años. Esos cambios se ven reflejados de manera clara en esta norma y, por lo tanto, tenemos un mejor instrumento para el funcionamiento de las entidades locales. No se puede plantear, como decía el portavoz de Aralar, que las entidades locales se van a quejar y van a seguir funcionando igual de mal. Yo creo que con esta norma es claro que las entidades van a funcionar bastante mejor en muchos aspectos. ¿Que no van a funcionar como todos quisiéramos en algunos otros? Probablemente, pero desde luego no puede plantearse que hay que hacer una enmienda a la totalidad y retirar este proyecto de ley porque no resuelve los problemas de las entidades.

Por lo tanto, yo creo que en ese aspecto es fundamental, que reordena temas que estaban quedando fuera y han sido expuestos, repito, por el Consejero, y no voy a ser reiterativo, y que aborda una problemática fundamental que a todo el mundo le chirriaba, pero que hasta ahora no había habido consenso ni acuerdo de los grupos que sustentaban la acción de gobierno para poderlo llevar a cabo. Decía el portavoz del Partido Socialista que lo suyo era un pacto presupuestario. Pues era un pacto presupuestario tan curioso como que tenía la designación de cargos importantes, como Presidente del Parlamento, Mancomunidad, Defensora del Pueblo, Consejo Audiovisual, etcétera. Es decir, era un pacto que abarcaba algo más, se suponía que era un pacto de estabilidad para esta Comunidad en el que perfectamente se podía haber pactado en ese contexto una modificación, una profundización en este tema. No se ha hecho así y, por lo

tanto, ahora que hay un pacto bastante más estable que el que sustentaba la acción de gobierno anterior, sí que se puede acometer esa reforma fundamental, que es la interinidad de los secretarios.

Es cierto que habrá quien tenga una fórmula alternativa, quien critique el espacio temporal que se ha puesto, si debería ser mayor, si debería ser menor, el hecho del concurso, la habilitación, conceder esta habilitación, si es para todas las plazas, etcétera. Eso nosotros lo podemos entender, pero desde luego hay que buscar una fórmula de consenso. Se ha hecho en este caso, por lo tanto, al ser una fórmula de consenso con la Federación, que está claro que es la mejor de las posibles, y, por lo tanto, nosotros tenemos perfectamente claro que lo que había que hacer era modificar sustancialmente esa situación y acabar con ella. Nunca va a haber solución que satisfaga al cien por cien de las personas, pero, desde luego, el porcentaje amplísimo al que satisface esta fórmula la avala y la considera, desde luego, una fórmula más que acertada.

Por lo tanto, nosotros tenemos que resaltar las bondades de esta norma, la necesidad de que esta norma sea aprobada, el convencimiento de que es cierto que podrá haber reformas de mayor calado en cuanto al mapa geográfico, el mapa administrativo de las entidades locales, pero que debería tenerse en cuenta que lo que hace este Gobierno es tener claro que eso no debería hacerse por digamos una mayoría que no fuera en este caso especialmente representativa de esta Comunidad Foral, de todas las personas que tienen representación. Aquí se está permanentemente diciendo que se evita abordar las reformas de las entidades locales. Usted, señor Jiménez, nos está planteando que hubo reuniones en el 95 y en 96 y que no se pudo llegar a un acuerdo. Habría que saber por qué no se pudo llegar a un acuerdo. Es decir, había voluntad de reordenar el mapa y no hubo posibilidad de llegar a consenso por parte de los diferentes representantes políticos, y ahora nos exigen que, efectivamente, tengamos que llegar a esa realidad. Por lo tanto, hay que ver si estamos dispuestos todos los partidos a aceptar una reforma sustancial que modifique el mapa de Navarra y la hagamos entre todos. Ahora, el planteamiento es que parece que nos están exigiendo que los dos grupos que sustentan este Gobierno, que para todo lo demás son un rodillo, también actúen con ese rodillo en este momento, es decir, que planifiquemos y modifiquemos nosotros a nuestro gusto el mapa municipal. Pues ciertamente lo que hay que hacer es consenso. Decía el portavoz socialista que está dispuesto a que sus alcaldes también participen. Pues que participen, que participen y que vengan de la mano todos los alcaldes y concejales a ver si es cierto que están dispuestos a modificar el mapa municipal, a que desaparezcan municipios de los que for-

man parte, a que desaparezcan sus competencias y que pasen de ser la autoridad local a ser un simple ciudadano. Si están dispuestos a eso, se podrá empezar a hablar. En todo caso, yo creo que estas cuestiones conviene que se hagan con unas miras más altas que las del día a día. Yo entiendo que en la situación actual del partido puede ser más importante el día a día que el futuro, pero conviene saber que estas modificaciones que se plantean tiene que hacerse con una base de consenso porque, al final, los gobiernos cambian y, desde luego, tiene que haber, para actuar en esta materia, un acuerdo básico fundamental.

Por lo tanto, reiteramos en ese aspecto la necesidad de que esta ley se apruebe. Constatamos la necesidad de que haya otro tipo para abordar una reforma más en profundidad, de que debe haber, evidentemente, lo que se anuncia, una ley de bases aprobada para el territorio español, y entonces, desde luego, una base de consenso para todos. Cuando desde Aralar se nos habla del fondo, de la fórmula de financiación, pues es una fórmula que no sé si es la mejor pero a lo mejor es la menos mala, y es una fórmula que lleva funcionando mucho tiempo y que, como todo, una vez más, no para satisfacción de todo el mundo pero desde luego sí que se articulan en la misma fórmulas para cambiar, para introducir conceptos o variables nuevas que sean lo más distributivas posibles, lo más equilibradas. Por lo tanto, es una situación, una fórmula para la financiación que reitero que, cuando menos, tendrá que ser considerada como la menos mala. No acaba de verse claro cuáles son las fórmulas alternativas que se plantean, y, desde luego, aquí ha habido consenso más o menos en que ésta es la fórmula que establecen.

Sobre el mapa municipal que ustedes plantean ya se les ha explicado convenientemente las razones por las que no es el momento de llevarlo a cabo. Sobre la profundización de criterios de democratización y de participación ciudadana, porcentaje para la iniciativa vecinal, yo le tengo que decir, sinceramente, que a mí la opinión que me merece es que ustedes quieren cambiar el sistema democrático que funciona en este momento. Es un sistema establecido en el cual todos estamos de acuerdo, que sabemos que tiene unos déficit extraordinarios, pero que, desde luego, no puede ser modificada a partir de ahora la representación alcanzada en unas elecciones libres y participativas por la iniciativa vecinal de aquellos partidos o aquellas asociaciones que tienen una forma de actuar, a los que no les gusta el sistema, que quieren cambiarlo, a los que no les convence la representación que se obtiene a través de lo que establece la Ley de régimen electoral general. Yo entiendo que ustedes, sabiendo que están representando a un colectivo que tiene menos capacidad de participa-

ción, porque la ciudadanía y la sociedad, en general, no se la da, pretendan ahora cambiar el sistema, pero ciertamente eso no puede ser. De todos modos, también sería cuestión de un pacto muchísimo mayor. Todos los partidos políticos somos conscientes de que la sociedad, lo que se entiende por sociedad en general, está cada vez más alejada de los partidos, pero desde luego lo que no se puede hacer por iniciativa unilateral es subvertir o cambiar el régimen que funciona por otro que les es más interesante porque las personas a las que representa tendrían, en ese caso, mayor capacidad de actuación y, desde luego, sí que sería, en todo caso, en mi opinión, ir en contra de la mayoría que en el sistema que actualmente funciona, que es el de depositar el voto en la urna y otorgar las mayorías de acuerdo con los porcentajes que establece la ley, tiene luego la capacidad de decidir, la capacidad de accionar y la capacidad de tener representación en sus distintos ayuntamientos.

Por lo tanto, en ese sentido, creo que este régimen está convenientemente regulado, que el régimen del referéndum es evidente que no puede establecerse en los porcentajes que ustedes plantean, porque sería prácticamente como estar permanentemente y constantemente al albur del criterio de una minoría clara. Yo creo que el porcentaje actual que establece la norma es suficiente y, desde luego, garantista. Nosotros, cuando se obtuvo, estábamos a favor de que se hiciera el referéndum en Pamplona concretamente a raíz de la Plaza el Castillo. Nos parece que es suficiente, limitarlo sería cambiar nuevamente el sistema de representación y, desde luego, eso obedece a un acuerdo muchísimo mayor.

Por lo tanto, estas razones, ciertamente, hacen que desde Convergencia se esté en contra claramente de la enmienda a la totalidad presentada y se demuestre una vez más que, desde luego, se apoya el texto presentado por el Departamento de Administración Local. Se considera que no tiene esa vocación de ser el texto definitivo que cambie y fije para siempre, para el fin de los tiempos, el mapa de la Administración Local. Reitero una vez más que para esos cambios existe la necesidad imperiosa de un consenso prácticamente global de todos los partidos del arco parlamentario, pero sí digo que tiene cuestiones muy importantes. Y conviene incidir en lo que hace referencia, por ejemplo, a las grandes ciudades y lo que hace referencia a Pamplona. El texto, como se ha dicho por el Partido Socialista, ha sido enmendado por los partidos que sustentan al Gobierno, y esas enmiendas suponen el texto que va a quedar definitivo. No cabe ahora que nos empiecen a achacar lo que decía el texto o el borrador o el proyecto presentado en el Boletín, porque

las enmiendas que se presentan por los grupos son enmiendas consensuadas que tienen la garantía de convertirse, al final, en parte del texto definitivo. Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento de Pamplona y el interventor del Ayuntamiento de Pamplona no serán, como se está diciendo, elegidos a dedo, sino que, efectivamente, pasarán por el concurso y por la oposición, por lo tanto, será una decisión de una persona imparcial y, desde luego, con un criterio absolutamente objetivo para asesorar y para llevar las cuentas de este ayuntamiento. Eso, por lo tanto, tiene que quedar claro.

Reitero que es importante esta norma en su conjunto por lo que supone de actualización para las en algunos casos atrasadas entidades locales. Convenimos en que, efectivamente, no será la norma definitiva que muchos pretendían que fuera, porque para que esto sea así, es necesario un consenso absoluto de todos los partidos y, desde luego, acabar con el régimen de interinidad de secretarios e interventores es un paso fundamental, es un paso que se da por este Gobierno con el apoyo de Convergencia de Demócratas de Navarra, y supone, desde luego, la solución de una situación enquistada que no podía permitirse que continuara en el tiempo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO (1): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on guztioi. Berriz ere, toki entitateen erronka nagusiei aurre egiteari uko egin dion proiektu lege baten aurrean aurkitzen gara. Denboran gehiegi luzatzen ari den arazoa daukagu hau. Eta gaurko gobernu honek ez du ezinbesteko ausardia adierazi proposaturiko proiektu honekin.*

Egia da ez dela erraza den gauza. Egia da. Denok dakigu. Egia da kontu korapilatsua dela eta egoerari behingoz aurre egiteko azkeneko gobernuak adierazitako jarrera ausardiarekin gairatzen beharrean aurkitzen garelara. Egia da. Baina Nafarroako Gobernuaren eginbeharra honetan datza: arazoei aurre egitea, egoera konpontzea eta gaizki dauden egoerei eta gauzei irtenbidearen urratsak martxan jartzea; hain zuzen ere, lege proiektu honekin lortuko ez duguna.

Eztabaidan daukagun proiektu lege honek bi helburu nagusi dauzka: batetik, modernitatearen legearen ondorioak gure legedian barneratzea eta aurreko legearen zenbait kontu tekniko zuzentzea; bigarrenik, hainbat kontu-hartzaile eta idazkari interinotasunaren egoerari aurre egitea.

(1) Traducción en pág. 60.

Lehenengo helburuari buruz Eusko Alkartasunako talde parlamentariokook esaten ahal dugu –gure matizazioekin– lege proiektu honek betetzen edo zuzentzearen bidean dagoela, eta helburu honi aurre egitea beharrezkoa zen. Horregatik ez dugu aurkeztu, beste gauzen artean, osotasunerako emendakina.

Baina bigarren helburua, kontu-hartzaille eta idazkarien behin-behineko egoera konpontzeko bidezkoa ez den bidetik jo du gobernuak, eta hemen zuzentzen ditu talde parlamentario honek bere kritika nagusiak baita emendakinak ere. Baina ez dugu eztabaida oztopatu nahi; eztabaida nahi dugu, eta eztabaidatuko dugu honetaz.

Beraz, esaten nuen moduan, bi helburu nagusi, besterik ez. Eta bi helburu nagusi horietatik at gelditzen dira toki entitateek etorkizunerako agerian dauden erronka nagusiak: finantzazioa, toki entitateen benetako autonomia, mapa lokalaren egitura-keta. Alderdi nagusi hauek, toki entitateen benetako erronka nagusiak, lege proiektu honek ekiditen ditu. Beraz, berriz ere, Nafarroako Gobernuak lege proiektu honen bitartez aurrerapausoak emateko aukera galdu du. Ausardiarik ez, bitartekorik ez eta –agian larriena suertatzen dena– borondaterik ez. Azkenean hau baita UPN eta CDNk toki entitateekiko adierazten duten jarrera: arazoak konpontzearen borondatearen eza eta toki entitateek izan beharreko nortasunaren kontzepzio politikoa. Horretan ez dugu bat egiten. Eta legimitate osoarekin planteatzen ahal duzue lege proiektuaren bidez toki entitateekiko duzuen ideologia politikoa. Ez da gurea behintzat.

Euskararen tratamenduan ikusten ahal dugun ideario politiko zehatza bera. Zeren eta UPN eta, ikusten ahal dugunez, baita CDN ere ahaztu duzue Nafarroan propioa daukagun hizkuntza bat. Ahaztu zaizue, baita ere, hiritarrei eskubide linguistikoak dagozkiela, hainbatetan ahazten duzuen. Eta ahaztu duzue baita ere toki entitateak beraien egitura zehazteko gai direla eta horretarako eskubidea dutela.

Por lo que podemos ver en el presente proyecto de ley, todo esto se les ha olvidado a ustedes, señores de UPN y CDN. Por su quehacer político y parlamentario ya sabemos que para ustedes el euskera no es ninguna prioridad, lo sabemos, por lo menos prioridad en clave positiva, quizás más bien al contrario, pero cuando esta falta de respeto a nuestra lengua se realiza de una forma tan alejada de la racionalidad, del sentido común, incluso de la legislación vigente, es inevitable alzar la voz en forma de rotunda crítica política y también, en este caso, en forma de enmiendas directas para subsanar las transgresiones fundamentales de su actitud política. Porque, señores de UPN y CDN, hay inclinaciones que hay que saber sobrellevar en la intimidad, y me estoy refiriendo, por si existe alguna

duda por parte de sus señorías, a su fobia a lo vasco y al euskera, porque llevarlas a la acción política o a proyectos de ley como éste supone evidenciar estas inclinaciones e ir en contra de principios internacionales, normas legales y, sobre todo, en contra de la voluntad social de que los derechos lingüísticos puedan ser ejercidos por los ciudadanos, y en política éstos son los parámetros que deben guiar nuestra acción y no esas inclinaciones que además de insanas suponen un retroceso para la Comunidad Foral de Navarra como comunidad rica, comunidad plural y orgullosa de su patrimonio cultural y lingüístico.

No nos debemos preocupar, decía el señor Consejero, pues sí, nos preocupamos, porque no hay garantías de que se respeten esos derechos lingüísticos, y le preocupa al Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna pero también a una serie de ayuntamientos que, a través de sus procesos de selección de secretarios interinos, exigían en su normativa que fuesen euskaldunes porque consideraban necesario que se respetasen los derechos lingüísticos, y así era. En estos momentos, señor Consejero, usted sabe que eso no se garantiza ni en la denominada zona vascófona ni en la denominada zona mixta, por lo tanto, sí nos preocupamos y sí lo enmendamos y sí criticamos su actitud política respecto al euskera en los términos en los que me he referido con anterioridad.

Pero pasemos a abordar otra cuestión, la solución propuesta para los puestos interinos de interventores y secretarios, porque la solución, si se le puede llamar de esta manera, que propone el presente proyecto de ley, en opinión de este grupo parlamentario, no sólo es errónea, sino que resulta injusta y transgresora de principios fundamentales del acceso a la función pública como es el de la libre competencia, porque es cierto que existe un problema de interinidad de larga duración en estos puestos, y es cierto que los responsables directos de esta situación han sido los últimos gobiernos, en esto coincidimos ustedes, señores del Gobierno, este grupo parlamentario y probablemente todos los que estamos aquí presentes, pero problemas enquistados de puestos de larga interinidad también los encontramos en otros sectores, en otros ámbitos, y estamos hablando de la educación, donde hay más de 1.500 interinos, a los que, por cierto, no se les reconoce el derecho a la ayuda familiar, la antigüedad, ni otra serie de derechos que constituyen una reivindicación laboral básica y a todas luces justa y que este grupo parlamentario defendió mediante una moción que reivindicaba la dignificación de la situación de este colectivo también en largo estado de interinidad. Y la respuesta del Gobierno, del señor Consejero en este caso, a la moción de Eusko Alkartasuna y a este colectivo fue que la oposición es la que da derecho a la plaza, que no ha lugar

dignificar la interinidad en esos términos porque todo se circunscribe a la aprobación y a la superación de una prueba de oposición. Pero, sin embargo, en esta ocasión se propone un concurso-oposición restringido, y mediante un curso de habilitación, que se evaluará con un apto o no apto, a efectos prácticos, los profesionales en regímenes de interinidad ocupados en estas labores van a ser poseedores de una plaza sin tener la posibilidad de demostrar su capacitación específica y privando a nuevos aspirantes con la titulación precisa de presentarse a una convocatoria.

Es injusto, señores del Gobierno, no permite la libre concurrencia y pretende solucionar el problema sin afrontarlo, como decía de alguna manera un portavoz parlamentario que me ha antecedido, privilegiando a un sector, marginando al sector mayoritario y contraviniendo probablemente la legalidad, como también se ha referido en el debate de hoy, porque hay sentencias, que supongo que conocerán, que relativizan la legalidad de este proyecto. Pero es que, además, señorías, ¿cómo se entiende que se proponga este sistema justificado en una larga interinidad, un proceso excepcional justificado en una larga interinidad, y, por otro, en los requisitos para optar al proceso de habilitación se reseña que podrán optar aquellos que hayan trabajado continuamente un año o dos en los últimos cuatro años? ¿Es eso un requisito de larga interinidad que justifica un proceso excepcional? ¿Corresponde el requisito a una larga interinidad, señorías? La respuesta es evidente y creo que todos la conocemos.

Ya hablaremos en el proceso de debate en Comisión, y allí defenderemos nuestras enmiendas para defender el principio de libre concurrencia a la función pública, para defender la posibilidad de los profesionales de demostrar su capacitación y para evitar un acceso a desempeñar los puestos en cuestión sin garantías plenas de igualdad, insisto procesos de selección de ayuntamientos en los que no se han dado garantías plenas de igualdad y que supongan de facto una consecución de una plaza definitiva, insisto, privando a los ciudadanos de su consecución en una igualitaria competencia. Debataremos la rebaja del número de habitantes de 800 a 600 para la plaza de secretario, ya que desde Eusko Alkartasuna consideramos que se ajusta más a la realidad y a los parámetros deseables. Debataremos también la implementación de mecanismos legales para posibilitar la movilidad horizontal de todos los funcionarios municipales, no exclusivamente la de los secretarios e interventores, de todos.

Y debataremos todo esto porque es necesario debatir, señorías, es un problema enquistado que hay que resolver, y es necesario plantearse el debate de esta complicada problemática. Y por ello, y coincidiendo con gran parte de la intervención del

señor Jiménez, votaremos en contra de su enmienda a la totalidad, insisto, compartiendo gran parte de su intervención porque consideramos que es importante debatir, que es necesario hacer un esfuerzo y que fruto de ello se pueden conseguir logros necesarios para las entidades locales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. El portavoz de Aralar señor Jiménez Hervas, como titular de la enmienda a la totalidad, tiene un turno de réplica por cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Pues parece que nuestra enmienda a la totalidad va a batir un récord, nunca hubo tanta gente a favor que votase en contra, y es que, vista la intervención que han hecho todos los miembros de la oposición, no deja de sorprender. Realmente no deja de sorprender porque más bien parece que la reflexión de verano les ha llevado a la decisión de tener que hacer oposición a la oposición y en este caso tomar la decisión de voto que van a tomar, porque con los razonamientos que han dado es difícil justificarlo. Razonamientos que al final se han repetido en muchos casos. Dicen que no se niegan a debatir, ¿pero desde cuándo una enmienda a la totalidad supone negarse a debatir? Todo lo contrario, estamos debatiendo, ¿o no? Incluso, si saliese adelante, ¿evitaría el debate posterior al nuevo proyecto de ley? No. Ese argumento se puede poner aquí pero no es el que vale en este caso. Es decir, estamos debatiendo, planteamos debatir. Y les podría decir a los que van a votar en contra estando a favor si, con lo que ha transmitido el Consejero y lo que ha transmitido el representante de CDN, piensan que las enmiendas parciales nos van a llevar a modificar sustancialmente esta ley. Ojalá. Nosotros también hemos presentado muchas y las vamos a debatir con la misma gana que estamos debatiendo aquí ésta.*

Al final, como se suele decir, el burro ha vuelto a la cebada y este debate sobre algo que se denomina Ley Foral de la Administración Local se ha convertido en lo que realmente es, la ley de los secretarios, porque todos hemos coincidido en dos cosas, aunque una por lo menos nosotros no la compartimos y ya lo hemos dicho antes, y es que los grupos que conforman el Gobierno y algunos que no lo conforman están de acuerdo en que hay que esperar a la ley de bases de régimen local para plantearse una redacción definitiva y profunda de nuestra propia ley. Nosotros hemos dicho que no, que nosotros tenemos posibilidades, capacidad y, además, en otros muchos temas estamos siendo innovadores, ¿por qué no en esto? Por lo tanto, se ha coincidido en ese aspecto.

Y en otro tema que hemos coincidido casi todos, incluso el Gobierno, el grupo que apoya al Gobierno y toda la oposición, es que hemos reconocido

directa o indirectamente que la ley no resuelve los problemas, que tenemos que sentarnos a debatir cómo resolver los problemas. Al final nos quedamos con una ley que resuelve el tema de los secretarios, que es muy importante, pero no tan importante como las seiscientas y pico entidades locales que tenemos, con los problemas que tienen y que afectan al conjunto de la población de Navarra. Es muy importante, pero no tan importante, por tanto, quizá el debate habría sido diferente si el texto que determina el nombre de este proyecto de ley hubiese sido otro.

En cualquier caso, entrando en algunos aspectos y más allá de que todos queremos seguir debatiendo, faltaría más, porque los problemas no se resuelven aquí, y en eso coincidimos, hemos presentado entre las enmiendas parciales una adicional que dice que en el plazo de dos años se debería presentar un proyecto verdadero y que para eso hace falta que nos sentemos en una mesa todos los agentes implicados para debatir, y dos años es un plazo razonable, por lo tanto, nosotros también queremos seguir debatiendo, que no quepa duda.

Al señor Pérez-Nievas, ¿qué le puedo decir? Dice que por el acuerdo o el compromiso que tienen con UPN van a abordar reformas sustanciales importantes en el ámbito municipal. ¿Cuáles? ¿Este proyecto de ley?, ¿el proyecto de infraestructuras, que no hace más que consolidar con el coste de la vida lo que ya tenemos desde hace sécula seculorum?, ¿la ley de haciendas, que no hace más que con unas pequeñas modificaciones en el sistema de reparto dar por hecho un fondo que desde que se cambió lo del 86 ahí está? Es decir, ¿cuáles son las innovaciones trascendentales que los representantes de CDN están aportando a UPN en el ámbito local? ¿Cuáles son esas transformaciones fundamentales?

Luego se dice que sí se avanza en la participación ciudadana. Bueno, en ese proyecto se establecen, por ejemplo, porcentajes de hasta el 20 por ciento para que la institución atienda una iniciativa popular. Claro, como aquí siempre se piensa que van a venir los de las rastas o los de la capucha a hacer las propuestas y no se piensa en términos de ciudadano o ciudadana, siempre son los malos, los que se suben al tejado del Euskal Jai o los que tiran no sé qué, pues dicen que cuanto más alto el porcentaje, mejor. Pero me pregunto qué sentido tiene que estemos imponiendo porcentajes para la participación ciudadana que si se presentasen a las instituciones tendrían representación en los ayuntamientos porque son porcentajes por encima de los que exige la ley electoral. ¿Qué sentido tiene? Estamos hablando de que se pueda tomar una iniciativa y el ayuntamiento la tenga que considerar. ¿Eso es avanzar en la participación ciudadana? Pues los porcentajes que establece este proyecto de

ley, que en algunos casos llegan al 20 por ciento y en el mejor de los casos bajan al 5 por ciento en poblaciones que, como Pamplona, pueden tener 200.000 habitantes, pues bueno, para hacer una petición que puede ser la de los rastas pero que puede ser simplemente una comunidad equis que tiene un problema concreto y que cree que la solución que se plantea a su plaza es diferente de la que plantea en ese momento el ayuntamiento, no parece que sea profundizar en la democracia participativa. Lo poco que recoge esta ley no es precisamente avanzar, porque tampoco estamos aislados. Pérez-Nievas decía: es que entendéis... No, no, ¿usted no pasea por Europa? ¿No sabe lo que es la participación ciudadana en Europa? Pues, si pasea por Europa, pregunte cómo se realizan los referéndum hasta para saber en qué árbol tiene que mear el perro. Ésa es la realidad, y qué porcentajes exigen para las iniciativas ciudadanas. O sea, que no somos el ombligo del mundo, aunque sí es cierto que somos muy importantes, faltaría más, pero si estamos hablando de que esto... No, vamos a ser un poco serios en todo, y no estemos aquí para eludir el debate que estamos teniendo, porque si algo queremos nosotros en cualquier caso es debatir.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Con su intervención se ha cerrado el debate. Vamos a pasar a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Aralar. Señores Parlamentarios, les ruego que estén atentos. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 5 votos a favor, 43 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral para la actualización del régimen local de Navarra, que ha formulado el Grupo Parlamentario Aralar.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, que viene enunciado como toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra. Tiene la palabra el señor Izu por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Espero no agotar el tiempo que tengo. Voy a hacer una intervención breve adecuada también a una proposición de ley que es muy breve, y no sólo por breve sino que, además, es un tema ya suficientemente conocido por sus señorías porque con este proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General no hacemos más que proseguir un debate que ya tuvimos en esta Cámara hace unos pocos meses, y me refiero al debate que acabó con la aprobación de la Ley Foral 4/2004, de 2 de junio, de modificación del artículo 21 de la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.*

El propósito de esta proposición de ley que presentamos en este momento es exactamente el mismo de la proposición de ley foral que presentamos hace unos meses y que, como digo, fue aprobado por esta Cámara, lo que sucede es que en aquel momento se trataba de modificar la Ley Foral de elecciones al Parlamento de Navarra y ahora lo que proponemos es una reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Se trata de una proposición de ley que debe ser remitida por esta Cámara al Congreso de los Diputados.

En aquella ley foral que aprobamos el pasado mes de mayo fundamentalmente se trataba de prohibir las inauguraciones y otros actos similares durante el periodo electoral, desde la convocatoria de elecciones. Ése era el sentido de la proposición de ley foral que presentamos inicialmente, luego en la tramitación de la proposición quedó reducido solamente al mes anterior de las elecciones. Ahora lo que queremos es que esta misma norma limitando los actos de inauguración se traslade a la legislación estatal de manera que sea aplicable a todos los procesos electorales, no solamente a las elecciones del Parlamento de Navarra, sino a todos los demás procesos electorales, es decir, tanto elecciones al Parlamento europeo como elecciones generales a las Cortes, como elecciones municipales, y todo ello en coherencia con las razones que nos llevaron en su momento a aprobar la anterior ley foral.

Entiendo que en aquel momento todos los grupos de esta Cámara compartimos la conveniencia de poner un límite a esos actos de inauguración o similares de los que hay un uso absolutamente abusivo, y por eso confío en que también el criterio de los grupos de esta Cámara sea que es lógico extender ese mismo régimen a todos los demás procesos electorales, por eso proponemos que sea tomada en consideración esta propuesta y que después de la tramitación en esta Cámara sea remitida al Congreso de los Diputados. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra. ¿Para el turno a favor? Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna aunque voy a ser muy breve, más breve que el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, porque, como bien ha dicho él, ya debatimos sobre esta cuestión en lo relativo a la Comunidad Foral de Navarra. En todo caso, a nosotros nos parece bien que una iniciativa pionera en esta Comunidad Foral como fue la ley que se aprobó en su momento sea extendida al ámbito de todas las comunidades de España, a las elecciones generales y a otras elecciones cuya convocatoria corresponde al Estado, y, por lo tanto, estamos a favor de que se tramite dicha proposición de ley. Dicho lo dicho, y remitiéndonos al debate que tuvimos en la ocasión anterior, apoyaremos esta proposición de ley y, como digo, se le dará el visto bueno para que en su momento se debata en el Congreso de los Diputados. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, adelante, tiene la palabra, señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Ya avisó y anunció el señor Izu en el debate del dictamen de la proposición de ley para la modificación de la Ley Foral de las elecciones al Parlamento de Navarra que ésta no iba a ser sólo una iniciativa sino que iba a venir acompañada, y dicho y hecho, como Zapatero, que cumple lo que dice, la propuesta que plantea Izquierda Unida es ampliar el plazo de prohibición de las inauguraciones por parte de las administraciones públicas, como decía, para evitar ese uso abusivo que se hace con todas las inauguraciones o las colocaciones de primera piedra, etcétera.*

Por lo tanto, es una propuesta coherente con lo que es el proceso electoral y una propuesta coherente con los posicionamientos también de la Junta Electoral. Izquierda Unida, como bien ha dicho el señor Izu, lo pretendió en Navarra, pero UPN y CDN, en esa capacidad de restricción, redujeron el plazo de prohibición a treinta días: dieciséis que ya contempla la ley por campaña electoral más catorce. Y ahora Izquierda Unida plantea la misma propuesta, la misma pretensión para la Ley de Régimen Electoral General, y los socialistas por coherencia vamos a mantener el mismo voto a favor, como hicimos en esa anterior proposición de ley, porque creemos necesario dar claridad y transparencia a la política y, como también decía el señor Alli entonces, mejorar los modos de gestión pública y no utilizar las administraciones públicas con fines partidistas y electoralistas. Bienvenida, por tanto, la iniciativa, que es aceptada por los socialistas navarros y que ya les anuncio que va a ser aceptada también por los socialistas en el Congreso de los Diputados, aunque estoy convencida, señor Izu y señores Parlamentarios, de que para el

Gobierno del señor Zapatero no era necesaria esta ley, porque su estilo y talante, ampliamente demostrados día a día, porque cumple con lo que dice, los compromisos son hechos y no necesita como el PP esperarse a las elecciones para hacer ese uso abusivo de las inauguraciones.

Por lo tanto, desde que se convoquen las elecciones, absténganse las administraciones públicas, las instituciones, de ese uso partidista y electoralista, absténganse de colocar primeras piedras, absténganse de inaugurar cosas que llevan funcionando un año, como sabe el señor Ayesa con esa ya reiterada inauguración de ese ascensor de la residencia, que quién le iba a decir a él que iba a dar para tanto, pero gobernar sí, gestionar sí y administrar también, y por lo tanto, destinar ese dinero público a mejores fines para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y evitar estas situaciones ridículas.

Lo único que me sorprende es que en la anterior ley que propuso Izquierda Unida para las elecciones al Parlamento de Navarra había un criterio de Gobierno, que era un criterio negativo a la ley, y ahora, sin embargo, el Gobierno no sabe o no contesta. Y también me pregunto, ante esta iniciativa que se va a admitir a trámite hoy en esta Cámara —y que posiblemente ya les anuncio que los socialistas van a admitirla también a trámite en el Congreso—, qué va a hacer el PP navarro en Madrid. ¿Qué va a hacer el señor Del Burgo? ¿También va a presentar esa enmienda para reducir a treinta días la prohibición de las inauguraciones y, por lo tanto, dejar al Gobierno de Zapatero..., aunque ya digo que no lo necesita? ¿Va a cumplir con ese mandato del señor Sanz y de UPN aquí en Navarra el PP en Madrid? ¿Va a reducir a treinta días? Pues está por ver y al tiempo.

Y también le digo y le adelanto, señor Izu, que para las próximas elecciones de 2007 va a haber un cambio sustancial y vamos a ver reducido por lo menos el número de invitaciones a tantos ministros o tantos secretarios de Estado que en las anteriores elecciones nos visitaban día a día. Yo estoy convencida, por no decirle que estoy casi segura, de que se va a reducir sustancialmente el número de invitaciones a ministros y ministras socialistas a venir a Navarra no porque tengan que venir a inaugurar sino porque previsiblemente no van a querer que se hagan tantas fotos los ministros socialistas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Torres. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Yo también voy a ser muy breve y, si me permite, hablaré desde el mismo escaño. Estamos de acuerdo con esta iniciativa, aunque realmente nos da cierta pena pensar que podemos contribuir a privarnos del magnífico*

espectáculo de inaugurar metro a metro las autopistas o el puente de un lado y luego del otro. Pero entendemos que, como aquí sólo se habla de edificios públicos, ya se buscarán algún artilugio para estar presentes en bendiciones de entidades privadas o cosas parecidas de esas que tanto les gustan a algunos mandamases. En todo caso, nosotros vamos a votar a favor.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Por CDN, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero poner de manifiesto nuestro apoyo a esta iniciativa del grupo de Izquierda Unida en la confianza de que todos los buenos augurios que ha hecho la señora Torres sobre el comportamiento del grupo socialista, no sólo en relación con esta iniciativa sino con su labor de gobierno, se cumplan, pero ya tendremos tiempo para ver si, efectivamente, se libran de la fiebre de la inauguración propia del periodo electoral. Al menos por ahora lo que tienen es la infección de los globos-sonda. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros también seremos breves. Apoyamos la iniciativa de Izquierda Unida como así lo hicimos en la anterior ocasión cuando debatimos la importancia de que en los procesos electorales se mantenga la capacidad y la igualitaria posibilidad de todos los grupos políticos de expresar su mensaje, sus doctrinas políticas y su programa para que los ciudadanos puedan elegir libremente, con todos los datos y elementos de juicio necesarios, cuál es la opción a la que deben dar el voto. En aquella ocasión ya mencioné el concepto isegoría, ese gran momento de la democracia —que, sin duda, sus señorías conocerán— cuando todos los ciudadanos griegos se reunían y todos tenían derecho a hablar y a ser escuchados, cuando uno salía al centro del corro y cogía el famoso escreptor y hablaba y todos lo atendían, todo el mundo tenía posibilidad de ser escuchado en igualdad de condiciones.*

Ése es un pilar fundamental de la democracia y por eso es importante que aquellos que tenemos hondas convicciones democráticas y desde los parlamentos pongamos las medidas para que todos tengamos posibilidades reales de mostrar nuestro mensaje en pie de igualdad, porque, sin duda, las inauguraciones son un arma, un instrumento que han utilizado diferentes gobiernos, el de UPN también, pero también otros gobiernos y, sin duda, es una práctica que se debe evitar y debemos poner los medios necesarios para que efectivamente los mensajes, los programas y las propuestas sean escuchadas en una condición de igualdad por todos los ciudadanos y sin que nadie pueda tener a su

alcance instrumentos que otros no tienen. Por ello, es importante la legislación en este sentido y por ello Eusko Alkartasuna se mostró en aquel debate favorable y también se muestra favorable en éste para que, efectivamente, se consiga lo que se está proponiendo mediante la iniciativa de Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai, cierra el turno de debate.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Como bien ha dicho el señor Izu en su intervención, nuevamente nos encontramos ante una proposición de ley que en el fondo ya ha sido debatida en esta Cámara, porque recientemente Izquierda Unida presentó una proposición de ley con el mismo contenido que afectaba a la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, que en ese momento contó con nuestro apoyo al igual que va a contar en éste.*

En aquella ocasión, cuando debatimos aquella proposición, ya expresamos nuestra opinión y explicábamos que, desde nuestro punto de vista, se estaba introduciendo en la ley algo que las Juntas Electorales habían manifestado reiteradamente y no es otra cosa que el hecho de que no pueda realizarse por los poderes públicos ninguna campaña durante el periodo electoral, es decir, durante el periodo comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el mismo día de la votación, pues ello, a mi entender, vulnera los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral y el principio de igualdad entre los actores electorales, principios por los que debe velar la Administración electoral. Y recuerdo que los diferentes acuerdos de la Junta Electoral Central prohíben ese tipo de actuaciones desde la fecha del decreto de convocatoria hasta la fecha de las elecciones.

Pero, señores, espero que no se haga con ésta como en la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, donde se introdujo una enmienda por la que la prohibición sólo es operativa durante los últimos treinta días de la campaña electoral, porque en ese caso sería preferible que no se produjera esta modificación.

Y para finalizar, y siendo sincero, mucho me temo que aunque aprobemos esta modificación seguirá ocurriendo lo que hasta ahora, esto es, que las administraciones continuarán realizando este tipo de actos y otras campañas, los partidos políticos los denunciaremos en las Juntas Electorales pero, como siempre o en muchísimos casos, la respuesta de éstas llegará tarde, cuando los actos ya han sido celebrados y las elecciones también. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Para la intervención de réplica, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño porque muy brevemente voy a agradecer a todos los grupos el sentido de su voto, que creo que es coherente con el voto de hace unos meses a la proposición de ley foral, y también me alegro de que si mantiene esa coherencia en los grupos que también estamos representados en el Congreso de los Diputados, no me cabe duda de que se aprobará esta proposición y, además, creo que habrá mayoría suficiente para mantener el plazo de la prohibición que figura en la proposición de ley sin que sea rebajado, como sucedió en esta Cámara. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Como saben sus señorías, procede ahora votar acerca de si se toma o no en consideración la proposición de modificación del artículo 50 de la Ley de Régimen Electoral General. Vamos a proceder a la votación. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado tomada en consideración la proposición de ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejo General del Poder Judicial a dotar de los medios necesarios para la creación de diversos juzgados, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Consejo General del Poder Judicial a dotar de los medios necesarios para la creación de diversos juzgados, presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Señora Santesteban, su portavoz, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La moción que hoy presenta Eusko Alkartasuna tiene por objeto paliar las deficiencias que la Administración de Justicia tiene en nuestra Comunidad y que, a juicio de la propia Administración, necesitan una solución urgente. La comparecencia en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior del señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sobre la memoria judicial del año 2003, pone en evidencia que los medios con los que cuenta hoy el Ministerio de Justicia en esta Comunidad no dan para dar la respuesta eficaz y rápida que debería exigirse a un*

pilar fundamental de la democracia como es la Justicia.

Reconociendo que al día de hoy las competencias de Justicia están repartidas entre el Ministerio, el Consejo General del Poder Judicial y las autonomías, el Gobierno tendría que destinar más recursos para aquello que le compete, como los medios materiales y personales y los sistemas informáticos a fin de que se adecuen a las necesidades que hoy en día presenta la Administración de Justicia en Navarra.

En lo que respecta a la creación de nuevos juzgados, competencia del Ministerio, queremos que se inste al Gobierno para que éste, a su vez, inste al Ministerio para que planifique en esta legislatura la creación de los juzgados que en la moción se especifican y que se consideren absolutamente imprescindibles dado el incremento de los nuevos casos que soportan los actuales juzgados y que hace que se retrase su resolución.

La implantación de los juicios rápidos ha venido a colapsar, en algunos casos, los juzgados de instrucción, y los juicios de faltas en muchos casos han tenido que prescribirse por falta de señalamiento de la vista. El Juzgado de Familia número 2 soporta el doble de los asuntos que, lógicamente, debería asumir, y, dada la importancia que la sociedad está adjudicando a estos juzgados, urge que esta situación se solucione ya. La creación de una plaza de magistrado y otra de secretario judicial paliaría en principio esta situación, pero la Administración de Justicia reconoce también que es imprescindible para este Juzgado la dotación de más psicólogos que puedan dedicar el tiempo necesario a los casos que se les atribuye dadas las características de cómo vive la sociedad actual los problemas de la familia. El Juzgado de Primera Instancia de Aoiz soporta un 30 por ciento más de su capacidad, y si a ello añadimos que es un juzgado de los de mayor extensión de España y que está permanentemente de guardia hace que la situación no sea coyuntural sino estructural y necesite una urgente resolución ya.

En cuanto al Juzgado de lo Mercantil, hemos tenido noticias de que de momento ha sido desestimado porque no se dan el número de casos suficientes que justifiquen su creación, pero si tenemos en cuenta que comunidades de menor o de igual peso tienen su Juzgado de lo Mercantil deberíamos insistir en la necesidad de que por lo menos haya uno por comunidad, y en esto sí que necesitaríamos el apoyo del grupo socialista que, en su día, y antes de que se dijese que Navarra no tendría un Juzgado de lo Mercantil, se posicionó a favor de interceder para que esto fuese así.

En el Juzgado de lo Social la elevada capacidad resolutoria no ha impedido que hoy en día quede pendiente un 33 por ciento de los casos.

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria pasa por una situación anómala compartiendo titular con el Juzgado de Menores, sin hablar ya del Registro Civil, que soporta unas largas colas poco entendibles en el siglo XXI.

Esto es lo que suponen las peticiones. Además, habría que aprovechar para que el Gobierno estuviese más concienciado y destinase mayores recursos para que la Administración de Justicia no fuese el hermano pobre, y haciendo comparaciones de éstas que establecemos a menudo con algunas otras comunidades, no nos vendría mal darnos algún paseo, no yendo muy lejos, para ver cómo han afrontado la Administración de Justicia y la de recursos que destinan.

Señorías, todos estos argumentos no son más que la enumeración de carencias que tiene la Comunidad en materia de Justicia, y espero que encuentre la comprensión de todos ustedes y que por ello voten favorablemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. ¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir a favor? Señor Eza, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo en el turno a favor porque nuestro grupo coincide con la mayoría de las apreciaciones que ha hecho la representante y portavoz de Eusko Alkartasuna, que incluso ha podido modificar un aspecto técnico que venía planteado en el texto de la moción, cuando remitía al Consejo General del Poder Judicial la consideración de los aspectos que contempla la moción. Error, por otra parte, que resulta comprensible dada la tendencia que tiene el Partido Socialista a pescar, entre comillas, en el ámbito judicial a la hora de efectuarse nombramientos políticos, y podríamos dar unos cuantos nombres de personas relacionadas con la judicatura que han ocupado y que están ocupando cargos políticos de primer orden. Eso nos hace confiar en que, con fotos o sin fotos, sea atendida esta moción por cuanto ellos son personas que en el ámbito y en el ejercicio de su profesión han podido conocer las deficiencias que tiene la Administración de la Justicia en España.*

Por tanto, coincidimos con los aspectos y con las peticiones de la moción, pero nos gustaría, si es posible y si usted lo admite, que ampliáramos el horizonte de estas peticiones, entre otras razones porque es necesario que se cree en Navarra un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, cuyas competencias ejerce actualmente el Juzgado de Menores, así como la dotación de la tercera plaza de magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de

Justicia de Navarra que desde su constitución está dotada únicamente con dos magistrados. Aunque su actividad judicial no sea excesiva, se considera necesario que el juez de menores se dedique específicamente a la aplicación de la justicia penal de los menores, mucho más compleja y tuitiva desde la promulgación de la Ley Orgánica 5/2002, de responsabilidad penal de menores.

Por otra parte, el hecho de que la población penitenciaria haya crecido en los últimos años un 50 por ciento en España aconseja que un juzgado específico conduzca la labor penitenciaria de los internos preventivos y de los penados.

Y sobre la tercera plaza de magistrado de la Sala de lo Social, y, a pesar de que tampoco en este caso la actividad judicial sea crítica, entiende este grupo parlamentario que no es correcto que en la más alta instancia judicial de Navarra deba estar complementándose permanentemente la Sala de lo Social con un magistrado de la Sala de lo Civil y Penal.

Somos conscientes de que en la nueva organización judicial la mayor necesidad es contar con los jueces de los órganos señalados y los jueces no se improvisan de un año para otro, pero se entiende muy útil que el Gobierno de Navarra, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y el Parlamento de Navarra mantengan un criterio coincidente a la hora de plantear las solicitudes de incremento de la planta judicial de Navarra, y por ello, porque el Juzgado de Instrucción número 5 ya se ha creado y se abrirá, como decía la información periodística de antes de ayer, en diciembre y por las razones argumentadas por los restantes órganos judiciales, quisiéramos que se incluyeran en el alcance de la moción presentada estos dos aspectos, es decir, la creación del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria independiente y la tercera plaza de magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. En cualquier caso, le garantizo que vamos a votar a favor.

En cuanto a las fotos que se han comentado, ya tuvimos la oportunidad de ver, sin haber motivo de inauguraciones, cuando fuimos a visitar la cárcel, las fotos tan llamativas que los medios de comunicación sacaron a los que fuimos a visitar la cárcel. No la hemos inaugurado, no era el día de la inauguración, allí estaba el señor Ripa, que creo que sería una de sus primeras fotos oficiales, la Directora General de Instituciones Penitenciarias y yo mismo como Presidente de la Comisión. En este caso, yo creo que hay una seria diferencia, una cosa es que los medios de comunicación cumplan con su misión y otra cosa es posar para los fotógrafos. En cualquier caso, espero que esa fotografía anime en este caso al Partido Socialista, a su grupo parlamentario, sobre todo al Ministerio de Justicia, a que estas peticiones de hoy se puedan

conceder a la mayor brevedad posible y sin fotos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. En su intervención me ha parecido entender la conveniencia de ampliar la petición de juzgados concretos. ¿Era una manifestación retórica o me está anunciando que van a presentar alguna enmienda in voce?*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Sí. Lo proponía. Si usted lo admite, lo haremos así. En definitiva, es más a más, pero nos parece que es importante.*

SR. PRESIDENTE: *En ese caso, me van a permitir que interrumpa la sesión durante cuatro minutos para dar opción a que se presente en su caso esa enmienda. Adelante.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 11 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 19 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Se ha presentado una enmienda in voce que firman los grupos UPN, CDN y Eusko Alkartasuna, que dice textualmente: "Añadir el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria independiente y tercera plaza de magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra". El hecho de que el grupo que ha formulado la moción, que es el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, firme la enmienda in voce debo entenderlo como que está conforme. Supongo que los señores portavoces tienen ya una copia de la propuesta de enmienda in voce, y, como saben, el Reglamento establece que sólo se tramitan si hay conformidad por el grupo mocionante, como así ha constado, y si no se opone a la tramitación ningún grupo parlamentario. Pregunto si existe oposición por algún miembro del Parlamento a que se tramite esta enmienda in voce. Debo entender que no, por lo tanto, señor Eza, ¿quiere hacer alguna defensa, aunque sea desde el escaño, de esta enmienda in voce?*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Sí, Presidente. Yo creo que ha quedado claro en el debate cuál era la pretensión y, a su vez, la titular de la moción así lo ha entendido y también el Grupo Parlamentario CDN y no quisiera prolongar más el debate de esta cuestión, que yo creo que ha sido totalmente comprendida por todos los grupos. Muchas gracias, no obstante, Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Lo agradezco de veras porque andamos con el tiempo un poco apretado. Hecha ya la incorporación de la enmienda in voce, ¿quiere hacer alguna manifestación la proponente de la moción?*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: No.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban, se lo agradezco de veras. En ese caso, la portavoz del grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En efecto, señora Santesteban, ustedes van a tener el apoyo del grupo socialista porque creo que le puede constar que es un tema que nos preocupa tremendamente, que la Justicia funcione bien en nuestra Comunidad, porque entendemos que es fundamental que una institución como la Justicia funcione correctamente para que los ciudadanos vean defendidos sus derechos, y también es fundamental que una institución como la Justicia funcione correctamente para que en el ámbito mercantil las cosas funcionen correctamente.*

Nosotros podemos pedir al Gobierno de la nación, y el Gobierno de la nación concede. El problema, señora Santesteban, no es que nosotros pidamos y que nos den o no nos den, es que el Gobierno de Navarra, que es el que tiene las competencias en gestión de Justicia desde hace unos años, es el que está encargado de pedir, y el Gobierno de la nación es el que tiene que repartir entre las diferentes comunidades autónomas conforme a unas ratios establecidas. Una vez que llegan las propuestas, señor Eza, con las ratios de los problemas judiciales que existen en cada Comunidad es cuando el Gobierno reparte esos juzgados. Y no es culpa ni del Consejo General del Poder Judicial ni, desde luego, del Ministerio de Justicia que el Gobierno de Navarra no haya hecho sus deberes.

Efectivamente, estaba estipulado para Navarra un Juzgado de lo Mercantil. La ratio que se exigía para que se otorgase el Juzgado de lo Mercantil por parte del Consejo del Poder Judicial era de 350 a 400 asuntos anuales. Cuando el Gobierno de Navarra solicitó el Juzgado de lo Mercantil y lo reivindicó no sé qué memoria judicial llevó a Madrid, pero resulta que en Navarra las cosas funcionaban tan bien que los asuntos contenciosos en materia mercantil ascendían a 65, señor Eza. Es decir, ¿cómo nos van a dar a nosotros un Juzgado de lo Mercantil si quien solicita el Juzgado está diciendo que tenemos 65 contenciosos en el ámbito de lo mercantil? Evidentemente, no se podía dar el Juzgado de lo Mercantil. Y es entonces, señor Eza, y usted estaba en la Comisión y usted, señora Santesteban, también estaba, cuando el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra se horroriza ante la negativa de dar el Juzgado de lo Mercantil a Navarra, cuando empezamos a trabajar, y me consta que el Gobierno en el mes de septiembre de este año ha hecho las solicitudes al Ministerio de Justicia solicitando los juzgados que considera

que deben ser de nueva creación y de nueva planta, y entiendo, señor Eza, que, por coherencia con la moción que ha presentado, también habrá incluido en esa solicitud que se ha hecho en este año los juzgados que en estos momentos ha solicitado al Parlamento para que se proceda a reclamar al Gobierno. ¿Pero qué pasa?, y coincido plenamente con la señora Santesteban, que para pedir hay que justificar y hay que acreditar, y el problema es que aquí no nos hemos creído del todo que el tema de la Justicia es un tema fundamental, que hace años que tenemos competencias en materia de Justicia, pero no hemos puesto todos los medios necesarios o todos los medios suficientes para que la Justicia funcione de una manera ágil y como debería funcionar en una Comunidad que siempre está manifestando lo capaz, lo ágil, lo moderna y las ratios económicas tan fantásticas que tiene.

Y es cierto que en los Presupuestos Generales de 2003 ya se denunció por este grupo y creo que por otros grupos de la Cámara que, desde luego, las partidas que se ponían para Justicia no eran suficientes porque se llevaba mucho tiempo, desde que se habían dado las competencias en materia de Justicia, sin que se hiciese el esfuerzo y sin que se impulsase de manera suficiente este tema. Y esto que ha pasado ahora de no tener juzgados es consecuencia de la mala gestión, porque si el Gobierno de Navarra hubiese presentado en Madrid una memoria con las ratios actualizadas y no como tuvieron que hacer –y me consta–, manualmente por los oficiales del Juzgado, juzgado por juzgado, manifestando qué número de asuntos tenían, posiblemente el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia nos hubiesen dado el Juzgado de lo Mercantil.

Por lo tanto, señoría, totalmente de acuerdo, pero sí que les pido que hagan bien los deberes para que cuando lleguen a Madrid estos deberes podamos justificar y acreditar que lo que pedimos lo necesitamos, porque, evidentemente, no sólo nos hemos quedado sin Juzgado de lo Mercantil, sino que, a juzgar por las ratios que hemos dado, a lo mejor tenemos aquí al resto de Consejeros de comunidades autónomas pidiéndonos consejo de qué hacemos para que tengamos tan pocas incidencias mercantiles en esta Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida su portavoz, señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nosotros también vamos a votar favorablemente a la moción que se ha presentado por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna y queremos hacer tres breves apuntes. El primero de ellos, agradecer la disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, señor*

Fernández, a acudir al Parlamento de Navarra cuando competencialmente no es el órgano que tiene esa responsabilidad, sin embargo, acudió motu proprio al Parlamento para informar en este caso de la situación de los juzgados en Navarra. Creo que es un detalle de colaboración interinstitucional que hay que comparar con otros entes institucionales que parece que son remisos a acudir al Parlamento de Navarra. Por lo tanto, ya digo, queremos expresar el agradecimiento al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

En segundo lugar, creo que uno de los debates pendientes en líneas generales es la reforma de la Justicia, desde una modernización que incorpora una simplificación de los trámites judiciales, que debe incorporar también una informatización mucho más decidida que la que se está llevando, y, en tercer lugar, dentro del marco político en el cual estamos, nosotros creemos que también debe haber mayores competencias dentro de las comunidades autónomas en el ámbito de la Justicia, porque es impensable que nominalmente tengamos la competencia de Justicia y prácticamente nuestra incidencia incluso para estos elementos de plantilla sea totalmente nula. Por lo tanto, nosotros también reclamamos una reforma de la Justicia mucho más federal y con más competencias por parte de Navarra.

Respecto a la moción, se dice instar al Consejo del Poder Judicial, y yo creo que sería mejor instar al Ministerio de Justicia, que es el competente en última instancia para proponer los nuevos juzgados o proponer las nuevas plantillas. En cualquier caso, ya digo que nos parece importante esta moción porque es el resultado ni más ni menos que de una sesión de trabajo en la cual el responsable de Justicia de Navarra, en términos de profesión y de plantilla judicial, nos expresó esas necesidades. Por lo tanto, la moción lo único que pretende es transportar la preocupación y las necesidades del sistema judicial de Navarra.

Y también quiero hacer un último apunte, creo que lo que ha dicho la portavoz socialista en cuanto a la descoordinación por parte de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra se debe enmendar y, en cualquier caso, tener en cuenta estos elementos para avanzar en una mayor eficacia de la Justicia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si me permite, anunciaré nuestro voto favorable desde el propio escaño, y simplemente añadiré una consideración más a las que ya se han escuchado en esta sala y que son todas ellas de recibo. Probablemente uno de los temas que no se suelen abordar frecuentemente es el de la carencia de competencias de las*

diferentes autonomías en materia de Justicia. Ciertamente hay materias que son la infraestructura de la Justicia: los edificios, el personal auxiliar, etcétera, y uno de los temas pendientes para ser una organización moderna y una organización descentralizada y que el futuro europeo nos va a exigir es también, sin duda ninguna, la autonomía en materia de Justicia. No obstante, la petición que se formula en esta moción, respondiendo a una serie de carencias detectadas en el funcionamiento de la Justicia en cuanto a falta de órganos que son los que aquí se citan, también podría ser objeto de otro análisis, pero puesto que esto es una moción de nivel de petición nosotros nos sumamos también y votaremos favorablemente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Desde Convergencia de Demócratas de Navarra, efectivamente, apoyamos la moción presentada por el grupo Eusko Alkartasuna y apoyamos igualmente y hemos firmado una enmienda para ampliar la solicitud que se hace a Madrid, al Gobierno central, para que tenga en consideración la creación de nuevos juzgados en nuestra Comunidad. Es cierto y evidente que lo que conviene es que haya coincidencia en los planteamientos que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia hizo en esta sede, que haya coincidencia también con lo que el Gobierno de Navarra pretende y que haya coincidencia también entre las personas que actúan o actuamos en el ámbito judicial, y todos estamos completamente de acuerdo en que estas necesidades son imperiosas.*

Cuando se nos plantea por parte del grupo socialista las ratios de actuación y critica al Gobierno de Navarra, yo lamento profundamente la filosofía que hay detrás del posicionamiento del grupo socialista porque parece querer decir que cuanto peor, mejor para sus intereses políticos, y parece lamentar que las incidencias concursales en Navarra sean tan pocas y parece ser que estaría deseando que las incidencias fueran a lo mejor quinientas para justificar la creación del Juzgado de lo Mercantil, ahora sí, quinientos expedientes de regulación de empleo, miles de personas sin empleo... En fin, en esas cuestiones conviene cuando menos no tratar de desacreditar la labor buena o mala –yo creo que es buena– que viene realizando el Gobierno de Navarra en muchos aspectos y que se pone sobre la mesa por fundaciones absolutamente independientes y pretender sacar aquí a colación una mala actuación o una cuestión de otra índole para, al final, acabar siempre criticando la actuación en cualquier otro tema del Gobier-

no de Navarra, del que, desde luego, Convergencia forma parte.

Hay criterios para establecer la necesidad de un Juzgado más allá de un simple criterio numérico, por ejemplo, de establecer un número determinado de casos, porque es evidente que esta Comunidad es la que es, y tiene medio millón de habitantes, y es evidente que las comunidades como el País Vasco, con centros industriales de la importancia de Bilbao, con todo lo que supone su cinturón, o San Sebastián; como Cataluña, con centros importantes como Barcelona, Tarragona, Gerona; Madrid, con todo lo que supone, es evidente que las ratios tendrán que ser otras, y Navarra no podrá medirse por el mismo rasero. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo en que ése es el motivo para la denegación. Cada comunidad autónoma, y comparto lo dicho por la portavoz de Eusko Alkartasuna, cuando menos debería tener un juzgado de estas características porque tan importante como otras cuestiones es la especialización, y no conviene que un juez que está tratando de un problema de lindes, un problema de servidumbres o de arrendamientos tenga que estar al día siguiente tratando un tema de la importancia y gravedad que tiene un procedimiento concursal, con lo que acarrea en cuanto a deudas, puestos de trabajo, etcétera. Parece un tema de la mayor importancia y que requiere personal especializado, y la especialización se consigue, como en todos los aspectos de la vida, con la dedicación a una materia, y si puede ser en exclusiva, pues mejor.

Cualquiera que actúe en Justicia tiene que tener claro que las últimas modificaciones de toda índole que se han producido en el ámbito penal, civil o mercantil, acaban teniendo una consecuencia clara, que es la mayor presencia del juez en todas las actuaciones. La reforma de la Ley del enjuiciamiento civil supuso que en los juzgados de primera instancia, donde el juez no aparecía prácticamente en ninguna gestión pues se tramitaba todo mediante escritos sin ver ni una sola vez al juez, eso cambió radicalmente y pasó a ser un procedimiento con presencia física permanente de su señoría, por lo tanto, eso le hace tener que estar durante muchas mañanas dedicado en exclusiva a tramitar temas como audiencias previas o vistas orales y le quita tiempo para el trámite de los asuntos ordinarios. En los juicios de faltas, llevadas por los juzgados de instrucción, pasa exactamente lo mismo, los juicios rápidos obligan a una presencia física del juez, con lo cual le impide también tramitar con normalidad el volumen de trabajo que ya tenía, por lo tanto, es evidente la necesidad imperiosa de adecuar y contar con otros juzgados para que la labor de los magistrados y jueces pueda ser realmente lo más óptima posible teniendo en cuenta que el volu-

men de trabajo en todo caso seguirá siendo tremendamente alto.

Por lo tanto, todas esas razones justifican la necesidad de la solicitud que se plantea aquí, porque a lo mejor, si la ratio que ha comentado el Partido Socialista impide a Navarra tener ese juzgado, lo que es seguro es que esa ratio, por mucho o poco que tenga Navarra, y cuantos menos asuntos concursales tenga, mejor para todos porque mejores indicativos tendrá, es cierto que eso podrá ser poco para tener un juzgado propio pero será un exceso siempre para el juzgado que tenga que cargar con la responsabilidad de gestionar el tema mercantil, y, desde luego, no conseguirá nunca una eficacia ni tener conocimientos suficientes para tramitar estos procedimientos.

A la vista está en la historia judicial de Navarra que muchas veces se han tramitado incorrectamente por tener que hacerse a través del juez que está en ese momento, que puede ser incluso un juez sustituto o un juez de paso que no tiene ni ganas ni tiempo de meterse a fondo en los temas concursales, y, por lo tanto, entiendo que la especialización justificaría por sí misma esa necesidad.

Navarra tiene que seguir mejorando, y eso lo compartimos, lo comparte este Gobierno, en las competencias, en las funciones que le son propias en materia de Justicia, pero desde luego se está mejorando, y a la vista está en las actuaciones que se han llevado a cabo y que se siguen llevando a cabo en la Audiencia. Siempre se pueden mejorar y en un tema como es la Justicia, con un retraso y una acumulación de trabajo tan impresionante, todo lo que se haga probablemente sea poco y sea un lapso de tiempo mucho mayor el que exija esta participación, pero reitero que me niego a que entremos en este debate de que ya está bien de estar siempre ponderando las bondades de Navarra y que conviene de vez en cuando sacar la parte negativa. Yo sinceramente creo que todos, Gobierno, oposición, porque reitero una vez más que se supone que tendrán que pensar con miras un poco más altas y tener en cuenta que en algún momento ustedes podrán ocupar la responsabilidad de gobierno en esta Comunidad, y conviene saber que esos datos son buenos para todos, con independencia de quién gobierne en un momento determinado, y tratar de justificar el cuanto peor, mejor, me parece una forma de hacer política que nosotros no compartimos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Entiendo que esta moción que ha presentado el Grupo Parlamentario de Eusko Alkarta-

suna es consecuencia de la intervención del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, señor Fernández, ante este Parlamento para presentar la memoria judicial del año 2003, lo cual le agradecemos en su día y le agradecemos ahora. En dicha intervención, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra explicó la situación de la Justicia en Navarra y demandó ayuda a este Parlamento en su petición para crear los juzgados que se citan en la moción ahora presentada. No voy a repetir, por tanto, los datos que todos conocemos y que fueron facilitados en la referida intervención, pero sí quiero destacar que todas esas peticiones estaban sustentadas en datos comparativos sobre el número de casos que debe resolver cada juzgado.

Quedó demostrado, pues, a nuestro juicio, la necesidad objetiva de la creación de dichos juzgados, porque entendemos que la Justicia sólo es Justicia si se ejercita en el tiempo adecuado, y, por lo tanto, cuando hablamos de que la Justicia o los juzgados están colapsados, lo que estamos diciendo realmente es que no se están resolviendo de manera adecuada las injusticias. Además, y aunque esto pueda parecer menos importante, el funcionamiento de la Administración de Justicia también tiene su repercusión en el desarrollo económico de nuestra Comunidad, y en este sentido nos alegramos por la próxima creación del Juzgado de Instrucción número 5, pero nos sigue pareciendo muy preocupante la decisión de no crear de momento un Juzgado de lo Mercantil, que consideramos más que necesario ante la incidencia directa que esta ausencia pueda tener en el tejido empresarial navarro.

Y para finalizar, anunciando mi voto favorable a esta moción, solicito también al Gobierno de Navarra y al Partido Socialista de Navarra que realicen las gestiones necesarias para que se implanten estos juzgados en Navarra y la Administración de Justicia vea incrementada su estructura y con ello su eficacia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Tiene derecho a una réplica, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Solamente intervengo para agradecer a los grupos el voto favorable a esta moción y para decir que sólo pretendíamos con la aprobación de esta moción, tras la comprensión de todos los grupos, que aquí solamente salga beneficiada la Justicia. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Santesteban. Recuerdo a sus señorías que clamamos a la votación la propuesta de resolución de la moción original con la adición de lo propuesto en la enmienda in voce. Señores Parla-*

mentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Consejo General del Poder Judicial a dotar de los medios necesarios para la creación de diversos juzgados, tanto conforme a la propuesta inicial de la moción como al contenido de la enmienda in voce que ha sido aceptada.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a derogar los Reales Decretos 1424/1985, que regula las relaciones laborales de las empleadas de hogar, y el 2346/1969, referido al régimen especial de la Seguridad Social, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al cuarto punto del orden del día, enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a derogar los Reales Decretos 1424/1985, que regula las relaciones laborales de las empleadas de hogar, y el 2346/1969, referido al régimen especial de la Seguridad Social, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, para cuya defensa tiene la palabra el señor Jiménez Hervas por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *De nuevo intervengo, en este caso con esta moción, para trasladar un elemento que es de pura realidad, y es que en este caso nuestro grupo no es sino mero transmisor de una demanda que se viene dando por las empleadas de hogar. De forma reiterada y diversa se han acercado a este Parlamento, inicialmente en una comparecencia en una sesión de trabajo en la Comisión correspondiente donde me explicaron cuál era su situación, su problemática y sus demandas y, por lo tanto, esta moción, que viene de la mano de nuestro grupo pero que probablemente otros grupos compartan, de hecho la comparten y podría haber sido otro quien la trajese, lo único que intenta es dar continuidad a algo en lo que, además, se coincidió en que era un compromiso de coincidencia total de todos los grupos que estábamos presentes en la Comisión cuando se dio la comparecencia. Por lo tanto, como ha dicho el señor Presidente, y como dice la moción, lo que intentamos es que desde el Parlamento de Navarra se traslade a Madrid, al Gobierno, la necesidad de buscar una salida definitiva a algo que, como se suele decir, clama al cielo –cosa poco lógica de decir por una persona que se define como laica, pero así se me ha escapado–, porque estamos*

hablando de reales decretos, algunos de los cuales datan de 1969, y los más cercanos de 1985, es decir, han pasado en algunos casos 35 años sobre la normativa que está regulando las relaciones laborales de las empleadas de hogar. Lógicamente, bastaría ver la antigüedad de dicha normativa para entender que está muy lejana de lo que son los derechos laborales actuales y la evolución propia de la sociedad.

Por tanto, estas personas que, por otro lado, son cientos de miles, incluso en algún sitio está cuantificado por parte de ellas en millón y medio de personas, se encuentran absolutamente sin ningún tipo de reconocimiento de lo que cualquier otro trabajador o trabajadora tiene reconocido, desde el tema del salario mínimo interprofesional, que es la referencia que tienen, desde los descuentos por comer y dormir en la casa donde se trabaja, hasta de un 45 por ciento, desde una falta de control del tiempo de presencia, desde los despidos absolutamente indiscriminados sin ningún tipo de justificación por parte de quien despide, o desde una situación de atención de la Seguridad Social, donde carecen de los derechos que asisten a todos los demás trabajadores. Por lo tanto, insistimos en que, en este caso, no somos más que meros portadores de una reivindicación que fue asumida por unanimidad en la Comisión.

Hay una enmienda presentada por el grupo socialista, porque de los dos puntos de la moción ellos entienden o por lo menos dicen que no ven conveniente el primero, que es el que plantea derogar los diferentes decretos a los que hemos hecho referencia, y sí estarían de acuerdo en el segundo, que es abrir una mesa de negociación con todos los agentes sociales. En cualquier caso, como digo, y aplicando el más riguroso planteamiento de consultar con las personas que nos habían trasladado cuáles eran sus reivindicaciones para traer a esta Cámara, pues han considerado que la forma en que les afectan y que les marcan los decretos a los que estamos haciendo referencia requieren un posicionamiento claro sobre la necesidad de que sean derogados, más allá de que eso no debería entrar en contradicción con que se establezca la mesa necesaria con todos los agentes implicados y una negociación que regule de una forma diferente y acorde con la realidad actual las relaciones laborales de este sector. Por lo tanto, se plantea la petición expresa de que se mantenga la moción en sus dos puntos y, por lo tanto, nosotros como tal así la mantenemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. A continuación va a intervenir un representante del grupo parlamentario socialista, que ha presentado una enmienda a esta propuesta de resolución. En nombre del grupo socialista, adelante, señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señorías, bienvenidos al nuevo curso político. El Partido Socialista hizo esta enmienda de sustitución, entendiendo que en la cuestión de fondo, como no podía ser de otra manera, estábamos absolutamente de acuerdo, pues entendemos que los decretos que en la actualidad están regulando el servicio doméstico de las empleadas de hogar son una regulación absolutamente insuficiente y discriminatoria. De hecho, lo que planteábamos con la enmienda de sustitución es simplemente no empezar, a nuestro juicio, el procedimiento al revés, es decir, nosotros no podemos desregularizar absolutamente las relaciones de las empleadas de hogar, sino empezar por la mesa de negociación, que es lo que decía esta enmienda de sustitución, y que desde esa mesa de negociación se iniciaran los trámites para la derogación, en la que estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera, de los dos decretos que ahora están regulados.

Ése era simplemente el objetivo de la enmienda de sustitución, con lo cual, si el grupo proponente entiende que puede ser así, nosotros aceptaríamos y votaríamos a favor de los dos puntos si en lugar de la derogación se pusiera iniciar el proceso para que se derogue, por no dejar a las empleadas de hogar, como decimos, sin regulación, cosa que todavía consideramos que es peor, porque, lógicamente, el Partido Socialista no va a justificar ahora estas discriminaciones que el señor Jiménez ha hecho patentes aquí y otras muchas, el despido prácticamente es libre... Además de esto se añade, y ya saben ustedes que esta portavoz es especialmente sensible con los temas de las mujeres, que el 88 por ciento de estas empleadas de hogar, que, como bien ha dicho el señor Jiménez Hervas, son más de un millón de personas, son mujeres, entonces, ¿cómo vamos a estar de acuerdo que haya tiempo de presencia, que el despido sea libre, en que no tengan un derecho a la prestación por desempleo, en que...? Imposible. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que derogar esto, pero no dejarlas ahora sin regulación de ningún tipo, por eso entendemos que si se pone lo que estamos comentando podríamos salvar perfectamente las dos cuestiones, porque en el fondo, como ven, estamos absolutamente de acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lumbreras. Vamos a abrir los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? Adelante, por UPN, señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño. Intervengo en el turno a favor de esta moción porque entendemos que al tratarse de una temática de ámbito nacional, como es la propuesta para derogar ambos reales decretos de los años 1969 y 1985, que regulan el régimen especial de la Seguridad Social

y las relaciones laborales de las empleadas del hogar, parece lógico, como digo, que se inste directamente al Gobierno de la nación.

En cuanto al fondo del asunto, queremos decir que afecta a un colectivo muy importante, el de las empleadas de hogar, casi imprescindible, diríamos, y que también será necesario tener un cierto cuidado, porque entendemos que ante temas tan delicados como el posible afloramiento de lo que es una parte de la economía sumergida del sector mediante cualquier movimiento habrá que tener cuidado. El hecho de pasar a un régimen general de la Seguridad Social, considerar contratos indefinidos, horarios, etcétera, puede ocasionar una inmersión total de este empleo y causar algún problema, tanto a las trabajadoras como a lo que es la economía en general. Pero es cierto, y así lo reconocemos, que las empleadas del hogar necesitan una nueva regulación, que el régimen especial, tanto de las relaciones laborales como el de la Seguridad Social, es muy mejorable y que debe acometerse una reforma. Por lo tanto, nuestro grupo estará a disposición de votar a favor de esta moción, y si el mismo proponente acepta parte de la enmienda de sustitución del grupo socialista también votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún, también por su brevedad. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Nuín, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. NUÍN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. También intentaré ser muy breve porque creo que la cuestión es clara, la posición de los grupos también quedó reflejada en Comisión y se va a mantener, parece ser por lo expuesto hasta ahora, en la votación en Pleno de la iniciativa que trae Aralar.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a votar también a favor de esta moción. Compartimos plenamente las exigencias de este colectivo de trabajadoras, exigencias que se pueden resumir en un aspecto central y básico, que integra todas sus reivindicaciones, y es dejar de ser tratadas jurídica y socialmente como trabajadores de segunda clase, conseguir jurídica y socialmente también una equiparación en derechos y deberes con el resto de trabajadores y trabajadoras. Se trata de una situación discriminatoria, en algunos puntos tercermundista y sangrante, que no se debe mantener más, y eso pasa por negociar, acordar y aprobar un nuevo régimen jurídico y, eventualmente, también por la derogación del actual régimen que padecen: descuentos salariales de hasta un 45 por ciento, salarios mínimos legales ridículos, horarios de trabajo sin límites legales, sistemas arbitrarios de despido no disciplinario, sin derecho a prestaciones por

desempleo, régimen de la Seguridad Social en condiciones inferiores a las del resto de trabajadores, es decir, condiciones realmente discriminatorias que padecen entre 800.000 y 1.500.000 de trabajadoras en este país.

Por lo tanto, nosotros, desde luego, compartimos plenamente la necesidad de proceder sin más aplazamientos y sin más dilaciones a abordar esta cuestión y a corregir esta discriminación que en nuestra opinión pasa, insistimos, por la equiparación de derechos con el resto de trabajadores, es decir, deben dejar de estar excluidas del ámbito de actuación del Estatuto de los trabajadores. Ésta es la cuestión central.

La solución es de competencia estatal, de competencia del Gobierno central que debe abrir de inmediato, como pide el punto segundo de esta moción, una mesa de concertación entre el Gobierno y la parte social, que son las trabajadoras afectadas, para acordar una nueva regulación que equipare su situación laboral y jurídica a la del resto de trabajadores.

Entendemos que la enmienda del grupo parlamentario socialista va en la línea del segundo punto de la moción, y cabe interpretar que el primer punto es la consecuencia lógica de alcanzar un acuerdo en ese proceso de concertación, pero también entendemos que se puede explicitar y poner en la moción de una forma más clara, y por eso, si el Grupo Parlamentario Aralar acepta la propuesta del grupo parlamentario socialista, desde luego, nosotros también la apoyaremos sin ningún inconveniente y sin ningún problema.

Insistimos en que para nosotros es una cuestión inaplazable que debe ser abordada ya. Son el Gobierno central, el Congreso de los Diputados los que deben abordar esta cuestión y nosotros manifestamos desde aquí que si el Gobierno central no avanza en la resolución de esta cuestión, nuestra voluntad, desde nuestro ámbito de competencias en este Parlamento, es que se puedan poner en marcha iniciativas, incluso de contenido legislativo, que puedan tener un mayor peso o un mayor calado, como hemos tenido ocasión de ver en el punto segundo de este mismo orden del día. Instrumentos como proposiciones de ley a elevar al Congreso de los Diputados también se podrían poner en marcha desde este Parlamento si en un plazo razonable de tiempo esta cuestión no avanza en dirección de la solución. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. Por el Grupo Parlamentario Aralar tiene la palabra su portavoz, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, me reclaman otros grupos que no han intervenido todavía.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Señor Presidente, Aralar es el grupo proponente. Tendríamos que intervenir el resto de grupos antes de...

SR. PRESIDENTE: Tiene usted toda la razón. Es un fallo del Presidente. Por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Interpondré muy brevemente y, si me lo permite, desde el escaño porque, efectivamente, el de las empleadas de hogar es un tema en el que hay coincidencia absoluta entre todos los grupos en cuanto a que estamos de acuerdo en la necesidad imperiosa de dignificar una profesión, un trabajo que históricamente ha sido considerado de segundo orden, pues, efectivamente, no ha habido ningún tipo de cobertura ni de derechos para las personas que a él se dedican. Por otro lado, es necesario reconocer que las personas que se dedican a estas tareas actualmente son personas que necesitan todos los derechos porque son provenientes del mundo de la inmigración, muchas de ellas todavía con carácter ilegal, etcétera, y es imperioso regular su situación en cuanto a régimen personal de estancia en este país, así como los derechos que les asisten porque tradicionalmente han sido consideradas de segundo orden, y esa situación no puede perdurar más en el tiempo.

A nosotros nos parece que la moción presentada por Aralar es una moción en ese sentido clara: insta a que se deroguen los preceptos que garantizan o perpetúan una situación de injusticia, con lo cual, creo que, efectivamente, es una medida imperiosa y debería marcar un régimen transitorio en todo caso. El punto 2 también preveía la posibilidad de establecer esa mesa de diálogo y concertación. A nosotros, en todo caso, no nos compete valorar la enmienda que presenta el Partido Socialista, sino al grupo proponente. En cualquiera de los casos, si admitiera una modificación de ese punto segundo y se llegara a un acuerdo sobre la moción –en el fondo todos estamos de acuerdo y más si es un criterio de formas– apoyaremos sin ningún ambage esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. La Mesa ha conocido una propuesta de enmienda in voce, firmada por el portavoz de Aralar, Txentxo Jiménez Hervas, en relación con este punto del orden del día, y dice que en su punto número 1, donde dice: “instar al Gobierno del Estado a la derogación de los decretos”, quiere que diga: “instar al Gobierno del Estado a iniciar un proceso para la derogación del real decreto”. Naturalmente, lo primero que debo hacer es preguntar a la titular de la enmienda, señora Lumbreras, si por su parte la acepta, porque parece que podría suponer la retirada de la suya.

SR. LUMBRERAS ÍÑIGO: Las dos cosas: la acepto y retiro la mía. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, en ese caso, dado que la propuesta de la enmienda in voce es sencilla, si ustedes me lo permiten no hago el trámite de darles por escrito la propuesta de la enmienda in voce, se la vuelvo a leer para que cualquiera de sus señorías me diga si tiene algún reparo a su tramitación. El portavoz de Aralar pide que en el punto 1, donde dice: “instar al Gobierno del Estado a la derogación de los decretos”, diga: “instar al Gobierno del Estado a iniciar un proceso para la derogación del real decreto”. ¿Manifiestan ustedes alguna contrariedad en relación con la tramitación de esta enmienda in voce? ¿No la hay? Señor Jiménez Hervas, ¿quiere hacer alguna aclaración más.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: No, señor Presidente. Solamente nos alegramos de que hayamos coincidido y podamos aprobarlo por unanimidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Ahora sí le corresponde el turno a la portavoz de Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.

SR. SANTESTEBAN GUEL BENZU: Gracias, señor Presidente. Eusko Alkartasuna va a votar favorablemente la moción porque coincide plenamente con la filosofía que la sustenta. Las empleadas de hogar son el único colectivo que está sujeto a una legislación de hace más de veinte años, y si este período de tiempo por sí mismo no fuese suficiente motivo para revisar la ley, los reiterados cambios en la sociedad hacen que de una vez por todas se aborde el problema y se arbitre una solución que dé una respuesta real a la situación actual del servicio doméstico.

La incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar ha hecho más necesario que las tareas del hogar las realicen personas contratadas. La contratación individualizada, el hecho de la difícil asociación y sindicación y, por tanto, de la defensa de los legítimos intereses de este colectivo, y sin ánimo de generalizar, ha podido propiciar en muchos casos la explotación.

En la actualidad, la llegada masiva al mercado de trabajo de inmigrantes de baja cualificación profesional o su condición de trabajadores “sin papeles” les obliga a aceptar condiciones de trabajo de pura subsistencia, que distan mucho de las condiciones legales de dignidad de los puestos de trabajo. Y aun reconociendo que la competencia es del Estado, creo que podemos avanzar en pasos para que el Estado empiece a tomar las medidas que correspondan.

En la actualidad, la llegada masiva al mercado de trabajo de inmigrantes de baja cualificación profesional o su condición de trabajadores “sin papeles” les obliga a aceptar condiciones de trabajo de pura subsistencia, que distan mucho de las condiciones legales de dignidad de los puestos de trabajo. Y aun reconociendo que la competencia es del Estado, creo que podemos avanzar en pasos para que el Estado empiece a tomar las medidas que correspondan.

En este sentido, por ejemplo, el 25 de noviembre de 2003, el Parlamento gallego aprobó, por unanimidad de todos los grupos de la Cámara, una moción que decía: “1. Incluir a las trabajadoras domésticas en el régimen general de la Seguridad Social con todos los derechos y prestaciones reconocidos a los afiliados de este régimen. 2. Introducir la deducción en el IRPF del 50 por ciento del coste anual del contrato para el empleador, y en el caso de las personas que por la cuantía de sus rentas no estén obligados a realizar declaración personal de IRPF, establecer mecanismos que permitan la devolución del importe total pagado por la contratación de las empleadas domésticas para el cuidado o atención de estas personas. 3. Reformar la legislación en el sentido de contemplar para las empleadas domésticas la distinción entre enfermedades comunes, enfermedades profesionales y accidentes laborales. 4. Ampliar a los empleadores el coste cero por maternidad de las trabajadoras”. Todo esto lo trasladaban al Gobierno con una pregunta: ¿está dispuesto el Gobierno a dar cumplimiento a la proposición no de ley sobre la mejora de las condiciones sociales, fiscales y laborales de las empleadas domésticas, aprobada por unanimidad en el Parlamento de Galicia?, ¿en qué plazo?

Yo, desde luego, creo que nosotros deberíamos llegar a un compromiso en este mismo sentido, puesto que creo que todos estamos pensando en que son estos los derechos que exigimos para las empleadas de hogar, y lo que tendríamos que hacer es instar al Gobierno a que de una vez –en aquel momento y por la fecha en que se producía era al Gobierno del PP, en este momento sería al Gobierno del Partido Socialista– se den los pasos necesarios para que esto empiece a ser una realidad y se dé a las trabajadoras, que en su mayoría, como decía la señora Lumbreras, son mujeres, una salida digna, que tengan unas condiciones de trabajo digno y unas prestaciones exactamente iguales a las de cualquier otro tipo de trabajador. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Cerramos el turno a favor con la intervención del representante del grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Entiendo que esta moción es consecuencia de una reunión que recientemente tuvimos en este Parlamento con un colectivo de empleadas de hogar en la que nos plantearon la situación por la que atraviesan y los problemas generados por la regulación actual en su profesión.*

Ha quedado demostrado, a mi entender, que el régimen especial de empleadas de hogar en la Seguridad Social es un régimen con graves carencias. Por destacar algunas, diré que se trata de un colectivo de trabajadoras que sólo tiene derecho a prestación económica por incapacidad temporal

después de veintiocho días de baja sin percibir retribución alguna, y tampoco tienen derecho a retribución por desempleo.

En el diario económico Cinco Días se publicaron recientemente datos relativos a la situación de este colectivo. En concreto, según la Encuesta de Población Activa, EPA, del segundo trimestre de este año, en el Estado existen 446.800 personas trabajando en el servicio doméstico y, por cierto, de ellas sólo 45.400 son hombres, por lo que una vez más comprobamos que los trabajos con menor salario y peores condiciones laborales están ocupados mayoritariamente por mujeres. Sin embargo, en julio de este año sólo existían 180.000 personas afiliadas a la Seguridad Social en este régimen, por lo tanto, esto quiere decir que unas 270.000 trabajadoras no están dadas de alta en la Seguridad Social y ni siquiera tienen acceso a ese régimen especial que tan pocos derechos les facilita, por cierto. Pero es que además, según la Encuesta de Población Activa, existen también 217.400 trabajadores en la categoría de actividades diversas de servicios personales, que fundamentalmente se dedican al cuidado de personas mayores.

Después de dar estos datos, hay que resaltar que en los últimos doce meses el régimen de empleadas de hogar de la Seguridad Social perdió 4.285 trabajadores. Creo que no hace falta explicar que lo que en realidad ha ocurrido es que este sector está entrando cada vez más de lleno en la economía sumergida y fundamentalmente utiliza para ello a trabajadores inmigrantes. En este sentido, creo necesario que tal vez, como propone la moción, el Gobierno del Estado abra una mesa de concertación en la que se estudie toda esta problemática y, desde luego, considero que de esa mesa de concertación debe surgir la derogación de la normativa actual que, además de no proteger suficientemente al colectivo, a mi parecer, está demostrándose infrutilizada y está llevando a incrementar los niveles de economía sumergida en este sector.

Por todo lo dicho, anuncio mi voto favorable a la moción aquí presentada con la enmienda in voce incluida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. Señor Jiménez Hervas, su turno de réplica.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Gracias, señor Presidente. Creo que no es necesario replicar, dada la unanimidad que tenemos en la Cámara.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Permítame felicitar a su grupo y a usted mismo por la iniciativa de esta moción que creo que es de gran interés social, y a la vez permítame criticarle que utilicen ustedes rótulos para hacer planteamientos que ya han hecho verbalmente en esta Cámara.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, siempre una de cal y otra de arena. La felicitación se la merecen las dos personas que en representación de la asociación de empleadas de hogar tenemos entre el público. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. De hecho, si ustedes recuerdan, había presentada una enmienda a la moción por parte del grupo socialista. Esa enmienda ha sido retirada por iniciativa del propio grupo socialista. Se ha presentado luego una enmienda in voce del Grupo Parlamentario Aralar, firmada por su portavoz, que ha sido aceptada por la Cámara y que, por lo tanto, va a ser votada como incorporada a la propuesta de resolución original. Señores Parlamentarios, vamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario Primero, señor Marcotegui.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 48; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a derogar los reales decretos 1424/1985, que regula las relaciones laborales de las empleadas de hogar, y 2346/1969, referido al régimen especial de la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central al reconocimiento oficial de la lengua de los signos, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos la sesión con el quinto punto del orden del día, que se titula: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central al reconocimiento oficial de la lengua de los signos, presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, cuya portavoz, señora Errazti, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La moción que pasamos a debatir ahora trata del reconocimiento de la lengua de signos. Todos sabemos que es la lengua propia y natural de la comunidad de personas sordas y que el hecho de su reconocimiento y la posibilidad de conocerla y utilizarla constituyen un derecho, una necesidad y una demanda urgente.*

La lengua de signos, exactamente igual que otras lenguas, aunque otras son orales y ésta es gestual, ésa es la diferencia, es fundamental en todos los aspectos de la vida, ya que permite expresar, explicar ideas y conceptos complejos, gestionar recursos humanos, negociar, dar a conocer necesidades, expresar sentimientos, contar histo-

rias, en definitiva, transmitir nuestra cultura de generación en generación.

Por lo tanto, es absolutamente fundamental su reconocimiento para el desarrollo integral de la persona. Ha habido intentos desde los parlamentos que han acercado este tema. En diciembre del año 99 se publicaron en el Boletín General de las Cortes Generales sendos informes realizados por el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, detallando las medidas que debían adoptarse para el progresivo reconocimiento legal de esta lengua.

Hasta el momento no se han llevado a la práctica estas medidas y, por lo tanto, estamos en una situación de desprotección absoluta. Vivimos en la era de la comunicación, de la información, y entendemos que no se puede permitir que haya una comunidad de personas que ven cercenado su derecho a integrarse socialmente mediante el uso de su propia lengua, con lo cual, se está negando un derecho básico del ser humano.

Hay normativas vigentes en este momento, tanto en la Constitución Española del 78 como en normas estatales como las LISMI o normativas de educación. También hay una ley autonómica, la Ley Foral de 11 de julio del 88, de supresión de barreras físicas y sensoriales, que desarrolla derechos o al menos intentos. La Constitución Española del 78, en su artículo 1, habla ya de los valores superiores del ordenamiento jurídico: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. El artículo 14 habla de que todos los ciudadanos y ciudadanas son iguales ante la ley, sin que pueda haber ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, etcétera –lo conocen sus señorías–, y termina diciendo algo importante y que tiene que ver con este debate: ninguna discriminación por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. El artículo 9 otorga derechos y obligaciones a los poderes públicos, que deberán, textualmente, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todas y todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Podríamos seguir hablando del artículo 49, que habla de una política de previsión, de tratamiento, de rehabilitación, de integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos. Sigo leyendo textualmente esta norma española.

Con respecto a la ley foral que antes citaba, todos sabemos también que pretende la eliminación gradual de las barreras físicas o sensoriales actualmente existentes en los ámbitos precedentemente señalados. También es textual de dicha norma foral.

El reconocimiento, pues, de la lengua de signos es el primer paso para poder llevar a cabo una

política de integración social total y verdadera de las personas sordas. Es el paso previo para garantizar su reconocimiento, uso y presencia en las administraciones públicas y en la vida cotidiana de toda la sociedad.

Hay que garantizar, pues, que esté presente en la educación, intentando que llegue a convertirse incluso en asignatura curricular, como sucede en Finlandia, donde las personas la conocen y los ciudadanos la pueden utilizar. Tiene que ser una lengua de un sistema educativo multilingüe, como asignatura, como decía, o al menos intentar que se den estos pasos, al igual que en otros países europeos. En la sanidad es evidente la necesidad de este reconocimiento para poder acceder a una cita médica con intérprete, conservando la privacidad e intimidad, entre otras cosas, sin tener que estar acompañado de familiares que, en definitiva, supone poca intimidad, falta de profesionalidad y merma en la calidad de la comunicación. Podríamos hablar también sobre esto largo y tendido.

En el trabajo es evidente la necesidad en comunicaciones con el empresario, con los sindicatos, con los compañeros, en definitiva, poder asistir a cursos de formación, a reuniones, etcétera, que hagan que estas personas sordas tengan los mismos derechos que el resto de los ciudadanos y ciudadanas. En los servicios sociales: infancia, mayores, familia, emigrantes, problemas psicológicos. En los servicios públicos privados: bancos, gestorías, notarías y un largo etcétera de necesidades. En los medios de comunicación, al menos en los públicos, es absolutamente necesaria la interpretación en toda la programación cultural, de actualidad, de ocio y cualquier otra. En el deporte, cultura, ocio y tiempo libre: charlas, cursos, actividades. O sea que, en definitiva, estamos hablando de una generalización en el acceso de estas personas a todo lo que para nosotros es la vida normal, entrecamillado lo de vida normal.

Si se reconoce, pues, la oficialidad será posible garantizar el derecho a una comunicación digna en todos los ámbitos. Será posible implementarla con un criterio de transversalidad en toda la vida pública y privada, porque es preciso insistir en que se trata de vidas de personas que están discriminadas, ellas y sus familiares, por esas barreras en la comunicación que hacen que la sociedad y el entorno sean inaccesibles.

Si se ponen los medios adecuados: intérpretes, cursos de lengua de signos, al menos en la formación no reglada, para toda la población, aunque insistía antes en el ámbito educativo, en la necesidad de que también se vaya desarrollando como aspecto curricular, si se van dando esos pasos es evidente que la integración de estas personas es posible.

Apostamos, pues, por la supresión de barreras, por la defensa de los derechos humanos en toda su totalidad y sobre todo por su ejercicio efectivo, por la igualdad de oportunidades, en definitiva, de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Si hablamos del reconocimiento de la lengua de signos estamos hablando de todos estos principios porque la discriminación lingüística está generando discriminación y exclusión social y vulneración de esos derechos.

En la era del Estado del bienestar, de la defensa de la calidad es absolutamente inadmisibile, pues, que haya personas que tengan problemas en el acceso a los servicios y a los derechos básicos por no reconocerles y posibilitarles la comunicación en su lengua natural.

No hay ningún motivo, ni siquiera jurídico, que imposibilite este reconocimiento. Debemos también atender en esta exposición de motivos, en la defensa de nuestra moción, a cómo se está tratando este tema en otros países de Europa y del mundo. En Europa sabemos que hay directivas que reclaman el reconocimiento progresivo por parte de los estados miembros, y algunos de ellos ya lo han hecho así. La Constitución reconoce la lengua de signos en Finlandia, la Constitución alude a ella en Portugal; hay legislación específica en la República Checa, Suecia, Dinamarca y Noruega; países con una propuesta de reconocimiento legal en este momento son Francia, Alemania, Austria, Bélgica, Islandia, Holanda, Gran Bretaña, Irlanda y Grecia. También en el resto del mundo: en el ámbito internacional se reconoce la lengua de signos en la Constitución de Venezuela; aluden a ella en Uganda y en Sudáfrica; países con legislación específica sobre ella como son Canadá, Colombia, Estados Unidos y Uruguay.

En todo este debate se ha alzado en el Estado español alguna que otra voz refiriéndose a este tema y apelando a la imposibilidad de este reconocimiento desde el ámbito constitucional y, por ende, desde el autonómico por una ausencia de mención sobre la lengua de signos. No es que sea imposible, es absolutamente necesario, como defendemos, simplemente se trata de que hay una falta de reconocimiento y una plasmación formal de este reconocimiento a la lengua de signos en este momento.

Existe legislación comparada europea e internacional que reconoce el derecho, y lo que pretendemos con esta moción es que desde el Gobierno central, que es, evidentemente, a quien le toca hacerlo, se modifique el artículo 3.1 de la Constitución Española de manera que la lengua de signos sea lengua oficial del Estado. Vamos a presentar una enmienda que aclare esta posición hablando de que sea para las personas sordas, algo que esta

portavoz tenía claro, pero que otros grupos parlamentarios han tenido a bien comentarnos.

Por lo tanto, se trata de modificar ese artículo 3.1 de la Constitución para que las personas sordas tengan reconocido el derecho a lengua oficial; y de modificar, por lo tanto, la legislación oportuna en todos los ámbitos en los que sea necesario para que se garantice esta lengua con el acceso exactamente igual que en otros casos. Además, también, con el objetivo de que se garantice el derecho de estas personas sordas a educarse, a formarse tanto profesional como personalmente y a recibir toda la información que deseen en esa lengua en todas sus relaciones, tanto con las administraciones públicas como en cualquiera otro de sus derechos básicos de ciudadanos. Antes hacíamos una prolija mención de todos ellos en todos los ámbitos: educativo, sanitario, administrativo, etcétera.

La lengua de signos, pues, elimina las barreras en la comunicación entre personas sordas y oyentes y garantiza el pleno derecho a la información y a la comunicación. Propicia la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, el empleo y la participación social de las personas sordas, con lo que ello significa de riqueza y de desarrollo para ese colectivo, como para el resto de toda la sociedad. Es una riqueza que garantiza esa igualdad de oportunidades y la no discriminación social y en la que la variedad y la pluralidad son un bien a proteger y a promocionar. Por eso pedimos a sus señorías que apoyen esta moción.

Hay una enmienda planteada por el Partido Socialista, sobre la que me voy a posicionar en este momento. Entendemos que el texto de la moción presentada por mi grupo parlamentario es mucho más adecuado al objetivo que pretendíamos, que era el reconocimiento oficial y que este texto del Partido Socialista lo que plantea no es la oficialidad, con lo cual ya en su primer punto no estamos de acuerdo. Sabemos, por supuesto, la intención positiva de esta enmienda de supresión del Partido Socialista, pero el hecho de que en los puntos 2 y 3 hablen de modificar, de fomentar, lo que hace es no asegurar que se garanticen todos estos derechos que precisamente es lo que aparece en el texto de la moción defendida por mí en nombre de mi grupo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *No sé si he entendido bien, señora Errazti. ¿Tiene su señoría intención de presentar alguna enmienda in voce? Le ruego que la vaya preparando mientras interviene la portavoz del grupo socialista en relación con la enmienda que han presentado. Señora Lumbreras, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias nuevamente, señor Presidente. Estamos en algo parecido a lo que hemos tenido en la moción anterior. Creo*

que en el fondo estamos absolutamente de acuerdo con que los sordos tengan como lenguaje vehicular y como reconocimiento el lenguaje de signos, que además no es una cosa que yo diga ahora, sino que es una apuesta clarísima del Partido Socialista desde hace muchísimo tiempo, tanto en el caso de los sordos como en casi todos los otros casos, porque nosotros consideramos a los sordos no como personas mejores, sino como personas iguales, por lo tanto, lo que realmente queremos es que se les trate, efectivamente, igual.

Voy a dar unos datos de la toma en consideración de una proposición de ley nuestra en el año 2002 para que se vea que esto es una apuesta del Partido Socialista desde siempre. Dice que es un derecho de las personas sordas que los usuarios tengan la lengua de signos, que afecta a medio millón de personas, y a unas diez mil personas con esta discapacidad en Navarra.

En los años 80, cuando nosotros teníamos responsabilidades de gobierno, se hicieron una serie de actuaciones, que no declaraciones de intenciones, como ha parecido decir la señora Errazti, que en los últimos tiempos, por desgracia, fueron ralentizándose y en algunos momentos desapareciendo. Voy a dar una serie de datos. En 1986 se creó el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, un instrumento muy importante para mejorar la calidad de la educación de las personas sordas, que ahora ha desaparecido después de los gobiernos que nos sucedieron a nosotros. En 1990 se creó el acceso al teléfono para personas sordas. En 1994 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Confederación Nacional de Sordos de España. En 1995 se creó un centro de intermediación para la comunicación telefónica de las personas sordas. Y en otras tantas acciones, además, positivistas y finalistas realmente se ve que el Partido Socialista en ningún caso considera que no se tenga que reconocer la lengua de signos.

¿Por qué hemos hecho la enmienda de sustitución? Sinceramente, porque entendemos que por mucho que se ponga para sordos, nos parece que no es de recibo que la lengua de sordos se considere como lengua oficial en España, porque por esta regla de tres tendría que ser también lengua oficial en España el Braille porque es el lenguaje de los ciegos. Estamos totalmente de acuerdo en que haya intérpretes para sordos e intérpretes para ciegos en el momento en que vayan a las administraciones públicas a demandar derechos constitucionales, faltaría más, que se garantice que realmente haya una igualdad en todos los accesos a la educación, faltaría más, pero para eso no hace falta un reconocimiento como lengua oficial de España, hará falta un reconocimiento como lenguaje vehicular y como lenguaje propio y natural de las personas

sordas, que es lo que creo que en el fondo pensamos todos. Y, desde luego, que una moción vaya a modificar artículos constitucionales en este sentido nos parece que va muchísimo más allá de lo que nosotros consideramos necesario.

No obstante, creo que ha quedado claro que por parte del Partido Socialista aquí no se está hablando de forma voluntarista, sino que se está diciendo que lo que se garantiza es el derecho al bilingüismo de las personas sordas, que es lo que se persigue, que las personas sordas se puedan desarrollar en las dos lenguas suyas: en la lengua de signos y en el lenguaje oral propio de su comunidad en todos los ámbitos de su vida y para paliar todas las barreras que puedan tener; y la lengua de signos española incluye además las lenguas propias y las variantes lingüísticas del resto de las comunidades de España. Esto es lo que dice el Partido Socialista y por eso hemos hecho la enmienda de sustitución porque nos parece, sinceramente, que la moción de Eusko Alkartasuna, por más que la entendemos en el fondo, en el aspecto literal excede con mucho de lo que realmente se está planteando incluso por el colectivo de sordos.

Por tanto, señora Errazti, le he de decir que no entiendo que nuestra enmienda de sustitución sea voluntarista, sino que garantiza la presencia del bilingüismo en los sordos y también garantiza el derecho a que los sordos puedan tener como lenguaje vehicular el lenguaje de signos y el lenguaje oral propio de las demás comunidades y, además, se van a promover y se van a apoyar, como hemos hecho siempre, desde 2002, como he leído, todas las acciones que tengan por objeto la investigación, la estandarización, etcétera. Por tanto, si no se admite esta enmienda de sustitución tendremos que abstenernos respecto a la moción que ha planteado Eusko Alkartasuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Lumbreras. Por parte de la señora Errazti, como portavoz de Eusko Alkartasuna, se ha presentado una enmienda in voce de adición, cuyos términos puede explicar ella misma, si así lo desea.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Se trata de añadir en el primer punto, donde se habla del reconocimiento como lengua oficial de la lengua de signos para las personas sordas “en el Estado para las personas sordas”. Se trataría de ceñirnos a lo que todos interpretábamos, pero por lo visto así queda mucho mejor explicado el objeto de la moción.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti, también por la brevedad. Como saben sus señorías, debo preguntar si existe oposición por parte de algún miembro de la Cámara a que se tramite esta enmienda in voce. Veo que todavía están entregando el texto escrito de la enmienda in voce,*

pero creo que es tan sencilla que aun sin el texto mismo sus señorías podrán decir qué opinan, si se oponen o no. Parece que no, así lo debo entender. No hay oposición por parte de la Cámara, por lo tanto, se entiende tramitada. Ahora abrimos el turno a favor de la proposición inicial de la moción. ¿Grupos Parlamentarios que están a favor? Por UPN, señora Bozal, tiene la palabra.

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Les saludo como primer día de jornada de Pleno parlamentario. El Grupo Parlamentario de UPN va a apoyar esta moción, presentada por Eusko Alkartasuna, una vez enmendado el primer punto, siendo conscientes y dejando bien claro en esta Cámara que la competencia para modificar artículos de la Constitución, desde luego, no es de este Parlamento. Por lo tanto, ahí queda la incógnita, por supuesto.*

Como decía, estamos a favor de esta moción porque la lengua de los signos es la lengua natural y propia de las personas sordas, que tienen derecho a expresarse y a ser atendidas en dicha lengua. No voy a incidir en la relación de leyes que reconocen este derecho y toda la amplia información dada por la señora portavoz de Eusko Alkartasuna, aunque alguna tenía anotada, porque ha sido muy amplia y muy explícita.

A pesar de este derecho reconocido al que hemos hecho mención, el colectivo de personas que padecen distintos grados de sordera y necesitan utilizar el lenguaje de los signos para comunicarse se enfrenta a diario a múltiples barreras de comunicación, como todos sabemos, que les impiden relacionarse con su entorno, dificultándoles la incorporación a la comunicación, al mundo laboral, al mundo educativo, al ocio o a la vida social en general. Todo ello lo hemos escuchado en la Cámara precisamente por los representantes navarros de este colectivo. Escuchando un poquito estas necesidades, y viendo que es una realidad, el Gobierno de Navarra está desarrollando en estos momentos –creo que ya lo lleva bastante adelantado– el plan integral de atención a las personas con discapacidad, que recoge el derecho a la comunicación de las personas sordas a través del lenguaje de signos y la obligación de la Administración de disponer de personas formadas en dicho lenguaje.

En estos momentos, gracias a los medios de comunicación y de información, se van eliminando algunas barreras. Un ejemplo de ello es la adaptación de los sistemas por videoconferencia a las personas sordas que, instaladas en puestos estratégicos identificados para la utilización de la comunidad signante y que estarán soportados, lógicamente, por intérpretes, va a posibilitar y está posibilitando que aquellas personas que a muchísimos organismos tenían que ir acompañados de intérpretes puedan hacerlo a través de estas video-

conferencias, lo cual posibilita una mayor coordinación y una mejor comunicación por parte de la Administración y por parte de estas personas del colectivo de sordos.

Sin lugar a dudas, todos estos nuevos sistemas, así como también la aprobación de las leyes necesarias –Navarra está elaborando, como hemos comentado, un plan integral de atención a personas con discapacidad, que creo que va a dar un impulso importante para la mejor integración social de este colectivo– van a posibilitar y van a ser un magnífico aliado para que estas personas sordas puedan integrarse totalmente.

Por ello, nuestro apoyo a esta moción es total, creo que como el de toda la Cámara, principalmente en los dos últimos puntos, que son los más importantes para su desarrollo y para su integración, ya que UPN considera urgente el reconocimiento de la lengua de signos, recogido en la Ley 51/2003, con el fin de garantizar a las personas sordas y con discapacidad auditiva la posibilidad del aprendizaje, conocimiento y uso de esa lengua de signos tan necesaria para ellos. Yo incluso me atrevería a afirmar, señorías, si me lo permiten, que no es menor la belleza de la palabra dibujada por las manos y sus dedos que la de la palabra sonora que habitualmente utilizamos todos nosotros. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Bozal. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Taberna, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente, entre otras cosas porque no voy a ser capaz de superar la última frase de la portavoz de UPN que, desde luego, es una frase redonda.

En cualquier caso, estamos ante una moción. En la naturaleza del argot parlamentario moción significa posición política al margen de vinculación legal, por lo tanto, nuestra formación política va a votar a favor de la posición política. Y básicamente la posición política, tanto la expuesta por la mocionante como por la enmendante, trata de salvar, en definitiva, las barreras del colectivo de personas que tienen algún tipo de discapacidad, en este caso el colectivo de hipoacústicos, comúnmente llamados sordos.

Por lo tanto, la voluntad política de nuestra formación es ir avanzando en la igualdad de oportunidades, soslayando las barreras que las personas con discapacidad pudieran tener por mor de esa condición. Aquí se ha dicho y se ha definido prolijamente por parte de la mocionante cuál es la situa-

ción que se puede dar; hay también otras propuestas sugestivas, como la de la videoconferencia; y, en definitiva, creo que en esa línea hay que avanzar.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor porque creemos que el reconocimiento oficial, la oficialidad de la lengua de sordos como tal es un reconocimiento importante como lengua propia, como lengua natural. Ése es el sentido, sin más, de nuestro voto, haciendo en este caso también votos para que vayan avanzando, mediante la lógica negociación del colectivo social que mejor conoce su situación, que es el que porta esa discapacidad, con las administraciones correspondientes, no solamente la Administración del Estado, sino también la Administración foral y, por qué no, las administraciones locales, y vayan día a día soslayándose este tipo de barreras que son muy graves, sobre todo para las personas que las padecen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Telletxea, tiene un tiempo máximo de diez minutos.

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Egun on, parlamentari jaun-andreak.

Aralar taldeak ere baiezko bozka emanen dio Eusko Alkartasuna taldeak aurkeztu duen mozio honi. Izan ere, egia baita mendeek aurrera egiten duten bezala, gizakion eskubideek ere aurrera egiten dutela. Eta lehengoan Gregorio Monreal jaunak gauza eder bat esaten zigun, eta esaten zigun duela urte batzuk guztion eskubideak edo eskubideen ondorioztatze legala txikiagoa zela, baina urteen poderioz gero eta eskubide gehiago aitortzen direla, eta eskubide horien barruan ere hizkuntza eskubideak sartzen direla, kasu honetan bezala.

Hizkuntza eskubideak kasu honetan gutxiengo bati onartzen zaizkionak. Eta gutxiengo hau da sorren gutxiengoa. Sorrak ehun mila direla esaten du mozioak, eta bere familiak eta bestelakoak batuz, milioi erdi bat direla. Eta dudarik ez da, gizarteak aurrera egiten duen heinean, eskubide hauek ere onartu behar direla.

Ez gara sartuko hemen ofizialtasuna gora, ofizialtasuna behera. Egia da, Lumbreras andrea, herri aurreratu batzuek, Finlandia kasu, ofizialtasuna ematen dietela baita hizkuntza hauei ere. Ez dakit inportanteena ofizialtasuna den edo ez. Alderdi sozialistak bere emendakinean ere nahiko gauza interesgarriak esaten ditu. Beraz, gure ofizialtasuna gora-behera, mozioak benetan gauza ederrak esaten ditu eta guztiz funtsezkoak.

Eta pozten gara –eta esan behar dugu– UPN alderdiak ere hizkuntza eskubideak onartzen dituela

(2) Traducción en pág. 60.

eta eskatzen dituela jakiteak. Pozten gara. Zeren askotan iruditu baitzaigu gure komunitate honetan hizkuntza eskubideak ez dituztela aintzat hartu, badirenik ere hizkuntza eskubideak. Eta dudarik ez da XXI. mendean, beste eskubide asko dauden bezala, hizkuntza eskubideak ere badaudela. Beraz, pozten gara UPNren bozaz eta, baita ere, erabili duen defentsa literario eta poetikoaz. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Por el grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene la palabra. Tiempo máximo diez minutos.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo político, Convergencia de Demócratas de Navarra, va a apoyar y votar a favor de la moción de Eusko Alkartasuna, pues aparte del repaso que nos ha hecho la señora Errazti hay que recordar también que por iniciativa de Convergencia de Demócratas de Navarra y del Partido Socialista se aprobó en 2001 una moción en la que el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno de Navarra a reconocer de forma oficial la lengua de signos.*

La lengua de signos es la lengua de las personas sordas, gracias a la cual pueden acceder a todo tipo de información que es esencial para su formación y desarrollo. La lengua de signos ha sido reconocida como idioma europeo por la Unión Europea, por lo que accede a todos los derechos como tal. De esta manera, se eliminan las barreras de comunicación que las personas sordas encuentran en la sociedad, tanto en el ámbito familiar como en el profesional, educativo, administrativo, etcétera.

La Unión Europea de Sordos, una organización europea no gubernamental y sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses de las personas sordas en el ámbito europeo, continúa luchando para que la Unión Europea, el Consejo Europeo y los gobiernos nacionales de los estados miembros de la Comunidad Europea reconozcan plena y legalmente las lenguas de signos, ya que hay que comprender la importancia que tiene esta lengua para las personas sordas.

La lengua de signos es una lengua que está basada en gestos, movimientos y expresiones, en vez de en sonidos, para comunicar información y es usada principalmente por personas con sordera. La lengua de signos no es universal, existen diferentes lenguajes, dependiendo de regiones geográficas o comunidades de personas sordas. De igual forma que las lenguas habladas, las lenguas de signos evolucionan también con el paso del tiempo.

Hay que potenciar las ayudas técnicas para las personas sordas: teléfonos de texto, videoconferencia, Internet, sistemas de seguridad en hogares,

etcétera. Hay que asegurar que todas las personas puedan disfrutar de un acceso completo a la educación y que dicha educación sea de alta calidad.

Una de las metas debe ser el fomento positivo del uso de la lengua de signos en todas las situaciones y escenarios en los que se mueven los niños sordos, así como en los de sus familiares. Los padres y el resto de la familia deben animarse a aprender la lengua de signos para poder comunicarse con sus hijos o familiares de la forma más completa. Los niños sordos deben recibir una educación bilingüe, es decir, en la lengua de signos y en la lengua escrita.

Los gobiernos de las diferentes naciones deberían destinar fondos a asistencias tutoriales e interpretación en lengua de signos para así facilitar a los alumnos sordos el acceso a la educación superior y universitaria. Además de emplearse como forma de comunicación entre personas con sordera, la lengua de signos se usa también en otras situaciones, cuando no es posible comunicarse de otra forma. Al igual que con las personas con deficiencias físicas o visuales, hay que utilizar tecnologías apropiadas para proporcionar acceso a la información oral a las personas sordas y eliminar así la barrera de comunicación.

Los estados deben estimular a los medios de comunicación, en especial a la televisión, para que tengan una programación adaptada mediante subtítulos y lengua de signos, abarcando espacios tanto informativos como lúdicos. En los lugares de transporte aéreo, terrestre y marítimo, debe haber personas que sepan lengua de signos. En la educación de los niños sordos, así como en sus familias, etcétera, se debe considerar la utilización del lenguaje de signos, lo mismo que en los centros de enseñanza reglada debe haber un intérprete de lengua de signos siempre que haya alumnos sordos. Cuando se oferten actividades culturales, en los centros de salud, hospitales, etcétera, en el ámbito deportivo y en el mundo laboral debe interpretarse la lengua de signos.

La lengua de signos española aún no ha obtenido un reconocimiento legal en España. Esta situación convierte al colectivo de personas sordas en un grupo desatendido, que debe enfrentarse a múltiples barreras de comunicación que impiden su participación social en igualdad de condiciones. Por eso, el reconocimiento legal de la lengua de signos ya es un hecho en diferentes países, como bien han demostrado y han comentado aquí las anteriores portavoces.

Siendo la lengua de signos un instrumento de comunicación y de desarrollo personal para las personas sordas, su reconocimiento supondría la garantía de un acceso pleno a los recursos públicos, a la información, educación, vida económica y

social, vida cultural, medios de comunicación, sistema legal, etcétera, y el derecho a recibir una educación bilingüe. Por eso vamos a votar a favor de la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Oreja. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra para cerrar el turno a favor por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Me gustaría iniciar esta intervención poniendo de manifiesto que entiendo que cuando hablamos de una persona sorda no hablamos simplemente de una persona con mayor o menor pérdida auditiva; ser persona sorda significa, además, pertenecer a una cultura común, ser miembro de un grupo con el que se comparte una lengua común, la lengua de signos. Desde esta concepción, la actitud hacia la comunidad sorda es y debe ser, a mi parecer, de respeto y aceptación como grupo culturalmente diverso, con sus propios valores lingüísticos.

Cuando un profesional o cualquier persona se comunique con una persona sorda debe ser consciente de que se trata de una persona igual que las demás, pero que en la mayoría de las ocasiones tiene un código lingüístico y un canal comunicativo diferente, el visual. Por esta razón, cuando una persona oyente entabla conversación con una persona sorda debe tener en cuenta que el problema de la comunicación lo tienen ambas, no sólo la persona sorda.

La lengua de signos es el valor cultural más importante de la comunidad sorda, puesto que es lo que más identifica al grupo. Es, asimismo, el elemento que le permite comunicarse con sus iguales y hacer visibles sus características. La lengua de signos es, por lo tanto, la lengua propia y natural de la comunidad sorda y es, además, un instrumento de participación, puesto que constituye un elemento clave para suprimir las barreras de comunicación.

La moción objeto de debate en este Parlamento y a la cual manifestamos nuestro apoyo y, por lo tanto, nuestro voto a favor, pretende que se reconozca como lengua oficial la lengua de signos, siendo necesario para ello la modificación de la Constitución Española en su artículo 3. No podemos olvidar que en el Estado español cerca de 100.000 personas padecen sordera, siendo bastantes más las personas con ellas vinculadas, como familiares, educadores, etcétera, que necesitan y utilizan estos recursos.

Entiendo que la reforma de la Constitución que se propone debería ir acompañada de una amplia reforma legislativa en diversos sectores, que haga efectivo el derecho al bilingüismo, pero qué le vamos a hacer. Ámbitos diversos de la vida, singularmente el laboral, exigen la adopción de medidas

de discriminación positiva que garanticen y hagan real la igualdad entre sordos y oyentes. En el mismo sentido, debe garantizarse a las personas sordas el acceso a una educación plena que garantice de forma real una inserción en el mercado laboral en pie de igualdad. Por todo ello, nuevamente manifiesto la necesidad de que se reconozca la oficialidad de la lengua de signos y, por tanto, votaré a favor de esta moción y de la enmienda in voce. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Etxegarai. La portavoz de Eusko Alkartasuna, señora Errazti, puede usar un tiempo no superior a diez minutos para su turno de réplica.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. En primer lugar, gracias a los grupos que han mostrado su apoyo a esta moción de Eusko Alkartasuna, incluso con aportaciones. Lo de las videoconferencias que apuntaba la señora Bozal y todos esos aspectos técnicos son aportaciones sin duda importantes y seguro, además, que van llegando. La vida va por ahí, parece que la tecnología nos lleva a una sociedad cada vez más cómoda, también en esos aspectos.

Dicho esto, a la señora portavoz del Partido Socialista le diré que entiendo que ellos tenían una propuesta distinta a la nuestra. Agradezco, por supuesto, su tono, pero en su alocución ha utilizado un concepto que no es el mismo, es decir, parece que le da miedo esa reforma de la Constitución. Por su partido, que gobierna en Madrid, están anunciadas reformas de la Constitución que ya veremos para lo que dan esas. En todo caso, si se reforma la norma, es mucho mejor que se reforme para dar facilidades a la ciudadanía, y ojalá sea en estos temas y no en otros. De todas formas, ya veremos en qué queda. En todo caso, las constituciones son normas cambiantes y de adaptación al paso de los tiempos y, por lo tanto, sería importante que así se procediera. Evidentemente, en consecuencia, ésta es una de las propuestas que ya ha metido nuestra representación en el Congreso de los Diputados, precisamente para llevar también este debate e irnos preparando para ese posterior de la reforma de la Constitución.

Con respecto al miedo, vamos a entrecomillarlo, ya sé que no es así, señora Lumbreras, pero al menos su preocupación sobre el reconocimiento del Braille y de no sé qué... La diferencia que hay con la lengua de signos es que son personas sordas, o sea, que no oyen, y un ciego, efectivamente, es una persona con discapacidad, pero que oye, es decir, hay una diferencia fundamental. Y tenemos que recordar que el Braille es un método de lectura. Quiero decir que también podríamos empezar a discutir largo y tendido sobre métodos, sobre lenguas, pero en este caso es evidente que el lenguaje de signos gestual, cuyo reconocimiento estamos pidiendo ahora, es algo

bien distinto al Braille que, efectivamente, es un método de lectura y también importante.

Pero como ha quedado claro en la exposición y también en la intención del resto de los portavoces que va a apoyar esta moción, lo que es evidente es que queremos dar prioridad a este tema, al tema signo gestual, llamado lengua de signos. Y recurriendo a la poesía, como recurría la señora Bozal, no se asusten, yo no voy a hacer ningún poema ni muchísimo menos, ha estado bien lo que ha dicho la señora Bozal, porque es verdad que los que tenemos capacidades auditivas plenas o al menos oímos, cuando utilizamos el signo gestual suele ser de una manera absolutamente grosera y que nada tiene que ver con esa referencia poética que ha hecho ella al el lenguaje de signos. Lo siento, no sé hacer nada, solamente sé uno, pero no lo voy a hacer porque no quedaría bien en esta Cámara. Sí recuerdo al Rey español utilizando ese lenguaje de signos hace muy poquito de una manera absolutamente contraria a lo que hoy queremos aquí, que los sordos puedan expresarse de una manera correcta y adaptarse a todos los ámbitos de la vida. Gracias por su colaboración y apoyo a esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. No lo ha dicho ahora, pero me ha parecido entenderle antes que su grupo no aceptaba la enmienda del grupo socialista. ¿He entendido bien? Por lo tanto, señora Lumbreras, no podemos tramitar esa enmienda. Vamos, por lo tanto, a pasar a la votación de la moción original de Eusko Alkartasuna, que se ha debatido, con la autoenmienda in voce que Eusko Alkartasuna ha presentado. Atentos, señores Parlamentarios, vamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario Primero, señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; votos en contra, 0; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno central al reconocimiento oficial de la lengua de los signos, presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna y que ha sido modificada por una autoenmienda in voce del mismo grupo.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial contra la Pena de Muerte, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el sexto punto del orden del día, titulado debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día Mundial contra

la Pena de Muerte, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, cuyo portavoz, señor Izu, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Lo que se pretende con esta moción es que este Parlamento se una a una iniciativa que ha lanzado la Coalición mundial contra la pena de muerte. Ésta es una organización que se creó en Roma el 13 de mayo del año 2002, cumpliendo un acuerdo que se había adoptado después del primer Congreso mundial contra la pena de muerte, que se celebró en junio del año 2001 en la sede del Consejo de Europa, en Estrasburgo.

Es una organización que agrupa a 35 organizaciones de diverso tipo. Hay ONG, algunas muy conocidas, como Amnistía Internacional, otras menos, como la Federación internacional de derechos humanos, la Organización mundial contra la tortura, etcétera; organizaciones profesionales, como la Conferencia internacional de colegios de abogados; entidades locales y entidades regionales, sobre todo de algunos países europeos. En fin, es una amplia organización cuyo propósito es acelerar la abolición de la pena de muerte en todo el mundo.

Entre otras iniciativas, esta coalición ha establecido el Día mundial contra la pena de muerte a celebrar cada año el 10 de octubre. Por primera vez se celebró el año pasado, el año 2003, y éste sería el segundo año. La coalición llama a que se adopten en todo el mundo iniciativas en contra de la pena de muerte con motivo de la celebración de este día. Ya el año pasado hubo muy diversas iniciativas en 68 países de todo el mundo y para este año 2004 la coalición llama también a todo tipo de organismos para que se adopten iniciativas en contra de la pena de muerte.

Entendemos que es oportuno que este Parlamento, que ya en algunas otras ocasiones ha mostrado su postura unánime en contra de la pena de muerte, afortunadamente ya abolida en todos los países de Europa, pero subsistente en muchos países del resto de los continentes, se muestre a favor de esta iniciativa y se adhiera a la celebración de este Día en contra de la pena de muerte y que manifieste esta adhesión tanto al Gobierno del Estado, como pone en la moción, para que esté a favor de todas las iniciativas internacionales a favor de la abolición de la pena de muerte, como a esta coalición promotora de la iniciativa. Entendemos que por primera vez sería adecuada esta iniciativa, sin perjuicio de que para otros años se plantee en Navarra adoptar otras iniciativas acerca de la pena de muerte, como pueden ser diversos actos, conferencias, etcétera. Pero yo creo que, aunque el de la pena de muerte no sea un problema que tengamos en nuestro país, sí que es un problema muy importante en el mundo y deberíamos poner nuestro granito de arena para

contribuir a que algún día desaparezca la pena de muerte en todo el mundo. Por eso pedimos el voto a favor de esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Vamos a abrir turnos a favor y en contra. Para el turno a favor, por UPN, señor Eza, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Señorías, nuestro grupo va a votar a favor de la moción porque coincide con el objetivo que persigue la Coalición mundial contra la pena de muerte, que es fortalecer la dimensión internacional de la lucha contra la pena de muerte y contribuir en todas partes donde la pena de muerte está en vigor a la reducción y, mejor aún, a la abolición definitiva de las condenas de muerte y de las ejecuciones. Apoyando esta moción, también apoyamos la resolución de la Unión Europea contra la pena de muerte ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra.*

Considero que sobran las explicaciones para que los distintos grupos de esta Cámara justifiquemos nuestra postura al respecto. Sumarnos a esta moción, en mi opinión, también viene a ser un ejemplo de la proyección universal de los ámbitos más locales en relación con ese espíritu de universalización de nuestras inquietudes, en ese contexto del cosmopolitismo que tiene su fundamento en la defensa de los derechos humanos. Creo que éste es un tema interesante.

No obstante, sí que quiero señalar que además coincide nuestro grupo parlamentario, por parte de nuestros principios ideológicos, que son de total y absoluto compromiso radical con la vida en toda su integridad, con la declaración final del primer Congreso mundial de esta coalición contra la pena de muerte, que dice que el derecho primordial de todo ser humano es el derecho a la vida. Más adelante hace un llamamiento a los estados y organizaciones intergubernamentales a que hagan todo para que los estados ratifiquen las convenciones y los tratados internacionales y regionales a favor de la abolición de la pena de muerte. ¿Para qué?, para que los países que ya no ejecutan condenados a muerte, por fin supriman de la legislación la pena de muerte y para que los estados que condenan a muerte a personas menores de edad acaben con esta violación flagrante del derecho internacional, para que los deficientes mentales no puedan ser condenados a muerte, etcétera.

A su vez, en esta declaración se pide a la Unión Europea que siga con sus esfuerzos a favor de la eliminación de la pena de muerte en el marco de sus relaciones internacionales. Creo que éste es un

objetivo común a todos. Como se ha dicho, en Europa esta realidad está superada, pero en ese contexto de universalización de los objetivos de defensa de los derechos humanos creo que encaja perfectamente la moción y el apoyo que vamos a prestarle, instando también al Gobierno de España a adherirse igualmente a la celebración de este día y animarle a apoyar en el ámbito internacional todas las acciones que se dirijan hacia la abolición de la pena de muerte. No vamos a poner fechas, no vamos a poner plazos, pero existe un horizonte, el de los próximos Juegos Olímpicos, y creo que nos vendría bien establecer alguna pauta en este sentido para que, en definitiva, la abolición de la pena de muerte trascienda el ámbito de la comunidad europea y consigamos que en el ámbito de las Naciones Unidas sean cada vez más las naciones que consigan abolir la pena de muerte de sus legislaciones. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. Por el grupo socialista, adelante, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, evidentemente, el grupo socialista también va a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida. Evidentemente, se han dado ya muchas razones, que huelga que se vuelvan a repetir por mi parte, que nos llevan a decir que sí, pero estamos de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida en que no sólo nos tenemos que adherir a este Día de abolición de la pena de muerte, sino que sería interesante que se hicieran actividades que cuando menos de alguna manera concienciasen a la sociedad del problema que existe, porque si bien es cierto que al pertenecer a lo que se llama la Europa democrática nos puede parecer un problema que nos es ajeno, también es cierto y se debería concienciar sobre todo a los niños y a los jóvenes de que esto de la pena de muerte no sucede únicamente en países lejanos, en países subdesarrollados, en países con guerras, sino que, desgraciadamente, está en los ordenamientos jurídicos de lo que son y consideramos países del primer mundo.*

Por tanto, desde nuestro posicionamiento, que es de todos conocido, entendemos que cualquier esfuerzo en abolir la pena de muerte y la barbarie que supone la legitimación de la muerte a través de las leyes en los estados es fundamental y por supuesto que la vamos a apoyar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señora Egaña, tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (3): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Oso labur egin behar dudanez, hemendik egiteko eskatzen dizut.*

(3) Traducción en pág. 61.

Aralar taldeak ere bat egiten du Ezker Batuak aurkeztutako mozioarekin. Azken finean, heriotza zigorra araudietan egoteak egiten duen gauza bakarra da bortizkeria bultzatu eta iduritzen zaigu honekin sekula santan ez dela deus lortu eta horregatik delinkuentzia ez dela gutxitu.

Egia da tokian tokiko ekintzak egin behar direla, hain zuzen ere, jendeak ikus dezan, adibidez, Estatu Batuetan oraindik ere zenbait estatutan indarrean dagoela heriotza zigorra, badirela adin txikiko aunitz hiltzen dituztenak heriotza zigorra aplikatuz, eta nik ditudan datuen arabera, azkenea izan zen abuztuaren Iranen, hamasei urteko neskatiko bat heriotza zigorrera kondenatu zuten eta hil zuten, urkatu zuten, hain zuzen ere, sexu harremanak mantendu zituelako, nonbait, bere legeditik kanpo. Horregatik iruditzen zaigu horrelako ekimenak sostengatu behar direla.

Guk ere, pixka bat gure egiten nire aitzinean mintzatu den bozeramailearen hitzak, planteatuko genuke ea erakunde honetatik posible dugun gure gizarteak hau dagoela jakin dezan eta hurbilago izan dezan zenbait ekimen planteatzea hemendik egiteko Nafarroako gizartearen. Beraz, gure aldeko botoa emanen dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Excuso la ausencia del señor Presidente del Gobierno, que me ha dicho que tiene que acudir a una reunión de la Comisión de Trabajo de los Pirineos, en Cataluña. Tiene la palabra por Eusko Alkartasuna, su portavoz, señor Ramírez Erro.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Si tiene a bien concederme el uso de la palabra, lo haré muy brevemente.*

SR. PRESIDENTE: *Es imperdonable, pero le había quitado la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *No me la había dado, que es distinto.*

SR. PRESIDENTE: *No se la había dado, claro, es más preciso. Señor Alli, tiene la palabra antes de que pueda hablar, perdóneme, señor Ramírez Erro. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para exponer brevemente nuestro apoyo a esta iniciativa en línea con otros posicionamientos similares que hemos tenido en legislaturas pasadas. Es evidente que nuestro grupo, que cree en el derecho a la vida con todas las consecuencias, rechaza que por cualquier tipo de ilícito o de otros comportamientos se trate de justificar la muerte de los seres humanos y, en este sentido, apoyamos la iniciativa de esta celebración y toda la labor de este foro con todas sus conse-*

cuencias, lamentando que en estados que se dicen modernos y que incluso se tienen como los árbitros del bien y del mal en el mundo mundial todavía se practique un hecho tan impropio del ejercicio de los derechos humanos como es la muerte de personas por muchos que sean los crímenes que hayan cometido. Es realmente una contradicción que quien pretende poner la paz mundial, como ocurre en los Estados Unidos de América, tenga dentro de su ámbito territorial legitimada la pena de muerte y además la practique intensamente, casualmente, en algunos estados en los que en este momento el imperador máximus ha tenido presencia política o la tiene su familia, lo que nos demuestra cuál es su esquema mental, si es que lo tiene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Ahora sí le corresponde, señor Ramírez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Una vez desentumecidos los músculos de esta larga sesión con este breve paseo que he tenido la oportunidad de realizar, simplemente quería tomar la palabra para apoyar y sumar los votos de este grupo parlamentario a los votos del resto de los grupos parlamentarios, ya que nuestro compromiso con la abolición de la pena de muerte de todas las legislaciones es firme y se suma al resto de Parlamentarios de este Parlamento en el que nos encontramos.*

La concepción del individuo como sujeto cuyo principio constituyente es la inviolabilidad de su vida que, por lo tanto, es un derecho fundamental, es algo que debemos globalizar, que tenemos que tener el compromiso de trasladar, defender y promover allá donde lleguen nuestras posibilidades y, por lo tanto, tiene pleno sentido nuestra aprobación en este Parlamento de la moción presentada por Izquierda Unida y nuestra suma al proyecto del foro que se define.

No hay justificación para acabar con ninguna vida, no hay delito que justifique acabar con ninguna vida y, efectivamente, como señalaba algún otro portavoz que me ha antecedido, en estos momentos nos encontramos con que la pena de muerte es una pena que se da incluso en países que se autoconsideran adalides de la libertad y que, efectivamente, internacionalmente tienen la potestad o se creen con la potestad de marcar parámetros en cuanto a la libertad y la justicia. Por lo tanto, no hay justificación, no es de justicia. Nuestro compromiso con la abolición de la pena de muerte debe ser firme, un compromiso que lleve a acciones concretas, un compromiso plasmado internacionalmente en condenas, en críticas y en frenos a diferentes actuaciones que puedan darse y un compromiso que también, lógicamente, desde este Parlamento y desde el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna mostramos con nuestro apoyo a la presente moción. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ramirez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente desde el escaño, si me lo permite. Quiero manifestar que desde Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco queremos manifestar nuestro apoyo y adhesión al Día mundial contra la pena de muerte que tendrá lugar el próximo día 10 de octubre. Además, cuanto menos me parece triste que en el siglo XXI todavía existan países donde la pena de muerte esté vigente, y, según los datos aportados por Amnistía Internacional, todavía existen 83 países que no han abolido en su Derecho la pena de muerte.*

Vamos a ser optimistas, ya que existe una tendencia mundial a la supresión de la pena capital y poco a poco los países se suman a ella. No obstante, tenemos que seguir pidiendo a esos 83 países que destierren definitivamente la pena de muerte de sus códigos de Derecho. Creemos que precisamente ahora es más necesaria que nunca la lucha política y social contra la práctica de la pena de muerte porque existe el riesgo de que ante la inquietud internacional por los nuevos modos de terrorismo y ante la tendencia de los gobiernos al recorte de derechos esta disposición a abolir la pena de muerte se vea en regresión.

Esperamos que entre todos seamos capaces de concienciar a las sociedades y a los gobiernos de estos países de la necesidad urgente de abolir la pena de muerte. Por lo tanto, votaremos a favor de la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Va a tener serias dificultades para hacer un turno auténtico de réplica, por la unanimidad que tiene la Cámara sobre este asunto, pero, no obstante, señor Izu, tiene usted el derecho de réplica.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Muy brevemente intervendré desde el escaño, simplemente para agradecer el voto positivo de los demás grupos y alegrarme de que haya unanimidad en este tema. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Yo comparto también con entusiasmo la alegría del portavoz de Izquierda Unida porque este tipo de acuerdos unánimes honran a la Cámara. Señores Parlamentarios, vamos a proceder a la votación de esta moción. (PAUSA) Señor Secretario Primero de la Cámara.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración del Día mundial contra la pena de muerte que había sido pre-*

sentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.

Señoras y señores Parlamentarios, a esta hora parece muy conveniente interrumpir la sesión, que reanudaremos a las cuatro y media de la tarde, para poder celebrar el almuerzo. Muchas gracias.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar una partida presupuestaria para paliar los gastos ocasionados a los agricultores por la plaga de la mosca blanca, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Reanudamos la sesión con el séptimo punto del orden del día, que viene enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar una partida presupuestaria para paliar los gastos ocasionados a los agricultores por la plaga de la mosca blanca, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo del artículo 194, tiene la palabra la portavoz del grupo socialista. Señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero hacer una aclaración de carácter técnico y, al amparo del artículo 193.4 del Reglamento, solicito que se me admita a trámite una enmienda in voce para corregir técnicamente la moción, puesto que lo que se insta al Gobierno es a aprobar un crédito extraordinario con cargo a los Presupuestos.*

Dicho esto, señoría, entendemos que los acontecimientos que han sucedido en algunas poblaciones de la Ribera con una plaga no desconocida, pero que no había afectado a los cultivos de Navarra en general como plaga, sino que se conocía por su existencia, pero como digo no por plaga, nos llevan a solicitar que el Parlamento apruebe esta moción para conseguir unos créditos que, de alguna manera, solucionen los problemas que ha ocasionado y va a ocasionar a los agricultores de diferentes poblaciones esta plaga de mosca blanca, que en poblaciones como Cadreita ha producido unos daños en algunos cultivos como el tomate, según los últimos informes que nosotros tenemos, de casi el cien por cien de la cosecha y que en otras poblaciones cercanas a Cadreita, si no ha sido el cien,

desde luego ha sido el 80 o el 70 por ciento de la cosecha.

Entendemos que era difícil hacer frente a esta plaga sin que tuviese consecuencias en la cosecha. Aquellos agricultores que se han visto afectados han visto mermado el esfuerzo de muchos meses de trabajo para conseguir su producto y, desde luego, han visto mermada su renta en una cantidad muy importante, al margen de los cuantiosos gastos que por parte de los agricultores se han producido en lo que no consiguieron, que era intentar evitar que la plaga se extendiese. Y digo que no consiguieron porque es evidente, y así se desprende de la propia actuación que después ha tenido la Consejería de Agricultura, que ha sido necesario que por parte del Gobierno se hiciese una autorización de un gasto para combatir esta plaga, es decir, que el reconocimiento por parte del Gobierno sí que existe, pero consideramos que la orden foral que ha dictado la Consejería de Agricultura es insuficiente, puesto que únicamente procede a tener en cuenta y a subvencionar, de alguna manera, los gastos necesarios para combatir la plaga, pero no tiene en cuenta los gastos que se han ocasionado hasta el momento anterior a que el Gobierno de Navarra pusiese a disposición de los agricultores esta partida. Y tampoco tiene en cuenta la pérdida de renta, la pérdida de cosechas y los posibles daños que todavía no están cuantificados que se pueden dar en el sector agroalimentario, puesto que, como es bien conocido, existen cultivos como el pimiento y el tomate cuya producción va a ser muy inferior y va a tener verdadera incidencia tanto en las cooperativas como en la industria agroalimentaria.

Por eso, a pesar de que –reitero– el Gobierno de Navarra, como consecuencia de la denuncia y de la movilización ante la existencia de esta plaga, procedió a hacer una orden foral en la que autorizaba un gasto de 200.000 euros, consideramos que no es suficiente y que es necesario que se haga un crédito extraordinario para que, una vez evaluados los daños, se tengan en cuenta los gastos que se les ha producido y la pérdida de renta tanto al sector agrario como al sector de la industria agroalimentaria. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Le agradezco, señora Iribarren, la precisión y brevedad con que ha hecho su intervención. Señor Echarte ¿me está pidiendo la palabra? De acuerdo. Señora Iribarren, si tiene intención de presentar una enmienda in voce, le ruego que la vaya preparando. Me ha parecido entenderle que quería hacer algún cambio. Le ruego que la vaya preparando mientras interviene el señor Echarte.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA y ALIMENTACIÓN (Sr. Echarte Echarte): Muchas gracias, señor Presidente. Subo a la tribuna simplemente para explicarles a sus

señorías las actuaciones que han tenido lugar por parte del Departamento de Agricultura y, a su vez, por el Gobierno de Navarra referente a esta plaga de la mosca blanca.

En principio, como muy bien decía la señora Iribarren, es una plaga que no es nueva. Parece que nos ha caído del cielo en estos momentos una nueva plaga. No, esta plaga existe todos los años. La conocemos desde hace diez, quince o veinte años esta plaga. Lo que ocurre es que este año se ha presentado con una virulencia muy superior a la de otros años. Luego no es una plaga nueva, sino que es una plaga que ya conocemos. ¿Qué es una plaga? Una plaga existe cuando hay un insecto, cuando se dan unas condiciones meteorológicas apropiadas y cuando los programas de control sobre esa plaga, como ha ocurrido este año, no funcionan es cuando hay que considerar que existe una plaga. En concreto, es la primera vez que desde el Gobierno de Navarra se declara una plaga. Esto no había ocurrido nunca, y se ha considerado oportuno declarar esta plaga porque los agricultores por sus medios convencionales no han sido capaces de controlarla.

Yo quiero explicarles, como les decía, las actuaciones que se han llevado a cabo desde la Administración de Navarra. En primer lugar, actuaciones llevadas a cabo desde el Instituto Técnico y de Gestión Agrícola. En el mes de julio, aproximadamente hacia mitades de julio, se detectó ya la plaga, pero en unos niveles de infestación prácticamente como en años anteriores. Se sigue la evolución de la plaga y a finales de ese mismo mes de julio el instituto lleva muestras a analizar al laboratorio para ver qué tipo de mosca es. Se analiza en el laboratorio y se detecta que es la bemisia tabaci, que es la mosca blanca, la que se imaginaban desde un principio, pero ya se confirma en el laboratorio que es esta plaga. En función de la población que existe, a través del mismo instituto técnico, en concreto el día 6 de agosto ya se editan unas hojas informativas que se van colocando por todas las cooperativas afectadas, en las que se recomienda los tratamientos que hay que dar, así como los productos adecuados.

¿Qué ha ocurrido a continuación? Pues que, efectivamente, esos productos que se han utilizado no han respondido a las expectativas de controlar la plaga. Es decir, lo que ha pasado es que el agricultor ha tratado diversas veces, pero los resultados no han sido óptimos. ¿Por qué no han sido óptimos? En definitiva, porque los productos que se recomiendan, que están autorizados a utilizar para esta plaga no llegan a una eficacia muy alta o muy deseada para controlar totalmente la plaga. Eso para empezar. Y lo más importante de todo es que el agricultor no dispone de medios técnicos apropiados para controlar esta plaga. Es una

plaga de muy difícil control porque se localiza, fundamentalmente, debajo de las hojas; las matas, en este caso del tomate, están esparcidas por el suelo y se necesitan unos equipos técnicos que lo primero que hagan es levantar la planta y poder introducirle el producto por abajo.

Efectivamente, no ha habido eficacia alta en cuanto al tratamiento con estos productos. Desde luego que si hubiera habido eficacia, evidentemente, el problema ahí se habría terminado. Sin embargo, a raíz de no existir control e ir en aumento la plaga, desgraciadamente lo que ha ocurrido es que los técnicos, los profesionales del Instituto Técnico y de Gestión Agrícola han sido tratados injustamente, personal profesional que lleva veinticinco años realizando la actividad con rigor y con una alta profesionalidad ha sido muy injustamente tratado. Lo curioso es que en estos momentos, hoy día, están venga llamar a los técnicos del ITG en cuanto se detecta un pequeño problema en una explotación, con lo cual todavía me da más la razón el hecho de que son gente profesional, a la que desde aquí quiero defender, porque creo que son, quizá, dentro de este proceso de la mosca blanca, los que más han sufrido las causas por los ataques que han recibido desde distintos sectores.

Siguiendo en la cronología de los hechos, como actuación extraordinaria por parte del Departamento de Agricultura, en la semana ya del 30 de agosto al 3 de septiembre, se tuvo una serie de reuniones con representantes de los organismos agrarios, de los ayuntamientos, y en esas reuniones, no como consecuencia de las movilizaciones, como ha dicho la señora Iribarren, sino en esas reuniones, el Departamento de Agricultura se compromete en veinticuatro horas, esto es, el 31 de agosto, a dar soluciones. De esas reuniones se acude automáticamente a la pancarta, y eso es lo que denuncié yo en su momento, porque el 31 de agosto se tiene una reunión y se dice que en veinticuatro horas se va a resolver a través de la Administración, se van a tomar medidas, no me parece de recibo que automáticamente se vaya a la pancarta.

El día 2 de septiembre es el día en el que discutimos la insuficiencia o no de la orden foral. Esta orden foral se consensúa con los tres ayuntamientos afectados y con representantes de los agricultores en la finca de Cadreita, es decir, es una orden foral que sale en Cadreita, no sale ni en el despacho del Consejero, sino que sale allí mismo en la finca de Cadreita, y negociándola o más bien acordándola entre los representantes de las organizaciones presentes allí, representantes de los agricultores y los ayuntamientos con la propia consejería de Agricultura, reunión a la que yo personalmente asisto, a pesar de que algún representante socialista dice que Echarte se va de vacaciones, Echarte no da la cara, pues Echarte estaba en Cadreita.

Como objetivos básicos de esa orden foral, se delimita la zona de actuación, la más urgente, que en esos momentos son los tres municipios de Cadreita, Villafranca y Milagro. En esa orden foral se acuerda que por parte del Departamento de Agricultura se realizarán dos tratamientos gratuitos a costa del Departamento de Agricultura, tanto los productos como la aplicación, sobre tomate y pimiento y, a su vez también, al objeto de que la plaga no se extienda, en otra serie de cultivos, crucíferas, etcétera, lo que se acuerda es darles a los agricultores producto para que lo traten ellos porque esas otras plantas, como crucíferas en este caso, no necesitan de unos aparatos complejos para su aplicación.

Como actuaciones tendentes a la segunda parte que se pide en esta moción, que son indemnizaciones de cara a los agricultores, el 6 de septiembre, lunes, se establece en sesión de gobierno un acuerdo por el que se dice que se va a realizar una evaluación de daños por el Departamento de Agricultura, que en estos momentos prácticamente está ya finalizada, y también se dice que se elaborará por el Departamento de Agricultura y el Departamento de Hacienda un plan urgente con las medidas compensatorias para paliar la pérdida que representa que no se cubran con los ingresos los costes operativos de producción.

Hay que tener presente luego que estas medidas tienen que estar amparadas por normativas europeas y ello conlleva una serie de medidas que deben ser comunicadas y aprobadas por la propia Comisión de Bruselas.

Para finalizar con lo que pide la moción sobre las partidas presupuestarias, evidentemente, hay una partida presupuestaria ya creada desde el mismo momento en que se aprobó la orden foral para tratar la mosca blanca. Está dotada con 200.000 euros y soporta los gastos de tratamiento de choque y se hace mediante una encomienda al Instituto Técnico de Gestión Agrícola. Como el Gobierno, como decía, ya ha acordado un plan urgente con las medidas compensatorias, ello conlleva la creación de una partida presupuestaria, lógicamente, una vez que conozcamos la evaluación de a cuánto ascienden los daños finalmente de lo que es tanto el cultivo del tomate como el del pimiento.

En definitiva, yo lo que entiendo es que, prácticamente, en cuanto a lo que se está pidiendo en esta moción, el Departamento de Agricultura casi se ha excedido porque una Administración es competente o está para detectar una plaga, está para aconsejar los tratamientos que hay que realizar, pero lo que no está es para realizar los tratamientos, porque les diría que esta orden foral en concreto se apoya en la Ley de sanidad vegetal nacional, y lo que dice la Ley de sanidad vegetal en su artí-

culo 13 es que responsabiliza, en este caso, a los agricultores a mantener sus cultivos, plantaciones y cosechas, así como las masas forestales y el medio natural en buen estado fitosanitario para la defensa de las producciones propias y ajenas. Como les decía, ésta es la primera vez que desde el Gobierno de Navarra se realiza una orden foral para controlar una plaga, pero con esta plaga, por ejemplo, están totalmente habituados porque conviven con ella en el Levante español, en Murcia, Andalucía y Extremadura. Ahí podrán ver ustedes, por los medios técnicos que todos tenemos hoy día, las órdenes que dan continuamente de ataques de plagas, pero en ningún verán que va acompañada de ayudas económicas ni que les realizan los tratamientos desde la Administración. Por eso es por lo que les digo que creo que la Administración de Navarra en este caso incluso se ha excedido en la aplicación y control de esta plaga. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echarte. La portavoz del grupo socialista señora Iribarren me ha hecho llegar una enmienda in voce que creo que ha sido ya repartida a los portavoces. Creo que no haría mal uso de mis competencias admitiéndola directamente a trámite, porque se trata sólo de una corrección terminológica para usar una denominación más correcta en lenguaje de técnica presupuestaria, pero no obstante, para cumplir mucho mejor el Reglamento, recuerdo a sus señorías que, si alguno se opone a su trámite, no podríamos tramitarla, pero a mí me parece que es una corrección terminológica. ¿Alguno se opone? Ninguno. Muchas gracias. Por lo tanto, queda incorporada ya como corrección a la propuesta de la portavoz socialista. ¿Alguna explicación al respecto? Adelante.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Únicamente, quería responder, porque entiendo que, al haber contestado el Consejero de Agricultura, tengo turno para hablar. ¿Es así o no?

SR. PRESIDENTE: Sí, claro, adelante.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Pues bien, señor Echarte, después de oírle a usted las explicaciones que ha dado, no queda más que pensar que van a aprobar la moción que hemos presentado. Porque, evidentemente, nosotros presentamos esta moción el 2 de septiembre, cuando ya se había producido la plaga, cuando ya había salido en los medios de comunicación, y en aquel momento nosotros solicitábamos en la moción que se adoptasen medidas no sólo en cuanto a solucionar el problema de la plaga, sino también en cuanto a evaluar los daños y hacer partidas presupuestarias extraordinarias para poder indemnizar de los daños y perjuicios que la plaga había ocasionado.

Es cierto que la primera orden foral, y ya lo he reconocido así en mi primera intervención, efectivamente, dio una partida para ayudar con los medios técnicos para acabar con la plaga, pero también es cierto que en cuanto a la indemnización de daños y perjuicios sí que ha habido unas declaraciones, como usted dice, y por lo tanto entiendo que es obvio que el espíritu de la moción y el mismo contenido creo que será reconocido puesto que es lo que ustedes han hecho, proceder a intentar solucionar el problema. Y parece ser que se está estudiando. Según dice la prensa, el señor Catalán anunció ayer que el Ejecutivo va a autorizar compensaciones para los afectados.

En cuanto a si los técnicos del ITG son competentes o no, señor Consejero, yo no dudo de la capacidad de los técnicos del ITG. Entiendo que el ITG es un organismo que en esta Comunidad goza de gran prestigio y los agricultores sufragan parte de los gastos del ITG con sus cuotas. Pero eso no quita para que en este momento el ITG haya llegado tarde o lo que él recomendó no haya sido lo suficientemente efectivo. Lo que nosotros aquí estamos intentando decir es que ha habido un problema, que ese problema va a afectar de manera muy directa a las rentas de muchos agricultores de Navarra y que, por lo tanto, desde el Gobierno de Navarra, desde la solicitud de ayudas comunitarias, desde medidas extraordinarias, habrá que intentar solucionar la disminución de renta y el problema que esto ha planteado. Por ello, como además hemos pedido una comparecencia del director del ITG, no me cabe ninguna duda de que en esa comparecencia el director del ITG será capaz de convencernos de que su actuación ha sido correcta, pero no entro en estos momentos a valorar cómo fue la actuación del ITG. Me limito a decir que aquí hay unos agricultores que se han encontrado con una plaga de mosca blanca muy conocida, efectivamente en el Levante existe, en los invernaderos se da, pero que no había afectado a los cultivos en esta zona y que hay territorios de esta Comunidad donde el cien por cien de los cultivos se ha perdido.

Por lo tanto, era lo único que pedíamos y es lo único que pido al resto de los grupos que apoyen: medidas para indemnizar de los daños y perjuicio que esta plaga, que es reconocida por todos y en primer lugar por usted, ha ocasionado a los agricultores y al sector. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iribarren. Vamos a abrir un turno a favor. Por Izquierda Unida, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Nosotros somos favorables a que la Administración responda ante situaciones como la que aquí se ha descrito, sin embargo, nuestro voto será

el de abstención después de escuchar las explicaciones del Consejero, por entender que desde la Administración ha habido una respuesta. Hemos podido entender que esa respuesta se ha dialogado y se ha acordado con agricultores y con ayuntamientos, de ahí la orden foral y esa primera partida de 200.000 euros para el tratamiento de la plaga. Posteriormente también una decisión de evaluación de daños y un plan de compensación. Por lo tanto, entendemos que esa respuesta se ha dado. Si a partir de ahí no se nos traslada tampoco desde el sector una disconformidad con la actuación de la Administración o la exigencia de nuevas actuaciones, creemos que quizá en estos momentos la moción no tiene toda la virtualidad y toda la necesidad que en su momento pudo tener.

Por lo tanto, nosotros estábamos en una posición de apoyarla, pero después de las palabras del Consejero esa posición no es tan clara. En cualquier caso, la actividad de los agricultores también será una actividad profesional que estará sujeta a riesgos como cualquier otra y no siempre que haya una pérdida de renta tendrá que ir la Administración a compensar esa pérdida de renta de forma ineludible e inevitable. Por lo tanto, esas cuestiones habría que ponderarlas y medirlas. En cualquier caso, insisto, no vamos a dar un voto negativo, obviamente, porque no queremos que se interprete una oposición a que la Administración intervenga ante situaciones como ésta, pero después de las explicaciones del Consejero, nos inclinamos por la abstención ante la moción. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. En el turno a favor, señora Egaña, tiene la palabra.

SRA. EGAÑA DESCARGA (4): Eskerrik asko, presidente jauna. Arratsalde on parlamentari guztiei. Gure taldeak, printzipioz, baiezko botoa eman behar dio mozio honi, nahiz eta jakin departamentutik foru agindu hori onetsi zela eta foru agindu hori martxan jarri dela; baina, hain zuzen ere, guretako ez dago soberan eskatzea hemen, ganbera honetan, kalte ordainena. Kalte ordainena, zertaz hor errenta galera bat izan da, dudarik gabe, eta iduritzen zaigu konpentsazio neurriak hartu behar direla. Eta gainera, gure idurikoz, Europako araudiari jarraikiz posible da ematea inolako zalantzarik gabe laguntza haiek. Hor daude Europako Komunitateko zuzentarauak –las directrices sobre ayudas al sector agrario–, eta hor, 11.1.lean aipatzen da, hain zuzen ere, eta leituko dut espainolez euskeraz ez baitaukat: “Entre las ayudas estatales concedidas a la agricultura, existe un grupo de medidas encaminadas a proteger a los agricultores de los daños que pudieran sufrir la producción o

los medios de producción agrícolas, incluidos los de los edificios, plantaciones, a causa de fenómenos imprevisibles tales como desastres naturales, condiciones climáticas adversas o brotes de enfermedades animales o vegetales”.

Egia da euli zuria ez dela gauza berria estatu espainiarrean. Egia da estatu espainiarreko ekialde aldean aspaldian dagoen izurritea edo plaga dela. Eta, horren harira, nire taldeak nahi du hausnarke-ta sakon bat egin. Ekialdean sortu denean plaga hau, hain zuzen ere, sortu da berotegien inguruan, berotegien kulturaren inguruan; hau da, hain zuzen ere, nekazaritza produktio eredu bati lotuta dagoena, eredu estentsiboa, gauza aunitz kontuan hartzen ez dituen. Eta nik uste dut hori dela sakondu behar duguna: ea benetan nora goazen gure ekoizpen agrícola honekin, sistema edo eredu honekin nora goazen. Zertaz orain bai, segur aski, hartutako neurriekin bai ezabatuko dugu plaga, ezabatuko dugu izurritea, baina nork bermatzen digu hemendik hiru edo lau hilabetetara, berriro ere egoera klimatologikoa egokia bada euli zuriarendako, ez ote zaigun berriz hedatuko? Edo Erriberrak mugakide ditu bai Aragoi eta baita Errioxa ere, eta agian berriz ere izurritea hedatzen ahal da bai Errioxan edo bai Aragoi, eta, dudarik gabe, horrek izugarritzko eragina izanen du guban. Orduan, guk eskatuko genioke hemendik Nekazaritza kontseilariari faborez lan horiek koordinatzeko baita mugakide ditugun bertzelako komunitate autonomikoekin ere.

Gero nik benetan pentsatzen dut neurri konpentsatorioena zehaztu behar dela. Nik badakit gaur egungo eredu ekonomikoan nekazaritza, lehenbiziko sektorea, sektore lagundua dela; hori nik uste dut gero eta garbiago daukagula, baina, hain zuzen ere, sektore hori ezinbertzekoa dugu. Eta ez dut uste komenigarria denik konparazioak egitea beste sektoreekiko, iduritzen baitzait hor dagoela nekazaritza eta abeltzaintza, hor dagoela, eta ekonomia arloaz gainera sektore horrek baduela izugarritzko garrantzia maila sozialean ere eta baita gure kulturaren ere.

Hortaz, gure taldea ados da, neurri konpentsatorioak ematearen alde agertzen da, eta, horregatik —beno uste dut azken finean dela bakarrik azpimarratzea laguntza horiek behar direla—, baiezko botoa eman behar diogu PSNk aurkeztutako mozioari. Esker mila.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Egaña. Estamos todavía en el turno a favor. Señor Ramirez Erro, tiene la palabra por Eusko Alkartasuna.

(4) Traducción en pág. 61.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite haré mi intervención desde el escaño dada la brevedad. Quiero anunciar nuestro voto favorable a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, ya que entre los ciudadanos y en su relación con las Administraciones Públicas es fundamental la sensación y que realmente la ciudadanía sienta que también desde el Parlamento de Navarra somos capaces de dar respuestas a los problemas eventuales y contingentes que vayan surgiendo. Uno de ellos es la virulenta plaga, como ha comentado el señor Consejero, de la mosca blanca, una plaga que no se ha podido o no se ha sabido controlar y que ha causado pérdidas a algunos de nuestros agricultores.*

Reconocemos desde el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna que ha habido una respuesta desde el departamento y también consideramos que se deben estudiar medidas compensatorias para, insisto, esa primera sensación que consideramos fundamental que deben tener los ciudadanos, también nuestros trabajadores y también los agricultores de que las Administraciones Públicas respondemos ante las diferentes eventualidades y contingencias –en este caso la plaga de la mosca blanca– que puedan darse tengan un efecto real, consideramos necesaria la implementación de medidas compensatorias de daños y perjuicios.

Por lo tanto, anunciamos nuestro voto favorable y consideramos que ha habido una respuesta del Gobierno de Navarra pero que debe ser complementada, a nuestro juicio, con unas medidas compensatorias que al fin y al cabo es lo que pide la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro, también por su brevedad. Desde el Grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Una vez más, y en esta ocasión como consecuencia de los graves daños causados por la plaga de la mosca blanca, que ha afectado a cultivos hortícolas en varias localidades de nuestra Comunidad, el sector agrario es noticia negativamente en Navarra. Ante esta situación de graves perjuicios ya consumados para los agricultores afectados, nuestro grupo se ve en la obligación de discutir esta moción. Sin embargo, quiero recalcar que ésta y otras situaciones como la que atraviesa el sector vacuno, el lechero, el espárrago, etcétera, ponen de manifiesto la ausencia de una política agraria y de una estrategia propia por los sectores agroalimentarios de Navarra por parte de los partidos que sustentan al Gobierno de Navarra. Y todo ello en el umbral del año 2007, en el que se va a materializar la reforma de la PAC en la Europa de los veinticinco, y que va a*

afectar sensiblemente a la percepción de ayudas comunitarias a nuestros agricultores.

Es cada vez más patente la necesidad de elaborar una planificación estratégica de los sectores agroalimentarios de Navarra abierta y consensuada entre todos los sectores afectados y todos los grupos de este Parlamento, que dé lugar a la aplicación de unas políticas sectoriales que puedan compensar los efectos de la liberación paulatina de los mercados agrarios en manos de la gran distribución y permitan a nuestros agricultores competir con mercados cada vez más abiertos. De no ser así, los agricultores navarros que queden continuarán en la inercia productivista marcada por unos mercados cada vez más agresivos y este Parlamento, desgraciadamente, continuará aprobando mociones como la que ahora se discute pero en la cual nosotros nos abstendremos después de haber escuchado las explicaciones del señor Consejero de Agricultura.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señora Sanzberro.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, como se imaginan ustedes, intervenimos en el turno en contra precisamente para votar en contra de la moción. Y vamos a votar en contra de la moción aun a riesgo de que nuestro voto sea malinterpretado si los medios de comunicación mañana no saben recoger bien el sentir de la razón del voto en contra. Creo que el señor Consejero ha dado amplias y concretas explicaciones de los procesos que se han seguido, de cómo se ha actuado, de fechas y las actuaciones que se han llevado a cabo por parte del Gobierno de Navarra tanto para controlar y eliminar esta plaga como para evaluar los daños para proceder posteriormente a estudiar las medidas legales compensatorias que sean posibles y poder indemnizar a los agricultores.*

Nosotros consideramos que esta moción está totalmente superada, de manera que creo que el Gobierno de Navarra ha hecho los deberes para controlar la plaga, y está haciendo los deberes y seguirá haciendo los deberes en la medida en que se vea necesario a lo largo del tiempo, esperemos que sea breve tiempo porque eso significará que hemos conseguido controlar la plaga, que realmente es lo importante. Y posteriormente, cuando hayamos controlado la plaga y conozcamos la evaluación final de daños, el Gobierno de Navarra –creo que los medios de comunicación así lo habrán recogido– en las sesiones de Gobierno ha dejado clara su voluntad de compensar también a los agricultores en la medida en que legalmente sea posible.

*Por lo tanto, creemos que está totalmente supe-
rada, pensamos que el Partido Socialista, franca-
mente, con esta moción lo único que está haciendo
es el moscardón, meter ruido. A mí lo único que se
me ocurre decirle al Partido Socialista es que si,
efectivamente, está preocupado por lo que ocurre
con el sector agrario en Navarra, lo primero debe-
ría haber reclamado a la señora Ministra, que se
acercó hasta Tauste pero no se acercó a ver lo que
ocurría en Navarra, yo no dudo de que estará infor-
mada de lo que ocurre en Navarra, pero hubiera
sido un gesto, desde luego, que la señora Ministra
se hubiera acercado a Navarra. Y, como decía, si
realmente el Partido Socialista está preocupado por
lo que ocurre con el sector agrario, le deberían pre-
ocupar las malas negociaciones del tabaco, el acei-
te y el algodón, le debería preocupar que el Gobier-
no de la nación no quiera hacer nada frente al
problema de los precios del gasóleo, que también
afecta al sector primario y no sólo a unos agriculto-
res o a unos ganaderos de una zona, sino a todos
los del Estado español, incluidos, por supuesto, los
de Navarra. Sin embargo, nada de nada. Nada
sobre lo que va a ocurrir con la PAC, que también
es un problema importante porque llevamos año y
pico los empresarios del sector agrario que, como
no sabemos qué se va a hacer en España, no sabe-
mos qué decisiones tenemos que tomar. No tenemos
ni idea. Llevamos cuatro meses de gobierno y nada
de nada. Y así podríamos seguir con la reforma del
azúcar, en la que también el Ministerio de Agricul-
tura se ha inhibido totalmente pasando el tema
directamente al señor Zapatero.*

*Luego, francamente, si realmente a ustedes les
preocupa el sector agrario, creo que deben propo-
ner a Madrid que se ponga a hacer los deberes,
que será en beneficio de todo el sector del Estado y
de Navarra, en vez de estar tirando cohetes o
haciendo fuegos artificiales sabiendo perfectamen-
te, como ustedes están informados, como está infor-
mado cualquier ciudadano, que en relación con la
mosca blanca se están haciendo los deberes todo lo
mejor que se puede. Ya está todo en marcha, y uste-
des presentan esta moción el día 2 de septiembre y
dicen que no conocían la orden foral y demás. Es
posible, pero tiempo ha habido después para cam-
biar de opinión y, visto que ya se está actuando,
visto que se está solucionando y poniendo los
medios, se podía haber retirado perfectamente,
entiendo yo.*

*Por lo tanto, nosotros votaremos en contra,
pero lo haremos porque este Gobierno ya está
haciendo los deberes y no es necesario que se le
recuerde que tiene que hacerlos porque ya está
ejerciendo su responsabilidad de gobierno y está
solucionando los problemas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora
Sanzberro. En el turno en contra, por Convergen-*

*cia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene
la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor
Presidente. Buenas tardes, señorías. Convergencia
de Demócratas de Navarra también va a votar en
contra de la moción porque esta moción no tiene
razón de ser, como bien ha dicho la portavoz de
UPN. Yo creo que la han presentado solamente con
intereses políticos y mediáticos. Como bien se ha
dicho anteriormente y nos ha explicado el señor
Consejero, el mismo día que se presentó esta
moción, 2 de septiembre de 2004, se estableció
mediante la Orden Foral 135/2004 el plan de actua-
ciones para el control de la mosca blanca con la
creación de una partida específica para sufragar
estos gastos y como ante estas situaciones hay que
ser operativos ante todo y lo primero que hay que
hacer es controlar la plaga y evitar su propagación
para, posteriormente, intentar erradicarla, con este
fin desde el primer momento se establecieron accio-
nes y medidas de obligado cumplimiento a propues-
ta de la Dirección de Agricultura y Ganadería. Por
otra parte, el 6 de septiembre ha habido un acuerdo
de Gobierno en el que se elabora un plan urgente
con las medidas compensatorias correspondientes.
Me gustaría decir que hasta ahora en toda activi-
dad mercantil el propietario tiene que asumir unos
ciertos riesgos, como todo el mundo.*

*También me gustaría hablar un poco de la
mosca blanca, que existen varias especies, que
constituyen plagas y en España está la de bemisia
tabaci, que es la más importante dado que ataca a
una gran variedad de plantas. Este insecto puede
poner más de cien huevos al día a lo largo de los
veinte días que suele durar su vida y tiene como
mínimo cuatro generaciones al año, según el clima.
Le favorecen mucho las temperaturas templadas y
la humedad. Puede producir daños directos al ali-
mentarse de la savia de plantas y debilitarlas, pero
los más importantes son los daños indirectos que
puede producir, porque excreta sustancias azucara-
das que permiten el crecimiento de hongos o bien
transmite diversas enfermedades causadas por virus
vegetales. Aunque el control químico mediante la
utilización de plaguicidas de amplio espectro es el
más común para controlar estas plagas, sobre todo
en los cultivos al aire libre, en ocasiones este méto-
do no es lo bastante eficaz y puede tener efectos no
deseados sobre el medio ambiente. La aplicación de
estos productos químicos debe ser la adecuada, ya
que de eso depende la eficacia del tratamiento y hay
que tener en cuenta también la facilidad de la espe-
cie para desarrollar resistencias.*

*Tal como nos ha comentado el señor Consejero,
la mosca blanca existe en Europa desde hace varios
años y también en España. Hasta ahora en Navarra
no ha habido plaga y este año, por las condiciones
climatológicas aptas para el desarrollo de plagas,*

*para la mosca blanca, se ha constituido dicha plaga. Dada la importancia que tiene la plaga de la mosca blanca, *bemisia tabaci*, por las variedades de cultivos a los que afecta a nivel mundial, son muy variados los métodos de lucha ensayados contra la plaga a nivel mundial, que yo creo que, a la larga, aquí también habría que tener en cuenta. Dichos métodos son muy variados, desde las técnicas de muestreo, prácticas culturales, sobre todo antes de plantar hay que eliminar las malas hierbas y restos de cosechas anteriores portadores de huevos, larvas o mosca, empleos de planta sana que no venga contaminada del semillero.*

*Últimamente, en distintas zonas del mundo se hacen ensayos empleando variedades de plantas resistentes y tolerantes a la plaga o al virus que se multiplica en la plaga. En la aplicación de insecticidas o métodos químicos en los cultivos al aire libre, el control se realiza básicamente por métodos químicos, una amplia gama de piretroides presenta aceptables niveles de eficacia, siendo recomendada con cierta asiduidad. La aplicación de estos productos debe ser la adecuada ya que de ello depende la eficacia del tratamiento. El hecho de que las poblaciones se sitúen en el envés de las hojas condiciona la eficacia de los productos que actúan por contacto y, por tanto, es aconsejable la adición de mojanter. Las aplicaciones se llevarán a cabo cuando se inicie la instalación de la plaga en los cultivos jóvenes y en épocas propicias para su desarrollo. El tiempo entre tratamientos se verá reducido si las poblaciones de la mosca son portadoras de virosis. Últimamente se está dando importancia a los métodos biológicos. En los últimos veinte años han sido abundantes los trabajos encaminados a buscar enemigos naturales y métodos alternativos para el control químico de la *bemisia tabaci*. Esto ha cobrado mayor importancia con la aparición y expansión de esta plaga estos últimos años. Los enemigos naturales regulan las poblaciones de su presa o huésped a niveles muy bajos evitando el crecimiento ilimitado de los mismos. De entre los depredadores, cabe destacar varias especies de encarsia.*

Por tanto, es muy importante utilizar métodos de lucha integrada, que consisten en utilizar conjuntamente productos químicos, insectos útiles y prácticas culturales. Últimamente, varios programas de lucha integrada, fundamentalmente en tomate y en pepino, se han puesto en marcha en varias partes del mundo, en distintos invernaderos. Los investigadores están profundizando en investigaciones que aporten datos sobre la biología y ecología de estas plagas, con el objetivo de aplicar posteriormente métodos de control selectivo y no contaminantes.

En resumen, ante la importancia que supone la plaga de la mosca blanca, ante la facilidad de pro-

*pagación de la plaga por su alta capacidad reproductiva, la capacidad de atacar a gran variedad de plantas cultivadas y la difícil erradicación en ocasiones, lo fundamental es dejar de hacer demagogias y aunar los esfuerzos y la colaboración del Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, agricultores y de las distintas entidades afectadas para poder acabar con la plaga de la mosca blanca. Yo creo que también sería muy importante aprovechar y abrir líneas de investigación y estudio sobre la biología y ecología de la *bemisia tabaci* para poder aportar métodos de control selectivos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Esta vez me ha sorprendido, porque nos tenía acostumbrados a la brevedad de los navarros de la Regata del Bidasoa y esta vez se ha extendido, dentro del tiempo reglamentario, por supuesto, pero un poco más. Para su turno de réplica, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Después de esta interesante charla sobre la mosca blanca que nos ha dado la representante de CDN voy a intentar ver si he entendido algunas de las cosas que se han dicho aquí en relación con la moción que hemos presentado, que parece que ha abierto muchas heridas o muchas iras.*

Señora Sanzberro, yo no sé si nosotros metemos mucho ruido, pero desde luego que ustedes no apagan nunca el ruido que metemos, porque siempre, a lo que nosotros planteamos usted nos dice que vayamos a Madrid. Yo no he visto un gobierno que diga que es tan autogobierno, un partido del gobierno que diga que defiende tanto el autogobierno y que reivindica tanto sus competencias y que, después, todos los problemas que se tengan en esta Comunidad los traslade a Madrid, sobre todo desde que en Madrid hay un gobierno diferente al que gobierna en esta Comunidad. Porque ustedes desde hace cinco meses, cada vez que aquí hay un problema, o la culpa la tiene la ministra, o la culpa la tiene el ministerio, pero aquí en Navarra parece que nos hemos convertido en un oficina o en una delegación de la actuación de Madrid. Díganoslo, pero luego no nos digan que ustedes defienden el autogobierno y las competencias más que los que más en esta Comunidad, porque desde luego no hacen ejemplo.

Al margen de esto, señora Sanzberro, le he de decir que lo único que hemos planteado nosotros es que había un problema, que ese problema, reconocido tanto por el Gobierno como por los técnicos, como por la Unión de Agricultores, EHNE, UPA, todas las asociaciones agrarias, cooperativas, sindicatos agrarios y sector, había un problema –como digo– que afectaba a la economía de ese sector, que afectaba a las rentas y que venía determinado por una plaga que se había producido en esta Comunidad. Y lo único que pedíamos era una moción para que el Gobierno tenga una partida abierta por los

posibles daños y perjuicios que se hayan podido ocasionar o se vayan a ocasionar en el sector. Es que yo no sé si aquí hemos pedido que mañana a todos los agricultores de la Ribera les den una indemnización a fondo perdido sin cuantificar los daños. Es que no es esto. Hemos pedido lo que ustedes, con posterioridad a que nosotros lo pidiésemos, dicen que han realizado. Es cierto que una parte de lo que hemos pedido sí que lo han hecho, pero hay otra parte que han manifestado públicamente que la iban a hacer, pero cuando llega el momento del compromiso en el Parlamento de adoptar el acuerdo para poder hacer, si es que procede porque se justifica que existen unos daños, nos dicen que no lo hacen, que no instan al Gobierno a que lo haga porque ustedes ya han dicho que lo van a hacer. Pues demuéstrenlo. ¿A qué les compromete decir aquí como partido político que sustenta al Gobierno de esta Comunidad, que instan al Gobierno de esta Comunidad a que abra una partida presupuestaria para indemnizar de los posibles daños y perjuicios que la mosca blanca haya ocasionado? Es lo único que pedíamos.

En cuanto a la abstención de Izquierda Unida, cuyo portavoz manifiesta que debido a las explicaciones del Consejero ya se ha quedado tranquilo y que ya veremos si hay daños, tengo que decir que me quedaría mucho más tranquila si todos los grupos aprobasen abrir una partida para los posibles daños, que, si después no los hay, no habrá que indemnizarlos. Pero no sólo yo me quedaría me quedaría tranquila, me consta que se quedarían mucho más tranquilos todos los agricultores afectados de esta Comunidad. Pero, allá ustedes. De todos modos, si hay daños y no se cumple lo que ustedes se atreven a decir en el periódico y después no se atreven a plasmar, no se preocupen que nosotros seguiremos reivindicando que se les ayude con estos problemas que han tenido. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iribarren. Vamos a pasar a continuación a la votación de la moción que se ha debatido. Le recuerdo que la Cámara ha aprobado una enmienda in voce de la propia proponente, señora Iribarren, corrigiendo terminológicamente una expresión de la moción inicial, que está ya incorporada y la vamos a votar. Señores Parlamentarios, atentos, comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario primero, señor Marcotegui, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; votos en contra, 26; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar una partida presupuestaria –la expresión terminológica es un “crédito extraordinario”– para paliar los gastos ocasionados a los agricultores por la plaga de la mosca blanca, que

había sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la aprobación de un programa extraordinario y urgente para reponer los daños causados por las inundaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción sobre los daños causados por las inundaciones acaecidas los pasados 6 y 7 de septiembre, presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Comunico a sus señorías que los puntos octavo y noveno se van a debatir conjuntamente según el uso que el Presidente ha hecho de la prerrogativa del artículo 193.5 del Reglamento de la Cámara. Los puntos octavo y noveno del orden del día se enuncian como: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la aprobación de un programa extraordinario y urgente para reponer los daños causados por las inundaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y Debate y votación de la moción sobre los daños causados por las inundaciones acaecidas los pasados 6 y 7 de septiembre, presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a las propuestas de resolución...

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí?

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Con la venia, si pudiéramos, en estos puntos trataríamos de presentar una moción conjunta por los grupos de la Cámara. Pediría una receso de diez minutos para tratar de redactar el texto definitivo.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Yo creo que vamos bien de tiempo como para acceder con facilidad a su petición. Reanudaremos la sesión dentro de diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 27 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 46 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios, reanudamos la sesión. Se ha presentado,

firmada por todos los grupos parlamentarios, una propuesta de resolución in voce a las mociones que habían presentado tanto el grupo socialista como los grupos CDN y UPN. Por lo tanto, en principio, si sus señorías dan la conformidad, sería admitida a trámite si nadie se opone. En cualquier caso, como quiera que las fotocopias todavía no están entregadas, vamos a proceder a que defienda en un turno la señora Iribarren por siete minutos y medio porque se van a repartir el tiempo con el portavoz de CDN y UPN, para que explique usted en qué términos está presentada la enmienda in voce. ¿De acuerdo? Adelante, señor Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Espero acordarme de la moción que hemos consensuado, porque yo tampoco la tengo.*

SR. PRESIDENTE: *Más o menos.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Pero más o menos creo que la podremos explicar. Efectivamente, el grupo al que represento había presentado el día 9 de septiembre y ante los graves hechos que acaecieron en la Ribera de Navarra un texto que pretendíamos que fuese una declaración institucional, solicitando nuevamente medidas urgentes y que se aprobase vía decreto foral un programa extraordinario para reponer los daños causados por las inundaciones en los municipios riberos. Fue criterio de la Mesa que este texto no podía ser planteado como una declaración institucional y que se debía proceder a una moción. Entendíamos, no obstante, que era fundamental que el Parlamento se manifestase en una actuación o en un problema que ha sido tan tremendo para la Ribera de Navarra y que ha tenido unas consecuencias económicas que todavía a día de hoy se están evaluando y que, desde luego, entendemos que ha afectado como hacía muchísimos años no había sucedido. Y he de decir que esto no es una coletilla porque siempre decimos que hace años que no se había visto, sino que realmente parece ser que el volumen de los daños que hasta el momento se han cuantificado en la Ribera de Navarra como consecuencia de las inundaciones es un volumen desconocido, como son los daños que quienes hemos estado allí hemos podido comprobar, y, desde luego, las imágenes de televisión por sí solas hablaban.*

Por tanto, entendíamos que al margen de las medidas que pueda adoptar el Gobierno de España, y que entendemos que se hará a través del correspondiente procedimiento, y, desde luego, se han puesto todos los medios para que estén cuantificados los daños para que se desarrolle el decreto de zona catastrófica, entendíamos, digo, que el Gobierno de la Comunidad Foral también debía asumir y solidarizarse con los ciudadanos de esta Comunidad que han sufrido unos daños para ellos irreparables, digo irreparables porque, desde luego, es irreparable para una persona ver cómo

las palas empiezan a derruir las casas que la riada ha dejado en ruina y es irreparable ver cómo una población como la de Cortes, según dice hoy la prensa aquí, tiene daños en bienes de alrededor de setecientos vecinos, y es irreparable para todos aquellos afectados que haya más de treinta millones de euros de daños en la Confederación Hidrográfica en infraestructuras. Por tanto, entendíamos que era necesario que se procediese a un decreto foral, a un programa extraordinario y urgente para reponer daños, y por ello presentamos la moción que todos ustedes tienen y que se tenía que someter a votación en la cual se establecían actuaciones de ayudas a familias, subvenciones extraordinarias a entidades locales, que el Departamento de Ordenación del Territorio y el de Interior pudiesen tener presupuestos extraordinarios y destinasen recursos suficientes para las restauraciones de las infraestructuras de edificios públicos y viviendas, exención de cuotas en contribución, ayudas a los daños producidos en el sector agrario y ganadero, que especificábamos.

En definitiva, señorías, lo que queríamos era que este gran número de ciudadanos de Navarra que han visto cómo en una noche el esfuerzo a veces de toda una vida se les ha quedado en nada, viesen cómo la Administración ponía los medios para paliar, desde luego, y con la mayor urgencia posible los daños que se les había producido. Entendemos que esta situación no era motivo de protagonismos políticos sino de solidaridad política y de respuestas ágiles y directas a los ciudadanos que la padecían y por ello no hemos tenido inconveniente en retirar la moción que nosotros habíamos presentado y consensuar con el resto de los grupos una moción que, si bien es más escueta, entendemos que su espíritu es similar al de la que nosotros planteábamos puesto que, de alguna manera, insta al Gobierno de Navarra para que arbitre una serie de medidas urgentes en todos los ámbitos que yo he detallado con anterioridad, y, por tanto, entendemos que, en aras de la agilidad, y para que la ciudadanía vea que todas las instituciones nos solidarizamos con ellos y no sólo eso sino que buscamos soluciones urgentes, hemos acordado esta moción conjunta.

Pero también hemos de decir que la moción que hemos hecho es menos determinante y menos específica que la que nosotros habíamos planteado, pero eso no es óbice para que desde el Partido Socialista estemos vigilantes para que el Gobierno cumpla los compromisos que de esta moción se derivan para con los ciudadanos afectados y para que ellos en ningún momento se vean solos ante la gran adversidad que supone que a uno le arrebaten en una sola noche lo que tenía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Ahora vamos a llamar a su interven-*

ción, si lo desean, tanto al representante del grupo CDN como de UPN para que expongan las razones por las que han presentado en concreto esta enmienda in voce a la cual voy a dar lectura: “El Parlamento de Navarra, ante la gravedad de los daños que se han producido en la Ribera de nuestra Comunidad Foral debido a las tormentas registradas los pasados 6 y 7 de septiembre, declara la necesidad de que el Gobierno de Navarra disponga de los medios políticos, económicos y administrativos para conocer y valorar con la mayor urgencia los daños producidos. De igual modo, expresa la conveniencia de que el Gobierno de Navarra arbitre las medidas necesarias para que las personas y familias afectadas puedan recibir las diferentes ayudas por los daños causados, se adopten medidas fiscales con especial atención al sector agrario y ganadero, así como actuaciones en infraestructuras y obras públicas dañadas y ayudas a los empleos afectados. El Parlamento de Navarra solicita del Gobierno de la nación que, reconociendo el carácter de zona catastrófica, disponga las medidas urgentes procedentes para estas situaciones”.

Por parte del Grupo Parlamentario de UPN, adelante, señor Gil. Sólo dispone de cuatro minutos, porque está repartiendo su tiempo con el portavoz del CDN.

SR. GIL ZARDOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que usted será lo suficientemente comprensivo para ampliar un poco el tiempo debido al desastre natural de la zona de la Ribera.

Buenas tardes, señorías, “que me lleven a la cárcel, me he quedado sin dos coches, uno de ellos de cuatro meses, y casi sin casa”, así me saludaba un vecino de Cortes este domingo. Éste es uno de los muchos ejemplos que se podrían contar de las localidades afectadas por las inundaciones del día 6 en la Ribera, y todas con un denominador común. “No nos vais a dejar solos, ¿verdad?”. Pues prueba de ello es esta moción que aprobamos todos los grupos parlamentarios de la Cámara. Y no han sido sólo buenas palabras como agradecía el alcalde de Ribaforada, del Partido Socialista, en la concentración del pasado viernes, tras aprobar el pleno del Ayuntamiento por unanimidad una moción similar a la que hemos presentado conjuntamente todos los grupos, sino que el Gobierno de Navarra ya ha cumplido los dos primeros puntos que presentaba UPN en la anterior moción, y como también se podía leer en el Herald de Aragón de ayer, que reconocía que Navarra acelera las obras de las inundaciones mientras la Diputación General de Aragón aún evalúa sus daños.

La verdad es que no tengo tiempo para leer el acuerdo del Gobierno del Navarra del pasado lunes, pero sí que me gustaría destacar el punto tercero del acuerdo, que es una ampliación de la

propuesta que hemos pactado todos los grupos políticos, que considera actuaciones e intervenciones preferentes en todos los departamentos del Gobierno de Navarra: Departamento de Presidencia, de Economía y Hacienda, de Administración Local, de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, Departamento de Educación, de Salud, de Bienestar Social, de Obras Públicas, de Agricultura y en el de Industria.

Después de las diferentes valoraciones como, por ejemplo, la que hoy hemos conocido por la Confederación Hidrográfica del Ebro, que habla de más de treinta millones de euros para las diferentes comunidades afectadas, no podemos sino solicitar al Gobierno de la nación, como se dice en la moción, la declaración de zona catastrófica en la que incluya las medidas y ayudas pertinentes para paliar la lamentable situación en la que se encuentran nuestros pueblos de la Ribera. Esperemos que la señora Narbona, que visitó la comunidad vecina, Aragón, con también grandes inundaciones, aunque no estuvo en Navarra, se acuerde de nosotros, a pesar de no haber visitado las obras. Por cierto, hoy mismo se han habilitado partidas para cubrir las primeras necesidades, por ejemplo, del vecino de Cortes, Jesús Isa Jiménez, al que ayer le derrumbaron la casa, quien debe presentar en su ayuntamiento o en el Gobierno foral la factura del hotel o pensión en la que se puede hospedar para que este último pague dicha factura. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ezequiel Gil, porque se ha ajustado usted al poco tiempo de que disponía, y eso es muy difícil, yo lo sé por experiencia. Señor Pérez-Nievas, tiene usted cuatro minutos para intervenir.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Creo que para el sentido y el contenido de la intervención que quiero hacer en este momento con los cuatro minutos será más que suficiente. Ante la situación que se ha producido en una parte de nuestra Comunidad Foral, concretamente en la Ribera, y ante la que, además, somos especialmente sensibles, yo creo que acudir a este Pleno con dos mociones presentadas por dos partidos políticos distintos y entrar aquí en una guerra sobre la paternidad o no de una moción que resultará aprobada no es oportuno, y nosotros y todos los grupos políticos con los que hemos estado hablando en este momento teníamos la conciencia clara de que éste no era el momento de que se escenifique una divergencia política, una discusión política, atribuyéndose una paternidad de una moción. Se trata simplemente en este caso, que no es poco, de que el Parlamento sea capaz de hacer en estos momentos una declaración institucional de solidaridad, de apoyo y de cercanía institucional con las personas

afectadas y que están sufriendo en estos momentos los gravísimos daños que se han causado en sus propiedades, en sus explotaciones agrarias y en sus bienes particulares, por eso creo imprescindible y por eso me congratulo también de que seamos capaces en este momento de renunciar todos, el Partido Socialista y nosotros también, a estas mociones para acabar haciendo una presentada por todos los grupos del Parlamento, digo todos porque, si no me equivoco, a Izquierda Unida creo que le falta la firma formal, pero está incluida en estos grupos.

Esto es lo que en estos momentos me parece a mí que cabe y que es lo más importante. Además, por el hecho de que la sensibilidad de las personas en este momento todavía está a flor de piel, no creo que sea conveniente que vean que en vez de discutir de lo que les afecta, de cómo se van a agilizar las ayudas, estemos discutiendo una cuestión meramente formal, me parece que no es el momento, luego tiempo habrá en los próximos meses para saber si el Gobierno, con el decreto de ayudas –yo creo que suficientemente completo– que ha aprobado y que está iniciando, está cumpliendo. La labor de la oposición en este momento es presentar mociones que hagan el control, que tienen la obligación de hacerlo, sobre las actuaciones del Gobierno en el cumplimiento de lo que en este momento forma parte del acuerdo y que se ha prometido realizar.

Por lo tanto, ahora, a los pocos días de los hechos, creo que es el momento de transmitir esa sensación y esa obligación que tenemos los representantes públicos de transmitirles nuestra máxima solidaridad, el convencimiento de que todos, desde nuestras respectivas responsabilidades, unos de gobierno y otros de oposición, vamos a hacer todo lo posible por que esas medidas sean lo más efectivas posible y que esta situación extraordinaria, desde luego, se aplaque y sea lo menos gravosa para ellos en el menor tiempo posible. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas, también por haberse ceñido al poco tiempo de que disponía. ¿Alguno de los Parlamentarios se opone a la tramitación de esta enmienda in voce? Si no hay quien se oponga, la considero admitida a trámite, y, por tanto, abrimos un turno de debate. Por Izquierda Unida, adelante, señora Figueras. Usted tiene diez minutos, o sea, tiene tiempo sobradito.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Yo creo que lo que se ha intentado es hacer una declaración conjunta como parece que es necesario a la vista de la situación que nos ocupaba, y es dar por lo menos satisfacción y tranquilidad a todas las personas que se han visto afectadas por las inundaciones en la Ribera, cerca de donde yo vivo, y,*

efectivamente, creo que en este caso está por encima de la propuesta que podamos hacer individualmente cada uno de los grupos.

No obstante, lo que quiero dejar claro en esta Cámara y ahora es que si ése ha sido el sentir y el intento de esta declaración, y lo que sobra es si ha venido o no algún miembro del Gobierno central. Creo que hoy de lo que estamos hablando es simplemente de una declaración de intenciones para transmitir a aquellas personas como las que pude ver el viernes pasado en Cortes o ayer, cuando me trasladé a Ribaforada y a Ablitas, que francamente lo han pasado muy mal, y de lo que se trata es de transmitirles solidaridad, y, desde luego, exigir a las dos administraciones que cumplan con lo que se están comprometiendo en esa declaración de intenciones.

A nuestro grupo le parece que es fundamental que las actuaciones sean rápidas y, sobre todo, que lo sean en dos aspectos, uno de ellos, fundamental, son las infraestructuras y que para solucionar ese problema no se detraiga de otros fondos, sino que sean específicos, y otro que queda reflejado y que me parece fundamental es el tema del empleo, y ¿por qué?, pues saben todas sus señorías que en la Comunidad Foral de Navarra y concretamente en la Ribera funcionan las cooperativas y en uno de los pueblos afectados como es Ribaforada la cooperativa genera empleo a lo largo del año para trescientas o cuatrocientas personas, y dada la situación que se ha originado con la inundación y visto ayer que la mayoría de las infraestructuras de riego se las ha llevado la riada, el problema real que hay es que el cultivo o las cosechas plantadas no se recogen y, además, va a ser muy complicado poder poner en marcha toda la cosecha próxima porque no se va a poder regar debido a que no están las condiciones y las infraestructuras puestas en su debido momento.

Dado que eso genera un empleo importante para una población de en torno a los 3.500 habitantes nos parecía fundamental que estuviera recogido. En ese sentido, nos damos por satisfechos con esa declaración y simplemente diré que estaremos vigilantes tanto en el ámbito de la Comunidad Foral como en el ámbito del Estado para que se cumplan los compromisos que en esa declaración de intenciones están implícitos. Esperemos que no tengamos que andar haciendo a través de mociones una persecución porque no se cumpla y que realmente la declaración sea un hecho y se plantee por parte de las dos administraciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Por parte del Grupo Parlamentario Aralar, señora Egaña, dispone usted de diez minutos, esta vez más que los grupos mayoritarios, ¿no se quejará?*

SRA. EGAÑA DESCARGA (5): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Pentsatzen dut lehenago bukatzea. Gure taldearendako hau ere da asmo onen adierazpen bat, eta ez zaigu batere gustatu nola jokatu den hemen zenbait alderditatik eta zer nolako politikieriatan erori den uholdeak direla-eta, presaren bitartez eta baita ganbara honetan ere ikusi ahal izan dugunez.*

Guretako aurtengo galerak dira joan den urteko uholdeekin gertatu ziren galerak baino askoz ere handiagoak, arras handiagoak, batez ere suertatu diren tenorean suertatu direlakoz. Horrek ekarriko du hurrengo hilabeteetan, alde batetik, landaketak edo ereiteak egiteko izugarritzko zailtasunak izanen dituztela Erriberan. Orduan, erraten ahal da heldu den uzta ere galdutzat ematen ahal dela. Eta honek ekartzen duen errenta galera ikaragarria izanen da.

Orduan, gure taldeak, nahiz eta bat egin dugun eta sinatu dugun adierazpen hau, betiere segituko dugu errebindikatzen eta aldarrikatzen errenta galera hau konpentsatzeko behar duten kontusailak ezarri behar direla eta behar bezalako ekintzak aurrera eraman behar direla. Horregatik uste dugu konpentsazio neurriak ezarri behar direla administrazioaren aldetik. Eta hemen sartuko nituzke bai Nafarroako Gobernua, bai Madrilgoa ere, eta baita Europako Batasuna ere, Europako Batasunak horrelako txikizioak gertatzen direnean baimentzen baititu ehuneko ehunean dirulaguntzak. Posible da. Ikusi genuen Prestigeren kasua gertatu zenean posible izan zela. Guretzat hau, nahiz eta bertze maila batean egon, munta handiko txikizioa da eta, beraz, gure taldean segituko dugu konpentsazio ekonomikoak eskatzen.

Kritikatu nahi dugu, baita ere, Confederación Hidrográfica del Ebro-ren erantzukizuna. Badakigu txikizioa ekiditea nahiko zaila izanen zela, bota zuen ur kantitatearengatik; baina erran behar dugu argi eta garbi hango malkarrak, hango sakonak, garbiago egon izan balira, zainduago egon izan balira, segur aski txikizioa askoz ere txikiagoa izanen zela. Gaur prentsan leitu dugu konfederazioak jarri behar dituela kontusailak malkarrak garbitzeko, baina orain. Urteetan, nahiz eta nekazariei kobratu tasen bitartez, ez da preokupatu. Eta nik uste dut argi eta garbi erran behar zaiola konfederazioari, baita Nafarroako Gobernutik ere, bere erantzukizuna daukala eta handia dela.

Guk eskatzen dugu, baita ere, Gizarte Segurantzaren neurriak hartzea. Moratoria bat baino, agian barkamena eskatuko genuke. Zertaz nekazarien errentak, aurtengoak eta hurrengo urtekoak, oso txikiak izanen baitira, eta enpresarioendako arautzen diren bezala horrelako exentzio fiskalak-eta,

uste dugu Gizarte Segurantzaren ere barkamenak izan behar direla.

Guk ere eskatzen dugu laguntza zuzenak ematea landare mota guztientzat, bai asegurarriak diren landare motetarako, baita asegurarriak ez direnendako.

Baita ere iruditzen zaigu laguntza zuzenak izan behar direla produkzio baliabideetarako. Eta horretan sartzen ditugu bai biltokiak, ureztatze sistemak, makineriak edo lursailen nibelazioak eta lur mugimenduak eta abar. Baina, hauek eta azpiegiturak martxan jartzeko, eskatzen ditugu dirulaguntzak, baina espero dezagun dirulaguntza horiek ez ateratzea, adibidez, toki azpiegituren partidetatik. Espero dezagun bertze kontusail batzuetatik aterako direla laguntza hauek. Bertzenaz, alferrik egonen ginateke hemen.

Guretzat uholde hauek enpleguan izanen duten eragina oso inportantea izanen da, batez ere kooperatibetan. Kooperatibek ez dute izanen produkturik eta kooperatiba horietan lan egiten duten, batez ere emakumezkoak, geldituko dira lanik gabe. Eta uste dugu horri aurre egiteko neurriak hartu behar direla, zertaz familia unitateetan galera ikaragarriak izanen baitira.

Eta azkenean, aseguruak direla eta ez direla, uste dut hasi behar dugula lantzen nekazari eta abeltzainendako errenta aseguruak; hain zuzen ere, errenta minimoa bermatuko lukeen aseguru mota bat. Badakit hori ez daitekeela egin bat batean, baina uste dut hasi behar dugula hori pentsatzen eta eztabaidatzen gure artean; hain zuzen ere, gutxieneko errenta hori bermatu behar zaielako. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra. Dispone de diez minutos como máximo.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Nosotros también hemos firmado, como no podía ser de otra manera, las ayudas que consideramos que por parte del Gobierno de Navarra se tienen que dar a las personas que han sufrido los desastres de la catástrofe en la Ribera. Quienes hemos conocido lo que supone una inundación, quienes hemos conocido lo que supone ver crecer el río y no poder hacer nada y ver de una manera absolutamente asustada cómo va creciendo el agua, sabemos la desolación que deja cuando las aguas vuelven a su cauce, cuando todo lo que era calle se convierte en un lodazal y cuando ves a la gente en ese estado de absoluto desamparo, sin saber por dónde empezar a hacer la vida normal, y*

(5) Traducción en pág. 62.

cuando una ve desde lejos la situación en otros entiendo la solidaridad que debemos manifestar.

Pero creo que la solidaridad tiene que ir acompañada de un compromiso de ayudar a esas personas a volver a hacer la vida normal, y hacer la vida normal quiere decir que tenemos que comprometernos a priorizar las ayudas y a poner no solamente dinero sino medios materiales. Hay que saber por dónde hay que empezar, qué ayudas tienen que llegar primero. Muchas veces pensamos en el dinero, pero creo que es muy importante que haya personas que en momentos determinados ayuden a las personas que están absolutamente desorientadas porque no saben por dónde empezar, qué tienen que hacer para empezar a recuperar, ni tan siquiera saben dónde pedir, qué hacer. Los ayuntamientos a veces se convierten, y por lógica, en los primeros receptores de las quejas y de las necesidades de los vecinos. A mí me parece muy importante que los vecinos de la Ribera en ningún momento se sientan solos, desamparados. Me parece importante que haya una declaración institucional, pero me parece mucho más importante que nos comprometamos a que, en la medida que llegan las ayudas, pues el tiempo de la necesidad es uno y el tiempo de las ayudas es otro pues hay que tramitarlas y cuesta un tiempo, en ese impasse tengan la sensación de que el Gobierno de Navarra y los navarros vamos a ayudarles a restablecer su vida de la manera más normal posible, y nos comprometamos, que para mí ése es el espíritu de lo que hemos acordado hoy, a ayudarles en la medida de las posibilidades, el Gobierno desde su responsabilidad de empezar a hacerlo cuanto antes y la oposición para vigilar si es verdad que se cumple el compromiso que hoy hemos adquirido frente a todos los vecinos afectados de hacerles volver a la normalidad en el mínimo periodo de tiempo posible, pensando que hoy han sido ellos –que desde luego parece que en la Ribera últimamente empieza a reiterarse, porque creo que el año pasado también hubo–, pero en cualquier momento pueden ser otros y que esta Comunidad no sería una Comunidad de primer orden si no fuésemos capaces de solucionar los problemas de otros navarros, desde el punto de vista de atenderlos rápidamente, si además no somos capaces de hacer una previsión, yo no sé si se puede hacer algo, yo no sé si esta repetición podría implicar que se hagan algunos estudios, pero sí que es cierto que como la necesidad se ha planteado en este momento sólo nos queda arriar el hombro, comprometernos y llevar a cabo eso que parece tan importante, que es hacer una declaración institucional y que no serviría de nada si al final no somos capaces de llenar de contenido y de demostrarles a los de la Ribera que el Parlamento y el Gobierno de Navarra van a estar con ellos en lo que necesiten. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¡Qué bien, qué estupendamente, señora Santesteban, ha hecho un discurso de solidaridad desde la Regata del Bidasoa a la Ribera del Ebro! Me parece estupendo.*

Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, continuando con la solidaridad de la Regata del Bidasoa y la Ribera del Ebro, dispone usted nada menos que de diez minutos; ahí es nada.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente, pero creo que no me hará falta todo el tiempo, porque creo que todos somos conscientes en este Parlamento de la grave catástrofe que se ha producido en diferentes municipios de la Ribera de Navarra debido a las últimas inundaciones. Los daños que se han registrado en esta ocasión superan con creces a los de otras situaciones de emergencia a las que los navarros hemos tenido que hacer frente. Según las últimas informaciones, el Departamento de Agricultura, en estimaciones provisionales, calcula que la pérdida económica sólo en cultivos puede rondar los 13 millones de euros. Por otro lado, la estimación de daños en infraestructuras nos habla de 6 millones de euros. Además, debemos tener en cuenta no solamente los daños que de un modo directo han sido causados por las inundaciones, sino también que, según la previsión existente, en parte de los terrenos afectados se tardará bastante tiempo en que puedan volver a ser cultivados. A todo esto hay que añadir la situación de diferentes cooperativas agrarias que ante las pérdidas en los cultivos van a ver disminuida de modo importante su actividad con los perjuicios económicos que ello conlleva.*

Quiero mostrar también nuestra preocupación por la situación de muchos agricultores ante la falta de previsión por no haber asegurado sus cosechas, a pesar de las políticas de concienciación y de subvención directa de los seguros por parte del Departamento de Agricultura. Se ha demostrado que todavía falta mucho por hacer, y en este sentido le pido al Consejero de Agricultura que su departamento estudie nuevas fórmulas y políticas tendentes a conseguir que todos los agricultores y ganaderos aseguren adecuadamente sus explotaciones.

Además, quiero señalar al Presidente del Gobierno, señor Sanz –que en este momento no está aquí–, que no estoy de acuerdo con sus manifestaciones en el sentido de que quizás haya que retrasar obras de infraestructuras en otros lugares para priorizar la recuperación de las estructuras dañadas por esta catástrofe, lo que le pedimos es que el Gobierno de Navarra haga un esfuerzo presupuestario de manera que en ningún caso se paralisen o retrasen otras infraestructuras que también son absolutamente necesarias. En todo caso, tal y como ya le ha señalado recientemente su socio de

Gobierno, señor Alli, y tal y como nosotros le venimos planteando en cada ejercicio presupuestario, le pedimos al Gobierno que estudie la manera de controlar el gasto corriente en personal y funcionamiento de la Administración foral.

Por todos los motivos expuestos, vamos a apoyar cualquier iniciativa que se presente en este Parlamento tendente a mitigar los efectos y fatales consecuencias de inundaciones como las ocurridas la pasada semana en nuestra Comunidad.

En este contexto no puedo dejar de emitir una pequeña crítica a la actitud mantenida por los representantes del Gobierno foral y estatal en relación con esta materia, en concreto, me gustaría solicitar tanto al Gobierno de Navarra como al Gobierno del Estado y a los partidos que los sustentan que no se dediquen tanto a hacer declaraciones para la prensa sobre si es mejor adoptar tal o cual medida y que trabajen conjuntamente y establezcan las medidas necesarias para solventar este grave problema que afecta a miles de ciudadanos.

Y dicho esto, tengo que felicitar a los partidos PSN, CDN y UPN por el acuerdo al que han conseguido llegar con el resto de los grupos de este Parlamento, que, al fin y al cabo, era lo que nosotros pedíamos, que las ayudas lleguen a los afectados lo antes posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Una vez más ha demostrado que se puede decir mucho en poco tiempo. Ahora vamos a los turnos de réplica. La señora Iribarren va a disponer de la mitad del turno, cinco minutos; y los otros cinco minutos se los reparten como buenos hermanos los portavoces de UPN y CDN. Primero, la señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Brevemente intervendré desde el escaño porque entiendo que, al final, ha sido una moción consensuada por todos los grupos y, por lo tanto, lo que tenía que decir este grupo ya lo hemos dicho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Mire usted cómo aún le ha sobrado tiempo. Por UPN, señor Gil. Mire, es mucho más rápido el señor Gil, evidentemente. ¿Señor Pérez-Nievas? No me sean

ustedes tan rápidos que una cosa es una cosa y otra cosa son dos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Señor Presidente, para decir que compartimos lo manifestado por la portavoz del Partido Socialista. Es una moción conjunta y obvia ya...

SR. PRESIDENTE: Me asombran ustedes. Una vuelta de vacaciones y sin agotar los turnos. Magnífico. Bueno, vamos a resumir un poco porque con la aprobación a trámite de la enmienda in voce, con las firmas del grupo socialista, UPN y CDN, han quedado retiradas las propuestas de resolución que habían hecho inicialmente los tres grupos, por lo tanto, en este momento sólo queda viva la enmienda consensuada entre todos los grupos ya que, aunque no veo la firma de Izquierda Unida, ésta también la apoya, por lo tanto, es un acuerdo propuesto por la unanimidad de la Cámara. Si les parece, vamos a pasar a votarla. Señores Parlamentarios, atentos. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero, señor Marcotegui.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la aprobación de un programa extraordinario y urgente para reponer los daños causados por las inundaciones conforme a la enmienda in voce que han presentado los grupos socialista, UPN y CDN.

Señoras y señores Parlamentarios, les felicito de verdad a todos los grupos por la agilidad con la que el Parlamento ha sabido responder a una desgracia tan tremenda como la que ha sufrido la Ribera hace nueve días. Es un caso insólito que el Parlamento de Navarra haya podido responder a un daño como éste en sólo nueve días, pero les animo a que cuando ocurra alguna tragedia igual tengamos la misma capacidad de respuesta. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, muchas gracias, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 21 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 18.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

Una vez más, nos encontramos ante un proyecto de ley que impide hacer frente a los principales retos de las entidades locales. Ésta es una cuestión que se está prolongando demasiado en el tiempo, y este Gobierno no ha demostrado la necesaria audacia en este proyecto que se propone.

Es cierto que no es un tema fácil, Es cierto que es una cuestión complicada, y que nos encontramos ante la necesidad de superar con audacia la actitud que han demostrado los últimos gobiernos a la hora de enfrentarse de una vez por todas a esta situación. Pero el deber del Gobierno de Navarra consiste precisamente en enfrentarse a los problemas, resolver situaciones y poner en marcha los mecanismos que conduzcan a la solución de todas aquellas cosas y situaciones que marchan mal. Se trata, justamente, de algo que no vamos a conseguir con este proyecto de ley.

Porque en el tema que estamos debatiendo se pueden distinguir dos objetivos: por una parte, la introducción en nuestra legislación de las reformas que son consecuencia de la ley de modernización, y corregir algunas cuestiones técnicas de la ley anterior; en segundo lugar, hacer frente a la situación de interinidad de un determinado número de interventores y secretarios.

Respecto al primero de los objetivos, el grupo parlamentario de Eusko Alkartasuna opina, con las debidas matizaciones, que este proyecto de ley sí que lo puede cumplir. Era necesario hacer frente a ese objetivo; por ello, no hemos presentado enmienda a la totalidad. Pero, en relación con el

segundo objetivo, hay que decir que el Gobierno ha empleado una vía que no procede para resolver la situación provisional de los interventores y secretarios, y es a este punto a donde nuestro grupo parlamentario dirige sus principales críticas y enmiendas.

Por tanto, tal y como decía, no hay más que dos objetivos principales. Y los retos principales con los que las entidades locales van a tener que enfrentarse en el futuro quedan fuera de esos dos objetivos. La financiación, la autonomía real de las entidades locales, la estructuración del mapa local... son cuestiones centrales, desafíos fundamentales de las entidades locales, que este proyecto de ley evita. Por tanto, y una vez más, el Gobierno de Navarra, con este proyecto de ley, ha perdido una oportunidad de realizar avances; falta audacia, faltan medios, y, quizá, lo que resulta más grave, falta voluntad. Y es que, en definitiva, la actitud que UPN y CDN muestran respecto a las entidades locales es ésta, la de la falta de voluntad para resolver los problemas, así como una determinada concepción política del carácter que deben tener las entidades locales. No estamos de acuerdo en eso, y pueden ustedes plantear con toda legitimidad por medio de proyectos de ley una determinada ideología política en relación con las entidades locales. Se trata del mismo ideario político concreto que podemos apreciar en el tratamiento del euskara. Porque, al parecer, en UPN y CDN han olvidado que en Navarra contamos con una lengua propia; al parecer, han olvidado que los ciudadanos tienen una serie de derechos lingüísticos... algo que olvidan ustedes tantas veces... y han olvidado también que las entidades locales tienen capacidad para diseñar su estructura, así como el derecho a hacerlo...

(2) Viene de pág. 39.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios.

El grupo de Aralar votará también a favor de esta moción presentada por Eusko Alkartasuna, ya que es cierto que, a medida que pasan los siglos, los derechos de las personas también van avanzando. El día pasado el señor Gregorio Monreal nos dijo, muy acertadamente, que hace unos años el reconocimiento legal de los derechos de todos era

más exiguo, pero que, a medida que pasa el tiempo, cada vez se van reconociendo más derechos, dentro de los cuales están incluidos los derechos lingüísticos, como en este caso.

Derechos lingüísticos que, en este caso, se reconocen a una minoría. Se trata de la minoría de los sordos. La moción dice que existen cien mil sordos, y que, sumando a sus familiares y a otras personas, constituyen un colectivo de medio millón de personas. Es indudable que, a medida que la sociedad progresa, deberán reconocerse también estos derechos.

No vamos a entrar aquí en la cuestión de si oficialidad sí u oficialidad no. Es verdad, señora Lumbreras, que algunos países avanzados, como por ejemplo Finlandia, reconocen como oficiales también estas lenguas. No sé si lo más importante es la oficialidad o no. El Partido Socialista dice también una serie de cosas muy interesantes en su enmienda. Por tanto, al margen de la cuestión de la oficialidad, la moción expresa unas ideas muy acertadas y fundamentadas.

Nos alegramos de saber, y así lo tenemos que expresar, que también UPN reconoce y reivindica

los derechos lingüísticos. Nos alegramos. Porque en muchas ocasiones hemos tenido la impresión de que no han tomado en consideración los derechos lingüísticos de nuestra Comunidad, que no han reconocido ni siquiera la existencia de derechos lingüísticos. Y no cabe duda de que, en el siglo XXI, del mismo modo que existen otros muchos derechos, también existen los derechos lingüísticos. Por tanto, nos alegra el voto de UPN, así como la defensa literaria y poética que ha hecho. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 43.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Como voy a ser muy breve, solicito su permiso para intervenir desde el escaño.

El Grupo Parlamentario Aralar se adhiere a la moción presentada por Izquierda Unida. En definitiva, lo único que se consigue con la presencia de la pena de muerte en la legislación es promover la violencia; nuestra opinión es que nunca se ha logrado nada con ese castigo y que no ha supuesto una disminución de la delincuencia.

Es cierto que son necesarias acciones locales y puntuales para que la gente se dé cuenta de que en algunos estados, por ejemplo, en Estados Unidos, está vigente la pena de muerte y de que son nume-

rosos los menores de edad que mueren ejecutados por aplicárseles la pena de muerte: según mis datos, la última fue una niña de dieciséis años, iraní, condenada a la pena de muerte y ejecutada el pasado agosto, ahorcada, al parecer por haber mantenido relaciones sexuales no permitidas por la ley de aquel país. Por esa razón nos parece que es necesario apoyar este tipo de iniciativas.

Nosotros también, haciendo nuestras, en cierta manera, las palabras de la portavoz que me ha precedido, plantearíamos la posibilidad de realizar desde aquí, desde esta institución, alguna iniciativa de cara a la sociedad navarra, para dar a conocer este tema y acercarlo a la población. Por consiguiente, daremos un voto favorable. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 49.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los Parlamentarios. Nuestro grupo, en principio, votará a favor de esta moción, a pesar de que sabemos que el departamento aprobó esa orden foral y que dicha orden foral se ha puesto en marcha. Pero, en cualquier caso, pensamos que no está de más solicitar en esta Cámara lo relativo a las indemnizaciones. Indemnizaciones, puesto que, sin duda, se ha producido una pérdida de renta, y nos parece que han de tomarse medidas compensatorias. A nuestro juicio, además, de acuerdo con la normativa europea, es posible dar esas ayudas. Ahí tenemos las directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, donde concretamente en el apartado 11.1.1 se dice lo siguiente: "Entre las ayudas estatales concedidas a la agricultura, existe un

grupo de medidas encaminadas a proteger a los agricultores de los daños que pudieran sufrir la producción o los medios de producción agrícolas, incluidos los de los edificios, plantaciones, a causa de fenómenos imprevisibles tales como desastres naturales, condiciones climáticas adversas o brotes de enfermedades animales o vegetales".

Es cierto que el problema de la mosca blanca no es algo nuevo en el Estado español; es cierto que se trata de una plaga que en la zona este se da desde hace tiempo. Y al hilo de esto, mi grupo quiere hacer una profunda reflexión. Cuando esta plaga ha surgido en la citada zona, ha surgido en torno a los invernaderos, a la cultura de los invernaderos; es decir, vinculada a un modelo de producción agrícola determinado, al modelo extensivo, el cual no toma en consideración numerosos aspectos. Y, a mi juicio, es sobre esto sobre lo que

debemos reflexionar profundamente: adónde nos conduce este sistema o este modelo de producción agrícola. Porque ahora, con estas medidas, seguramente, haremos desaparecer la plaga, pero quién nos garantiza que dentro de tres o cuatro meses, si la situación climatológica es adecuada para la mosca blanca, la plaga no se nos reproduzca. O quizás se pueda reproducir en Aragón o en La Rioja, comunidades que lindan con la Ribera, lo cual, sin duda, nos afectaría gravemente. Así pues, solicitaríamos desde aquí al Consejero de Agricultura que, por favor, coordinara esas labores con las comunidades autónomas vecinas.

Por otra parte, pienso que lo de las medidas compensatorias debe concretarse. Sé que en el

modelo económico actual, la agricultura, el sector primario, es un sector subvencionado; eso lo tenemos cada vez más claro, pero ese sector es imprescindible. Y no me parece que sea adecuado hacer comparaciones con otros sectores, puesto que pienso que la agricultura y la ganadería, además de en el ámbito económico, tiene una importancia tremenda en el ámbito social y también cultural.

Por tanto, nuestro grupo está de acuerdo con que se establezcan medidas compensatorias, y, por ello —pienso que en definitiva se trata de subrayar que esas ayudas son necesarias—, votaremos a favor de la moción presentada por el PSN. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 57.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Pienso terminar antes de que se me agote el tiempo. Para nuestro grupo se trata también en este caso de una declaración de intenciones, y no nos ha gustado nada cómo se ha actuado aquí por parte de algunos partidos y en que politiquerías se ha caído a causa de las inundaciones, actuando con prisa, del mismo modo que hemos podido ver también en esta Cámara.

A nuestro juicio, las pérdidas de este año son mayores que las producidas por las inundaciones del año pasado, mucho mayores; sobre todo, porque han ocurrido cuando han ocurrido. Esto conllevará que durante los próximos meses habrá grandes dificultades para sembrar. Así, se puede decir que la próxima cosecha se puede dar por perdida. Y la pérdida de renta que esto supondrá será tremenda.

De este modo, nuestro grupo, a pesar de que estamos de acuerdo con esta declaración y la hemos firmado, seguiremos reivindicando que hay que establecer las partidas necesarias para compensar la pérdida de renta producida y que han de llevarse a cabo las acciones adecuadas. Por ello, pensamos que han de establecerse medidas compensatorias por parte de la Administración. E incluiría aquí tanto al Gobierno de Navarra como al de Madrid, y también a la Unión Europea, puesto que la Unión Europea permite ayudas del cien por cien cuando se producen desastres de este tipo. La posibilidad existe. Ya vimos que cuando ocurrió lo del Prestige fue posible. Para nosotros esto, aunque está a otro nivel, es un desastre de grandes dimensiones y, por lo tanto, seguiremos solicitando compensaciones económicas.

Quisiéramos también poner de relieve la responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Sabemos que, debido al agua caída, habría sido difícil evitar el desastre, pero hemos de decir muy claramente que si los barrancos de esa zona hubieran estado más limpios, mejor cuidados, seguramente el desastre habría sido mucho menor. Hoy hemos leído en la prensa que la Confederación iba a destinar partidas para la limpieza de los barrancos, pero lo va a hacer ahora. Durante años, a pesar de que ha cobrado tasas a los agricultores, no se ha preocupado. Y yo pienso que ha de decirse muy claramente a la Confederación, también por parte del Gobierno de Navarra, que tiene responsabilidad en lo que ha sucedido, y que además es una responsabilidad grande.

Nosotros solicitamos también que se tomen medidas en la Seguridad Social. Más que una moratoria, solicitaríamos quizás la exención, puesto que las rentas de los agricultores, tanto la de este año como la de los próximos años, serán muy pequeñas, y pensamos que deberían establecerse exenciones del mismo modo que se establecen exenciones fiscales, etcétera, para los empresarios.

Del mismo modo, solicitamos ayudas directas para todo tipo de cultivos, tanto para los que son asegurables como para los que no lo son.

A nuestro juicio, igualmente, deben darse ayudas directas para los recursos productivos, e incluimos ahí almacenes, sistemas de regadío, maquinaria, nivelación de terreno, movimientos de tierra, etcétera. Solicitamos ayudas para poner todo ello en marcha, pero esperemos que esas ayudas no salgan, por ejemplo, de las partidas de infraestructuras locales. Esperemos que salgan de otras partidas; de otro modo, estaríamos aquí en vano.

A nuestro entender, el efecto que estas inundaciones van a tener sobre el empleo será muy importante, sobre todo en las cooperativas. Las cooperativas no tendrán producto y quienes trabajan en ellas, mayoritariamente mujeres, se quedarán sin trabajo. Y pensamos que han de tomarse medidas para hacer frente a esta situación, puesto que las unidades familiares van a sufrir pérdidas tremendas.

Y para finalizar, en lo que respecta a los seguros, pienso que debemos comenzar a trabajar en un seguro de renta para agricultores y ganaderos, un tipo de seguro que asegure una renta mínima. Sé que esto no se puede hacer inmediatamente, pero pienso que debemos comenzar a pensar y a debatir la cuestión entre nosotros, ya que hay que garantizarles esa renta mínima. Nada más.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--